

A 500 años de la fundación de la Ciudad de México

José Luis **SOBERANES FERNÁNDEZ**
Serafin **ORTIZ ORTIZ**
Coordinadores



Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Autónoma de Tlaxcala

A 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Serie ESTUDIOS JURÍDICOS, Núm. 361

COORDINACIÓN EDITORIAL

Lic. Raúl Márquez Romero

Secretario Técnico

Mtra. Wendy Vanesa Rocha Cacho

Jefa del Departamento de Publicaciones

Miguel López Ruiz

Cuidado de la edición

José Antonio Bautista Sánchez

Formación en computadora

Mauricio Ortega Garduño

Elaboración de portada

A 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ

SERAFÍN ORTIZ ORTIZ

Coordinadores



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
México, 2021

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad
Nacional Autónoma de México.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio
sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Primera edición: 28 de septiembre de 2021

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México

Impreso y hecho en México

ISBN (en trámite)

CONTENIDO

A manera de introducción. Conmemoración de Veracruz. Faustino MARTÍNEZ MARTÍNEZ	1
Rumbo a tierras desconocidas: las expediciones de Francisco Hernández de Córdoba, 1517, y Juan de Grijalva, 1518	7
Emmanuel RODRÍGUEZ BACA	
Naturaleza y marco histórico-jurídico de la Ciudad de México en los inicios del siglo XVI	21
Susana Thalía PEDROZA DE LA LLAVE	
Hernán Cortés y el <i>ius gentium</i> en la fundación de la Nueva España.	35
Rigoberto Gerardo ORTIZ TREVIÑO	
El rescate de Jerónimo de Aguilar en el interrogatorio general presentado por Hernán Cortés para el examen de los testigos de su descargo (1534).	59
Carlos CONOVER BLANCAS	
Álvaro Saavedra Cerón y la primera expedición transpacífica novohispana, 1527-1535.	81
Luis Abraham BARANDICA MARTÍNEZ	
La fundación de la ciudad de Tlaxcala, 1535, en el contexto de la expansión y conquista del Imperio español en América.	111
José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ	

Aventureros y conquistadores: Pedro de Alvarado, Bernal Díaz del Castillo y Cristóbal de Olid y su participación en la campaña de Hernán Cortés	127
Serafin ORTIZ ORTIZ	

A MANERA DE INTRODUCCIÓN. CONMEMORACIÓN DE VERACRUZ

Faustino MARTÍNEZ MARTÍNEZ*

El 22 de abril del año del Señor de 1519, Hernán Cortés, contrariando lo que habían sido las instrucciones expresas dadas por Diego de Velázquez, gobernador de Cuba, y su inmediato superior, respecto al sentido y alcance de su misión en las costas mexicanas (exploración del territorio costero situado al oeste de Yucatán y rescate de los cristianos que allí moraban y de los que se tenían noticias a partir de las expediciones anteriores, las de Córdoba y Grijalva), desembarca en tierras mexicanas y procede, unos días después, el 19 de mayo, a edificar, en lo físico y en lo jurídico, el cabildo o ayuntamiento de la Villa Rica de la Vera Cruz, que luego cambiará de asentamiento material hasta en dos ocasiones, pero siempre conservará ese marchamo institucional que lo convierte en el primer municipio de América que ha llegado a nuestros días, sin interrupción, funcionando de un modo más o menos armónico.

Es posible que esa primera fundación fuera simplemente un artificio jurídico, un papel, un deseo, conforme a la tradición jurídica castellana, y que no tuviera realmente apoyo en el mundo material, más que la reunión de esas gentes alrededor de chozas y cabañas, sin mayores solemnidades ni lujos. Sea como fuere, ese Viernes Santo, y a lo largo del mes que lo sigue, tiene lugar el asentamiento sólido (porque el derecho lo es o lo pretender ser),

* Departamento de Derecho Romano e Historia del Derecho, Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid.

de una institución típicamente europea, occidental, conocida por el propio Cortés, y se inició el proceso militar, que conducirá, en un par de años, a la conquista de México-Tenochtitlan. Cortés crea una ciudad, y una ciudad, en aquel entonces, era una persona jurídica con perfiles autónomos claramente determinados por su carta o fuero. Una ciudad era la célula política básica que servía para iniciar la conformación del cuerpo político del reino. Una ciudad era, sobre todo, el estatuto jurídico particular reconocido a la misma, por encima de edificios, fortalezas, mercados o burgueses que la habitaban, etcétera. Una ciudad era su derecho particular, su derecho privilegiado.

La jugada realizada por Cortés no es gratuita ni pacífica. Conforme a las prácticas y estilos desarrollados en los primeros momentos de la conquista u ocupación americana, los diversos expedicionarios recibían de los delegados regios unas instrucciones o capitulaciones, donde se documentaban todas las obligaciones, derechos y privilegios de las partes actuantes, tanto la Corona como el conquistador y su hueste: títulos conferidos, régimen de la conquista, sobre todo, del botín, tratamiento de la población indígena, constitución de encomiendas, etcétera. Ese documento marcaba los márgenes dentro de los cuales se movía toda expedición, y salirse de ellos suponía incurrir en delito de lesa majestad por desobediencia mediata al rey, lo cual, conforme al régimen de las Partidas, implicaba no sólo la muerte, sino también la confiscación patrimonial. Consciente de esto y conocedor de sus consecuencias (no se olvide que Cortés había cursado unos años de leyes en la Universidad de Salamanca, un dato que tradicionalmente suele ser soslayado, pero que explica muchos de los pasos de nuestro hombre y muchas de sus decisiones ulteriores), Cortés maniobra de una forma magistral para que el impacto de su incumplimiento o desobediencia sea el menor posible y pueda hacerse su voluntad, que era tomar esas nuevas tierras y poblarlas. Al desembarco seguirá, pues, la acción militar, precedida de unas mínimas construcciones para dar apariencias de poblado a esa nueva realidad, para diseñar el escenario donde se proyec-

tará la creación jurídica, la ficción que todo derecho supone o significa. Otras conductas nos sitúan en esa misma trayectoria de incumplimiento y de búsqueda de algo más, como sucede al recibir a los emisarios de Moctezuma, el emperador azteca, señor de Tenochtitlan. Había que intentar romper con el delegado regio, pero no con el rey, de manera que la traición desapareciera de su horizonte más inmediato. Había que moverse dentro de esas sutilezas del derecho, y ello explica ese movimiento arriesgado, pero que salió bien, y que marcó el destino de la vida americana durante siglos. La cosa no fue sencilla, porque de inmediato se formaron dos bandos; pero los cortesianos fueron más hábiles y rápidos para dar pie a esa política de hechos consumados y de resultados irreversibles.

Cortés había sido nombrado por Velázquez capitán general y justicia mayor de la expedición. Cuando tiene la ocurrencia de crear ese nuevo municipio, siguiendo los patrones castellanos medievales (la creación de ciudades era un atributo indiscutible de los reyes, ya por ellos mismos, ya por sus delegados expresos o tácitos), lo que está haciendo es eliminar el orden jerárquico dado; esto es, desconocer a Velázquez, pero sin que esto implique una vulneración de la fidelidad al monarca, a Carlos I, todavía no emperador. Porque el municipio recién aparecido se colocaba directamente como parte de la Corona de Castilla y como un elemento más de todas esas ciudades que dominaban el panorama peninsular y que integraban el reino por pleno derecho. Se negaba la vinculación con el delegado y se acudía directamente a la fuente de donde manaba el poder; esto es, la jurisdicción, que era en esa estructura jerárquica todavía medieval, todavía ligada al derecho común, la forma prototípica del poder mismo. Se conseguía con esto la autonomía inmediata respecto de la más cercana autoridad regia, pero no la independencia respecto a la monarquía, ni mucho menos, sino su correcta incardinación dentro de la misma, dentro de los órdenes estamentales perfectamente trazados que en aquella existían. Junto a nobles y eclesiásticos, el estamento ciudadano (burgués) completaba la tripartición social

y jurídica, que, junto con el rey, integraban el cuerpo político del reino, todos ellos completamente conformados e interrelacionados. Si faltaba alguno de ellos, ese cuerpo no podría funcionar de modo regular y perfecto. La carta del Cabildo, del 10 de julio de 1519, dirigida a la reina Juana y a Carlos I, certificaría ante los ojos reales la nueva realidad institucional alumbrada. La presenta como lo que es: una parte de la monarquía al servicio de la misma

Lograda esa emancipación respecto a Velázquez, que era el enemigo más temido y más inmediato, la creación del municipio trae aparejada una nueva investidura de Cortés con los mismos títulos, pero ahora recibidos de las manos de esa nueva comunidad política apenas constituida: es, de nuevo, nombrado capitán general, justicia mayor y, siguiendo los patrones castellanos, alcalde mayor, lo que le habilitaba para nombrar a las principales autoridades jurisdiccionales de la nueva comunidad. Exteriormente, esos nuevos oficios municipales recibirán sus varas de la justicia y tomarán posesión de sus cargos conforme a los juramentos que se realizaban en los ayuntamientos castellanos. De sus órdenes derivan los nuevos alcaldes ordinarios, regidores, capitán, escribanos, alguaciles, contadores, tesoreros, alférez, escribanos, etcétera, mimética reproducción de los cargos existentes en los municipios castellanos de la baja Edad Media y de esa primera modernidad. Así, fueron designados regidores Alonso de Ávila, Pedro y Alonso de Alvarado y Gonzalo de Sandoval. Olid fue nombrado maestre de campo; Juan de Escalante, alguacil mayor; Fulano Corral, alférez real; Francisco Álvarez Chico, procurador general; Gonzalo Mejía como tesorero; el ya citado Alonso de Ávila, también contador; Ochoa Vizcaíno y Alonso Romero serían alguaciles del real o menores. Por fin, Diego Godoy fungirá como notario o escribano. Es más: para reiterar esa vinculación indestructible con la monarquía, para hacer ver que se forma parte de la misma y que no se ha roto ningún esquema político preconstituido, Portocarrero y Montejo, ambos alcaldes ordinarios, son enviados a España para hablar con el rey, para

manifestar así tanto su origen ciudadano y la representación que ostentan de la ciudad, como la perfecta imbricación de la misma dentro del cuerpo político de la monarquía. La fidelidad al rey no se pone en cuestionamiento en ningún instante. A la altura de mayo, el municipio estaba plenamente operativo. Siguiendo este patrón, en mayo de 1523, ya con la acción y deseo regios detrás, Cortés recibirá el nombramiento como capitán general y justicia mayor de la Ciudad de México, conformándose en marzo de 1524, el día 8 exactamente, el primer cabildo mexicano con un alcalde mayor, Francisco de las Casas, un alcalde ordinario, el bachiller Ortega, y cinco regidores (a saber: Bernardino de Tapia, Gonzalo de Ocampo, Rodrigo de Paz, Juan de Hinojosa y Alonso de Jaramillo). El trasplante castellano había comenzado a producir efectos, y apenas había rechazos a ese proceso. La ciudad, lo urbano, había acabado por triunfar e imponerse.

Lo interesante, además de la historia que hemos narrado hasta aquí, es que la Villa Rica de la Vera Cruz se convirtió en la cabeza de puente para un posterior desembarco de ciudades en toda América. La dominación castellana que siguió se asentó sobre ciudades que parcelaron el continente y se erigieron así en las auténticas realidades políticas relevantes que alumbraron los tiempos coloniales. Fueron los espacios políticos por antonomasia, con sus ritmos, tiempos y estatutos propios, muy por encima de los virreynatos, y acaso también de las audiencias, como entidades jurisdiccionales principales. Digamos que la vida cotidiana, la vida política, discurría en ciudades, dotadas de un trazado homogéneo y de unas representaciones del poder, en sus plazas centrales, también muy claras y evidentes. América se acabó configurando como una auténtica República, bajo forma monárquica, de ciudades, de ayuntamientos y de cabildos, autónomos, pero sometidos al rey y a su representante (el virrey) y jurisdiccionalmente integradas en los circuitos y territorios de cada una de las audiencias establecidas. Era en la ciudad donde se decidían las cuestiones políticas más trascendentales (por ejemplo, el reparto

de tributos o los abastecimientos), y cuya voz tenía que ser escuchada siempre.

No es casualidad que en los tiempos inciertos, que se inauguran en marzo de 1808, fueran precisamente las ciudades las que tomaran la iniciativa para proteger a la monarquía descabezada, en sentido simbólico, tras las abdicaciones de Bayona, y que fueran esas mismas ciudades las que alentaran diversas juntas orientadas a recomponer la monarquía, a rehabilitarla y, mientras tanto, a gestionar la soberanía desprotegida y sola que había quedado postrada a uno y otro lado del Atlántico. Fue esa creación que nos ocupa un último estertor del medievo, pero que nos conduce, sin quererlo, a la modernidad, e incluso a tiempos constitucionales ulteriores.

RUMBO A TIERRAS DESCONOCIDAS: LAS EXPEDICIONES DE FRANCISCO HERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, 1517, Y JUAN DE GRIJALVA, 1518

Emmanuel RODRÍGUEZ BACA*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Hernández de Córdoba y la expedición de 1517: las primeras noticias de las nuevas tierras*. III. *El itinerario del castellano Juan de Grijalva de 1518*. IV. *Reflexiones finales*. V. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

En 2017 se cumplieron quinientos años de que la expedición comandada por el capitán Francisco Hernández de Córdoba arribara de manera accidental a las costas de la península de Yucatán en la hoy llamada área maya. Si bien desde años antes había tenido lugar el contacto entre españoles y pueblos de tierra firme del continente americano, este sería el primero que los europeos tendrían con los pueblos de la región mesoamericana. Nadie imaginaba la trascendencia que esta expedición, y la que un año más tarde realizaría Juan de Grijalva, tendrían para España y para los grupos indígenas de las tierras que acababan de descubrir.

De lo anterior, que desde 2017, gobiernos estatales, instituciones, así como distintas universidades del país y del extranjero, se han ocupado de analizar de nueva cuenta y desde distintas

* Centro de Investigaciones Jurídico-Políticas, Universidad Autónoma de Tlaxcala.

perspectivas, la relevancia de dichas expediciones en su quinto centenario,¹ al tiempo de reflexionar sobre otros hechos significativos que derivaron de aquéllos, como lo fue el establecimiento del primer ayuntamiento en Veracruz, el encuentro entre Moctezuma y Hernán Cortés y la caída de Tenochtitlan. El resultado de estas investigaciones es vasto, lo que nos permite tener nuevas miradas y profundizar en la significación del proceso de conquista, que daría pie a la formación de la nación mexicana siglos más tarde.

El presente texto tiene como propósito hablar sobre los portadores de las expediciones que capitanearon el cordobés Francisco Hernández de Córdoba y el castellano Juan de Grijalva en 1517 y 1518, en qué contexto se llevaron a cabo, algunas de las peripecias a las que tuvieron que hacer frente en sus derroteros; pero, sobre todo, pretende distinguir la trascendencia que estas excursiones tuvieron en el desarrollo de la expansión del imperio español en América.

Para lograr nuestro cometido disponemos de diversas fuentes de primera mano, desde crónicas, cartas u otros escritos que nos legaron los protagonistas de aquellas empresas, ya eclesiásticos, funcionarios reales o militares, así como las historias que se escribieron en las décadas inmediatas a dichas expediciones. Sin duda, quien mejor aborda la primera de dichas expediciones, es decir, en la que comandó Hernández de Córdoba, es Bernal Díaz del Castillo, quien fue partícipe de ella, y quien en su obra *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*² describe de ma-

¹ Evidencia de ello son los congresos, coloquios y simposios de corte académico que a nivel nacional se han realizado, sin olvidar las publicaciones relativas a la expedición de Francisco Hernández de Córdoba, siendo una de las importantes la de reciente aparición: León Cázares, María del Carmen y Conocer Blancas, Carlos (eds.), *Encuentros y desencuentros en las costas de Yucatán (1517)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Mayas, 2020,

² Para este trabajo se consultó la siguiente edición: Díaz del Castillo, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, México, Editorial del Valle de México, 1991, 801 p.

nera profusa y detallada cómo se planeó, el ambiente que imperó entre la tripulación, el itinerario que siguió, los incidentes a los que tuvo que hacer frente, así como el impacto que causó el descubrimiento de las nuevas tierras y su encuentro con otra cultura, una muy distinta a la peninsular.

II. HERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y LA EXPEDICIÓN DE 1517: LAS PRIMERAS NOTICIAS DE LAS NUEVAS TIERRAS

Los antecedentes de las expediciones de Hernández de Córdoba y de Grijalva los encontramos en Cuba, isla en la que desde 1511 se habían asentado varios españoles procedentes de la península ibérica, así como de otros cayos e islas antillanas, en particular de la de Santo Domingo y Jamaica. A la par de su conquista, la también llamada isla Fernandina había tenido un papel relevante, pues desde ahí partían viajes a distintos puntos del mar Caribe, e incluso de tierra firme en el área centroamericana.

Con base en Díaz del Castillo, sabemos que fueron los españoles avecindados en Cuba quienes se acercaron a Francisco Hernández de Córdoba, rico hidalgo de la isla, para proponerle que comandara una expedición con el propósito “buscar y descubrir tierras nuevas”, lo que si bien lo entusiasmó, antes debía aprobar el gobernador del lugar, Diego de Velázquez.³ Éste la autorizó, no sin poner ciertas condiciones. Una de ellas fue que los barcos que integraran la flota debían recorrer algunas islas para “cargar los navíos” con los indios que en ellas habitaran.⁴ En vis-

³ Díaz del Castillo, *op. cit.*, pp. 8 y 9.

⁴ *Ibidem*, p. 9. Michel Antochiw ha rebatido la idea de que éste haya sido el principal objetivo de la expedición; para él, “La magnitud de la empresa dirigida por Francisco Hernández de Córdoba en 1517, no representaba una simple partida para capturar esclavos y explorar, sino más bien una expedición formal de conquista que se apoyaba en el conocimiento previo de la existencia de estas tierras”. Véase Antochiw, Michel, *Historia cartográfica de la península de Yucatán*,

ta de que una de las naves había sido fiada por Velázquez, éste pretendía que los indígenas que se lograran capturar servirían para pagarla. La necesidad de asirse de esclavos era imperiosa, debido a que en Cuba no había población nativa suficiente para satisfacer la mano de obra en las minas, como bien apuntaron los cronistas fray Diego de Landa y Francisco López de Gómara.⁵

Con la autorización del gobernador Diego de Velázquez, y después de comprar tres navíos, de conseguir a los pilotos que habrían de guiar cada uno de ellos, de abastecer los barcos con los insumos y alimentos necesarios, todo quedó listo para emprender el tan esperado viaje hacia aquellas tierras desconocidas que anhelaban descubrir; mas todo era incierto, no había seguridad de que las encontrarían.

Fue así como el 8 de febrero de 1517 la flota al mando de Hernández de Córdoba zarpó del puerto de Araujo, al parecer cercano al de Santiago de Cuba.⁶ No se habían alejado mucho de esta isla cuando el clima jugó una mala pasada a la expedición: una tormenta que se postergó por un par de días ocasionó que ésta perdiera el rumbo, por lo que se vio obligada a cambiar la ruta que previamente habían trazado; esto no quiere decir que la suerte le fuera adversa; por el contrario, ya que este incidente llevó a los peninsulares a encontrar las deseadas tierras. ¡Los azares de la navegación!

Fue así como después de veintiún días de singladura, la tripulación distinguió en el horizonte tierra firme, tierra que en pala-

Pres. Jorge Salomón Azar García, México, Gobierno del Estado de Campeche, Grupo Tribasa, 1994, p. 89.

⁵ Landa, Diego de, *Relación de las cosas de Yucatán*, Intro. Ángel María Garibay, México, Porrúa, 1986, p. 7, y López de Gómara, Francisco, *Historia de la conquista de México*, pról. Jorge Gurriá Lacroix, República Bolivariana de Venezuela, Fundación Biblioteca Ayacucho, 2007, p. 13. La primera de estas obras fue escrita originalmente en 1566, mientras que la segunda, en 1522; debemos resaltar que sólo de estos dos cronistas, sólo el fraile Landa, estuvo en el continente americano.

⁶ Landa, *op. cit.*, p. 7

bras del soldado Díaz del Castillo “jamás había sido descubierta no se había tenido noticia de ella hasta entonces”.⁷ No se equivocó en su apreciación este personaje, ya que junto con este avistamiento distinguieron “un gran pueblo”, por el número de personas que vieron en aquél. Es evidente que la impresión no sólo se dio entre los españoles, sino que también debió de generarse en los habitantes de ese pueblo, al que la tripulación llamó el “Gran Cairo”.⁸ El contacto entre europeos y los habitantes de aquellas tierras tardó en ocurrir; los indígenas se acercaron a los recién llegados en sus “piraguas”, es decir, en canoas; inclusive se tienen referencias de que algunos de ellos subieron a la nao capitana.

Ahora bien, varias fueron los elementos que llamaron la atención de los españoles de los pueblos que habitaban las tierras recientemente descubiertas. En primer lugar, que sus moradores cubrían sus cuerpos, es decir, que iban vestidos, situación que no ocurría con los nativos de las islas caribeñas, que tenían por costumbre el estar desnudos. Fue tal el asombro que esto causó en Bernal Díaz de Castillo, que años más tarde lo registró en su *Historia verdadera* de la siguiente manera:

Venían estos indios vestidos con camisetas de algodón como chaquetas, cubiertas sus vergüenzas con unas mantas angostas [...] y tuvimoslos por hombres de más razón que a los indios de Cuba, porque andaban los de Cuba con las vergüenzas defuera, excepto las mujeres, que traían hasta los muslos unas ropas de algodón que llaman naguas.⁹

No descartamos que uno de los choques o prácticas culturales que más impacto causó entre los hombres que formaron parte de esta expedición fue el de los sacrificios humanos, y si bien ninguno de los que en ella tomó parte fue testigo de uno de estos actos, sí encontraron indicios en el interior de los cues o tem-

⁷ Díaz del Castillo, *op. cit.*, p. 11.

⁸ *Ibidem*, p. 8.

⁹ *Ibidem*, p. 12.

plos. Más conmoción debió de causarles el enterarse de que estas “ofrendas” humanas las habían hecho los indígenas para pedir a sus dioses la victoria sobre ellos. En contraposición a la aversión que esta práctica les provocó, el percibir oro en dichas construcciones fue un incentivo para los españoles, al considerar que de recaudar suficiente de este metal la expedición habría valido la pena. “Desde que lo hubimos visto, así el oro [...] estábamos muy contentos porque habíamos descubierto tal tierra”, registró el ya citado Bernal Díaz.¹⁰

Fue en el sitio conocido como Catoche donde tuvo lugar el primer enfrentamiento armado entre españoles e indígenas. Si bien el cacique de ese pueblo los invitó a los primeros ir a su aldea con promesas de paz, una vez que se internaron en el territorio, “indios de guerra” los hostilizaron lanzándoles flechas. No sería esta la última vez que intentaron sorprender a los hombres llegados allende del mar; sin embargo, les quedó de experiencia para no fiarse en el futuro de los habitantes de estas tierras.

La escuadra continuó su derrotero navegando junto a la costa; mas la falta de agua los obligó a buscarla en tierra con los peligros que esto implicaba, el principal, la hostilidad que habían mostrado los pueblos por los que hasta entonces habían pasado, todo ello sin olvidar que las tierras les eran desconocidas. Fue así que se vieron forzados a intentar obtenerla en Pontochan,¹¹ lugar en donde se verificó uno de los combates más fuertes con los pueblos mayas de esa región, en el que se menciona murieron alrededor de cincuenta españoles, y hubo varios heridos, siendo uno de ellos Hernández de Córdoba.

En vista de las condiciones lastimosas en que quedaron los soldados, sumado a que no habían logrado obtener agua, y sin tener la posibilidad de hacerlo, Hernández de Córdoba consideró que lo más pertinente era retornar a Cuba. Este tornaviaje no lo realizó siguiendo la ruta original, es decir, aquella por donde

¹⁰ *Ibidem*, p. 14.

¹¹ Actualmente Champotón, Campeche.

había venido, sino que lo hizo por Florida, punto en donde esperaba conseguir el vital líquido, el que, en efecto, obtuvo no sin algunos incidentes; así, todo estaba listo para regresar a Santiago. Lo anterior no significó que el viaje se verificara con tranquilidad; por el contrario, fue accidentado, pues casi para llegar a la isla caribeña se averió la nave capitana.

Una vez en Cuba, Francisco Hernández de Córdoba informó a Diego Velázquez del descubrimiento de las tierras de lo que hoy conocemos como la península de Yucatán, de las que le indicó tenían grandes poblaciones, así como “tanto oro y labranza de maizales”.¹² En este punto es pertinente mencionar que a los pocos días de haber llegado a Cuba y rendir su informe referido, Hernández de Córdoba falleció como consecuencia de las heridas de guerra que había sufrido durante la expedición.¹³

III. EL ITINERARIO DEL CASTELLANO JUAN DE GRIJALVA DE 1518

Las noticias que Hernández de Córdoba y otros soldados dieron al gobernador Velázquez lo alentaron para enviar una nueva expedición a aquella península. En cuanto este plan se concibió, pronto se difundió en otras islas del Caribe, lo que atrajo a muchos españoles a Cuba para tomar parte en la expedición que se gestaba, la que el gobernador ordenó que Juan de Grijalva, quien era sobrino suyo, fuera el capitán general de la exposición, al tiempo que dispuso que los principales peninsulares que residían en Cuba se integraran a la misma en calidad de capitanes de navío.¹⁴

¹² Díaz del Castillo, *op. cit.*, p. 27. En el informe escrito que dieron a Velázquez, nos informa este autor, le reiteraron que “las gentes naturales de ellas traían vestidos de ropa de algodón y cubiertas sus vergüenzas”.

¹³ Al respecto, fray Diego de Landa registró que en Champotón —Pontochán—, Hernández de Córdoba recibió aproximadamente treinta y tres heridas, y que en esas condiciones regresó a Cuba.

¹⁴ Díaz del Castillo, *op. cit.*, p. 31. Por Bernal sabemos que se hallaban presentes en Santiago de Cuba en aquella ocasión personajes que no sólo forma-

Como lo había hecho la expedición que la precedió, es decir después de abastecerse de los alimentos necesarios y otras cosas básicas, el 8 de abril de 1518 la expedición zarpó del puerto de Santiago. Por varios cronistas de la época sabemos que doscientos hombres formaron parte de aquella, los que fueron distribuidos en cuatro navíos.¹⁵

Es importante resaltar en este punto que las órdenes de Diego de Velázquez a Juan Grijalva fueron precisas: rescatar “todo el oro y plata que pudiese, y si viese que convenía poblar o se atrevía a ello, poblase, y si no que se volviese a Cuba”.¹⁶ Como podemos ver, las instrucciones eran distintas a las que había recibido Hernández de Córdoba, pues ahora se hablaba de la posibilidad de poblar esas tierras.

La importancia de esta expedición como bien destaca el historiador Agustín Yáñez, reside en que fue el antecedente inmediato y el origen de la que meses más tarde comandaría Hernán Cortés, pero no solo eso ya que fue ésta la que también llevó más allá los descubrimientos que un año antes había hecho Francisco Hernández de Córdoba.¹⁷ Se sabe que el capellán mayor de la armada en esta expedición fue Juan Díaz.

Al igual que la expedición que la precedió, ésta perdió el rumbo, de ahí que diez días más tarde se encontraron de manera accidental frente a la isla de Cozumel.¹⁸ Su estancia en este lugar

rían parte de la empresa de Grijalva, sino que años más tarde tendrían un papel destacado en la conquista de Tenochtitlan y otros pueblos del norte y sur del área mesoamericana, como Pedro de Alvarado, Francisco de Montejo y Alonso Dávila.

¹⁵ Landa, *op. cit.*, p. 8, y Díaz del Castillo, *op. cit.*, p. 31.

¹⁶ Díaz del Castillo, *op. cit.*, p. 32.

¹⁷ Para tal efecto véase Yáñez, Agustín, “Itinerario de Juan de Grijalva”, en *Crónicas de la conquista*, México, UNAM, Dirección General de Publicaciones, 1993, p. 1.

¹⁸ “Itinerario de la Armada del Rey Católico a la Isla de Yucatán, en la India, el año de 1518, en la que fue por Comandante y Capitán General Juan de Grijalva. Escrito para su Alteza por el Capellán Mayor de dicha armada”, en *Crónicas de la conquista*, *op. cit.*, p. 4.

fue breve, pues pronto el capitán de la expedición retomó la ruta que un año antes había realizado Hernández de Córdoba. Una semana más tarde llegaron a Champotón, en donde encontraron “ufanos y orgullosos” a los indios que habían derrotado a Francisco Hernández, quienes no habían cambiado su actitud bélica, pues recibieron a flechazos a los hombres de Grijalva, incluso éste recibió tres heridas. Al respecto, Díaz del Castillo dejó el siguiente testimonio:

Los indios naturales de él y de otros sus comarcanos se juntaron todos como la otra vez, cuando nos mataron sobre cincuenta y seis soldados y todos salimos heridos [...] Llegando a tierra nos comenzaron a flechar, y con las lanzas a dar manteniendo, y aunque con los falconetes les hacíamos mucho mal, tales rociadas de flecas nos dieron, que antes de que tomásemos tierra hirieron a más de la mitad de nuestros soldados [...] en esta guerra mataron a siete soldados, y al capitán Juan de Grijalva le dieron entonces tres flechazos y le quebraron los dientes, e hirieron sobre sesenta de los nuestros.¹⁹

Este incidente, aunado a la hostilidad mostrada por sus “enemigos”, obligó a Juan de Grijalva ordenar la retirarse del lugar.

A partir de entonces, todas las tierras que distinguieron eran nuevas, ya que ningún europeo había estado en ellas. Su itinerario los llevó a Boca de Términos, puerto natural que creían era un lugar propicio “para poblar”. Sobre dicho punto, el capellán mayor de la armada expresó lo siguiente:

Había aquí un río principal donde teníamos asentado el real, y los nuestros, viendo la calidad de la tierra, reñían pensamiento de poblarla por la fuerza, lo cual pesó al capitán. Y él fue quien de todos más perdió, porque le faltó ventura para enseñorearse de tal tierra, donde tiénese por cierto que dentro de seis meses no hubiera habido quien hallase menos de dos mil castellanos; y el rey tuviera más de dos mil: cada castellano vale un ducado y un

¹⁹ Díaz del Castillo, *op. cit.*, pp. 35 y 36.

cuarto: y así partimos del dicho lugar muy descontentos por la negativa del capitán.²⁰

Días más tarde las correrías llevaron a los hombres de Juan Grijalva a las márgenes del río Tabasco, el que los soldados nombraron “de Grijalva” en honor del jefe de la expedición. Fue en este lugar en donde los indígenas les presentaron oro, que si bien no era mucho ni de buena calidad, les dijeron a los españoles que “hacia donde se pone el sol hay mucho; y decían Colúa, Colúa y México y nosotros no sabíamos qué cosa era Colúa ni aun México”, registraría años más tarde en su *Historia verdadera*..., Bernal Díaz de Castillo. Mas era esta la segunda vez que los españoles escuchaban hablar de México, es decir, de Tenochtitlan.²¹

Desde del río Coatzacoalcos los expedicionarios observaron “las grandes sierras nevadas” que había en las nuevas tierras; a su paso por el río Papaloapan lo renombraron como “de Alvarado”, en honor del capitán de ese apellido —Pedro de Alvarado— que fue el primero que penetró en él, mientras que en otro río, en el Banderas, observaron que había “muchos indios del gran Moteczuma”, quien había tenido noticia de los españoles desde la expedición de Francisco Hernández.²²

En una isla en la que se apearon, encontraron templos, en cuyos altares había figurillas de dioses; inclusive las crónicas apuntan que también hallaron cuerpos de personas que habían sido sacrificadas; de ahí que pusieron a esa isla el nombre de Sacrificios; a dos kilómetros de ésta había otra isleta, que fue llamada por los europeos San Juan de Ulúa. Ésta, con base en el testimonio del capellán mayor de la armada, era:

Pequeña y tendrá aun seis millas de bojeo; hallamos algunos edificios de cal y arena, muy grandes, y un trozo de edificio asimismo de aquella materia, conforme a la fábrica de un arco antiguo que

²⁰ “Itinerario de la Armada del Rey Católico...”, *op. cit.*, p. 18.

²¹ Díaz del Castillo, *op. cit.*, p.

²² *Ibidem*, pp. 45-48.

está en Mérida, y otros edificios con cientos de la altura de dos hombres, de diez pies de ancho y muy largos; y de otro edificio de hechura de torre, redondo, de quince pasos de ancho, y encima un mármol como los de Castilla, sobre el cual estaba un animal a manera de león hecho asimismo de mármol y tenía un agujero en la cabeza en que ponían los perfumes; y el dicho león tenía la lengua de fuera de la boca y cerca de él estaba un vaso de piedra con sangre, que tendría ocho días...²³

La isla a la que hemos hecho referencia, al igual que en otros pueblos que habían pasado, llamó también la atención de los expedicionarios, pues en ella encontraron “gentes que andan vestidas de ropa de algodón; que tienen hasta policía, habitan en casas de piedra y tienen sus leyes y ordenanzas, y lugares públicos disputados a la administración de justicia”.²⁴ Horas más tarde, Grijalva consideró oportuno pasar a tierra firme, pues a su parecer ésta ofrecía ventajas para poblar; al respecto, Díaz del Castillo apuntó “había grandes pueblos y mucha multitud de indios”; “los soldados que allí veníamos no éramos bastantes para poblar”.²⁵ Sin embargo, el capellán Díaz aludió, sin duda a manera de protesta, que “Y si hubiésemos tenido un capitán como debería de ser [...] por él no pudimos poblar la tierra”.²⁶

Debido a lo anterior, Grijalva acordó enviar un navío a Cuba, el que tendría como tarea solicitar a Velázquez que enviara más hombres, pues el jefe de la expedición tenía “muy gran voluntad de poblar con aquellos pocos soldados que con él estábamos...”. Así se hizo, y dicha comisión recayó en Pedro de Alvarado, quien de inmediato, y en el navío de nombre *San Sebastián*, se dirigió a Cuba llevando con él todo el oro que hasta ese momento se había logrado recaudar.²⁷

²³ “Itinerario de la Armada del Rey Católico...”, *op. cit.*, p. 14.

²⁴ Díaz del Castillo, *op. cit.*, pp. 49 y 50.

²⁵ *Idem.*

²⁶ “Itinerario de la Armada del Rey Católico...”, *op. cit.*, p. 21.

²⁷ Díaz del Castillo, *op. cit.*, pp. 50 y 51. Sobre la llegada de Alvarado a Cuba, este autor apuntó: “En esta sazón llegó el capitán Pedro de Alvarado a

Ahora bien, a pesar de que una nave había ido a Cuba a pedir auxilios, las condiciones para los hombres de Grijalva se hicieron cada vez más adversas entre ellos, que ya “entraba el invierno, y no había bastimentos y un navío hacía mucha agua; y los capitanes disconformes porque Juan de Grijalva decía que quería poblar”, esto en contra de la opinión de otros capitanes, como Alonso Dávila y Francisco de Montejo, que se oponían a ello. De ahí que el jefe de la expedición optara por retornar a la isla Fernandina.

Alvarado, quien ya mencionamos había sido enviado como avanzada a Cuba para pedir refuerzos, se dio a la tarea de informar a Velázquez de las riquezas que había en las tierras que acababan de descubrir. Esto fue confirmado días más tarde por Grijalva y su tripulación a su retorno a la también llamada isla Fernandina. Gracias a estos informes, en particular el rumor de la abundancia de oro, fue por lo que dicho gobernador consideró y se decidió a enviar una nueva expedición, la que se habría de concretar un año más tarde, y que sería comandada por Hernán Cortes.

IV. REFLEXIONES FINALES

De las expediciones de 1517 y 1518 que aquí hemos abordado, debemos resaltar que si bien al momento de desembarcar en distintos puntos tanto Francisco Hernández de Córdoba y Juan de Grijalva tomaron posesión de esas tierras por su majestad del rey de España, ninguno de los dos realizó fundación alguna, limitándose ambos a rescatar oro y piedras preciosas. Los combates que en tierra, mar y ríos sostuvieron los soldados que participaron en estas expediciones vaticinaron y fueron un ensayo de los que meses más tarde sostendrían las tropas de Cortés y sus aliados contra las fuerzas de Moctezuma en la zona lacustre del valle de México.

Cuba con el oro, ropa y dolientes, y con entera relación de lo que habíamos descubierto. El gobernador vio el oro que llevaba Alvarado, que como estaba en joyas parecía mucho más de lo que era”.

Otro elemento que debemos resaltar de dichas expediciones en tierras desconocidas es que en ellas tomaron parte muchos individuos que tendrían un papel significativo como capitanes en la empresa que encabezaría Cortés, entre los que podemos mencionar a Francisco de Montejo, Alonso de Ávila, Pedro de Alvarado, Gonzalo de Sandoval, quienes no sólo participaron eficazmente en la conquista del imperio mexica, sino de otros lugares del territorio que el propio Cortés pondría por nombre Nueva España, como Yucatán y Guatemala, al tiempo que ocuparían cargos como funcionarios en las instituciones que se establecieron.

Las expediciones que salieron de Cuba en 1517 y 1518, comandadas por Francisco Hernández de Córdoba y Juan de Grijalva, fomentaron, como ya señalamos en este breve texto, el interés de otros españoles para viajar a las tierras que se acababan de descubrir, todo ello debido a la riqueza que se mencionó había en ellas. Pero sin duda lo más importante, y que se debe resaltar, es que fueron el antecedente inmediato de la empresa que meses más tarde encabezaría Hernán Cortés, que culminaría con la ocupación de la ciudad de Tenochtitlan en 1521. Ésta no sólo significó el colapso del imperio mexica, pues sería precisamente en ese espacio en donde años más tarde se fundaría la ciudad de México, que sería la sede de la capital del virreinato de Nueva España, que se estableció en 1535. No menos importante de mencionar es que el control de los antiguos territorios subordinados a los mexicas permitió al imperio español la exploración y conquista del septentrión novohispano, así como la expansión hispana en el continente asiático en el devenir del siglo XVI.

V. BIBLIOGRAFÍA

ANTOCHIW, Michael, *Historia cartográfica de la península de Yucatán*, Pres. Jorge Salomón Azar García, Intro. Feliciano Sánchez Sinencio, México, Gobierno del Estado de Campeche, Coordinación General de Asesores, Grupo Tribasa, 1994.

CORTÉS, Hernán, *Cartas y relaciones de Hernán Cortés al emperador Carlos V, corregidas e ilustradas por don Pascual de Gayangos de la Real Academia de la Historia de Madrid, correspondiente del Instituto de Francia*, París, Imprenta Central de los Ferro-Carriles Achaix y Ca., 1866.

Crónicas de la conquista, introducción, selección y notas de Agustín Yáñez, México, UNAM, Dirección General de Publicaciones, Coordinación de Humanidades, 1993.

DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, México, Editorial del Valle de México, 1991.

“Itinerario de la Armada del Rey Católico a la Isla de Yucatán, en la India, el año de 1518m en la que fue por Comandante y Capitán General Juan de Grijalva. Escrito para su Alteza por el Capellán Mayor de la dicha armada”, *Crónicas de la conquista*.

LANDA, Diego de, *Relación de las cosas de Yucatán por el P. Fray Diego de Landa, obispo de esa Diócesis*, 13a. ed., introd., Ángel María Garibay K., con un apéndice en el cual se publicaron documentos importantes y cartas del autor, México, Porrúa, 1986.

LEÓN CÁZAREZ, María del Carmen y CONOCER BLANCAS, Carlos (eds.), *Encuentros y desencuentros en las costas de Yucatán (1517)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Mayas, 2020.

LÓPEZ DE GÓMARA, Francisco, *Historia de la conquista de México*, Pról. y bibliografía de Jorge Gurriá Lacroix: actualización, cronología y bibliografía Mirla Alcibiades, República Bolivariana de Venezuela, Fundación Biblioteca Ayacucho, 2007.

NATURALEZA Y MARCO HISTÓRICO-JURÍDICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS INICIOS DEL SIGLO XVI

Susana Thalía PEDROZA DE LA LLAVE*

SUMARIO: I. *Consideración introductoria*. II. *El concepto urbanístico de ciudad y su naturaleza jurídica*. III. *El origen de México-Tenochtitlan*. IV. *La destrucción de Tenochtitlan y la creación de otra ciudad*. V. *La Ciudad de México durante los inicios y la mitad del siglo XVI*. VI. *Reflexiones finales*. VII. *Fuentes de información*.

I. CONSIDERACIÓN INTRODUCTORIA

Señoras y señores: agradezco la invitación que me hizo el doctor José Luis Soberanes Fernández, para participar en este simposio *500 años de la fundación de la Ciudad de México*, en donde mi ponencia lleva por título “Naturaleza y marco histórico-jurídico de la Ciudad de México en los inicios del siglo XVI”.

En primer término, abordaré cuál es el concepto urbanístico de ciudad y su naturaleza jurídica. En segundo lugar, veremos el origen del llamado México-Tenochtitlan; su destrucción, y la creación de otra ciudad. Finalmente, abordaremos particularmente a la Ciudad de México durante los inicios hasta la mitad del siglo XVI, así como algunas breves reflexiones en la materia y las fuentes de información utilizadas.

* Centro de Investigaciones Jurídico-Políticas, Universidad Autónoma de Tlaxcala.

II. EL CONCEPTO URBANÍSTICO DE CIUDAD Y SU NATURALEZA JURÍDICA

Es en el siglo XVI cuando cambia el concepto urbanístico que llevaba muchos años: el de la llamada “villa medieval”, esto por los nuevos valores proclamados por el humanismo, en los que la “ciudad” se entenderá como el marco de la vida del hombre, como *civitas*, donde las calles y los edificios serán el reflejo de los nuevos factores ideológicos, simbólicos y estéticos, convirtiéndola en un centro urbano monumental y original de primer orden, modelo del urbanismo de la Edad Moderna. En ese contexto, destacan los edificios culturales, los religiosos, los de las fundaciones, y los de las instituciones.¹

III. EL ORIGEN DE MÉXICO-TENOCHTITLAN

Hace casi setecientos años, para ser precisa 696 años, en el siglo XIV, se dio origen a Tenochtitlan en medio del lago de Texcoco, considerada como una de las ciudades más importantes en el mundo: México-Tenochtitlan, capital de imperio mexicana, que llegó a tener una mayor cantidad de habitantes que una ciudad europea, incluso, que las de hoy en día, ya que la población de México-Tenochtitlan era superior a los quinientos mil habitantes.

A ese respecto, la fundación de Tenochtitlán principia específicamente en 1325, producto de una profecía, en donde los aztecas, conforme a su dios Huitzilopochtli, debían encontrar una hermosa águila sobre un nopal, con las alas extendidas, y alrededor tendrían que existir muchas plumas de los colores verde, azul, rojo, amarillo y blanco provenientes de pájaros, y sobre dichas plumas estaría posada una hermosa águila; así, ello sería o

¹ Historia: siglos XVI y XVII | Guía histórico-arqueológica de las ciudades patrimonio de la humanidad de España (guiaarqueologicaciudadespatrimonio.org), consultada el 13 de febrero de 2021.

se trataría del lugar donde tendrían que construir una ciudad con el nombre de Tenochtitlan.

Asimismo, y de acuerdo con la citada profecía, el águila encontrada ahí tenía como origen el corazón del hijo de una hechicera llamada Copil, que fue aventado en una piedra, y en esa piedra nació el nopal en donde se posó la espectacular águila. Con relación a lo anterior, nadie hubiera podido imaginar que este símbolo perduraría por más de 696 años como el escudo nacional de una patria con millones y millones de habitantes como es México o Estados Unidos Mexicanos o República mexicana.

Los primeros habitantes (mujeres y hombres) pertenecían a siete tribus que salieron de cuevas, y que provenían de Aztlán (“Lugar de las Garzas”); éste era un lugar en el norte, pero hasta nuestros días se desconoce su ubicación exacta.

De acuerdo con la leyenda, las siete tribus caminaron años y años hasta encontrar el lugar que señaló la profecía de Huitzilopochtli; esto es, a los límites del lago de Texcoco, justo en medio de un islote al centro de dicho lago.

La elección de dicho sitio fue excepcional, porque su aislamiento natural tenía ventajas militares y económicas. Esta región era dominada por el señorío de Azcapotzalco. Los últimos pobladores en arribar fueron los mexicas, fundándose la más grande metrópoli, junto con sus aliados de Tlacopan y Texcoco, los cuales dominaron cerca de 300,000 km cuadrados.

Como marco jurídico en esa época se encuentra el Códice Mendocino, que muestra la escena en la que empieza a cimentarse la capital del imperio más poderoso de Mesoamérica, con una extensión de casi 15 kilómetros cuadrados; con 300 mil habitantes, aunque este número aumentaba hasta 700 mil, contando a las poblaciones que la iban rodeando; su traza estaba formada por una red geométrica de canales en un cuadrilátero de tres kilómetros por lado con superficie de casi mil hectáreas.

A ese respecto, Tenochtitlan no era la única ciudad en el valle de México, sino que existía el Imperio de las Tres Cabezas: Tex-

coco, Tlacopan y Tenochtitlan, y otros lugares, como Ecatepec, Tenayuca, Tizapán, Chalco, Mixquic, Cuautitlán, sólo por citar algunos.² En esa época toda Roma ocupaba 386 hectáreas más.

El centro ceremonial de la nueva ciudad alcanzó una superficie de más de 100,000 metros cuadrados, que casi duplica a nuestra actual Plaza de la Constitución —que hace referencia a la Constitución de Cádiz de 1812)— o el Zócalo o Plaza Mayor.

Sobresale que muchos canales cruzaban la capital azteca, y por ellos transitaban miles de canoas. En el centro de la ciudad existían templos y palacios; entre éstos el Templo Mayor, dedicado a Tláloc, dios de la lluvia, y a Huitzilopochtli, dios del Sol, a quien los aztecas consideraban su protector.

Es de resaltar que existía un impresionante desarrollo en la infraestructura de los servicios públicos, sobre todo en cuanto a la limpia; por ejemplo, las calles de México-Tenochtitlan eran tan limpias, que aunque la planta de un pie descalzo de una persona fuera muy delicada, ésta no recibiría el menor daño.

La limpieza de los templos, gradas y patios también lo estaban. Se ha estimado que mil es el número de hombres que se empleaban en la limpieza.

De igual manera, la sanidad y el alumbrado público eran muy avanzados, más que en la Europa del siglo XVIII, ya que en las calzadas de la ciudad se disponía de mecanismos de servicio público para recoger ordenadamente los excrementos humanos, para destinarlos a fertilizantes de suelos, e iluminaban sus calles con rajas de ocote, luminarias que se apagaron con la conquista.³

Así, los españoles llegaron a Iztapalan en julio de 1519, y los recibió Cuitláhuac. Posteriormente, siguieron su camino por la calzada de Iztapalapan, que unía la ribera de Xochimilco con el

² León-Portilla, Miguel y otros, *Visión de los vencidos. Relaciones indígenas de la conquista*, 9a. ed., México, UNAM, 1982, p. XIII.

³ La historia de la Ciudad de México-Matador Español (*matadornetwork.com*), consultada el 3 de febrero de 2021, e Historia-Distrito Federal (*inafed.gob.mx*), consultada el 9 de febrero de 2021.

islote de México, en lo que hoy es la esquina de las calles de Pino Suárez y República de El Salvador.

En el centro de México se encontraron Moctezuma Xocoyotzin y las tropas de Hernán Cortés en noviembre de ese año. Moctezuma les dio alojamiento en el palacio de Axayácatl. Al hallarse ambos personajes —Moctezuma y Hernán Cortés— frente a frente comenzaron una exploración sensitiva precedida por el temor y el asombro del otro, impresiones nacidas de aquellos que los describieron antes del encuentro. Al segundo, hombre práctico, lo que le interesaba era sacar fruto material de sus conquistas, y le gustaba actuar cuando ya sabía todos los secretos.⁴

Moctezuma envió a sus mensajeros para que dieran cuenta de los españoles; éstos le señalaron que ellos no dejaban de preguntar por el gobernante azteca; querían saber qué persona era, si viejo, si mozo, si era de mediana edad o si tenía canas. Esa curiosidad se mantuvo entre los peninsulares hasta que lo tuvieron en persona; al mismo tiempo, Moctezuma deseaba saber todo sobre los españoles, y fueron los mismos mensajeros quienes relataron lo que vieron en su entrevista con Hernán Cortés; fue entonces que Moctezuma se espantó mucho y comenzó a temer; pero también se maravilló de algunos de los objetos de los españoles, como fue su armamento, especialmente del arcabuz, que tronaba quebrando los oídos, del fuego que salía por la boca, y del hedor de la pólvora, que parecía cosa infernal; los españoles traían impregnada la fetidez en la ropa, mezclada con el olor de la madera quemada de las fogatas y el olor corporal, que les era natural a cada uno de los soldados hispanos.

A ese respecto, Moctezuma no olía igual, no sólo porque no experimentó las vivencias que tuvo Hernán Cortés y sus hombres, sino porque en el mundo prehispánico el olor a poseía fue un valor simbólico y social, y oler mal tenía una cualidad negativa.⁵

⁴ Villoro, Luis, *Los grandes momentos del indigenismo en México*, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 23.

⁵ Moctezuma II y Hernán Cortés frente a frente | *Relatos e historias en México*, consultada el 14 de febrero de 2021.

Seis días después, Moctezuma, el *tlatoani* mexica, fue preso por Hernán Cortés y, en 1520, Pedro de Alvarado, en ausencia de Hernán Cortés, orquestó la famosa matanza de Texcoátl.⁶

IV. LA DESTRUCCIÓN DE TENOCHTITLAN Y LA CREACIÓN DE OTRA CIUDAD

El siglo XVI es el periodo que se extiende desde el 1 de enero de 1501 hasta el 31 de diciembre de 1600 d. C., según el calendario gregoriano. Así, y de acuerdo con la periodización tradicional de la historia, forma parte de la Edad Moderna. Este es un siglo identificado por una importante transición en todos los sentidos, caracterizado también por la expansión europea, especialmente la de España y Portugal, sobre América y las amplias regiones de Asia y África. En concreto: los territorios que habían sido explorados desde las últimas décadas del siglo XV, y que en el siglo XVI comenzaron a ser conquistados y ocupados; por ejemplo, México-Tenochtitlan, que transitó a ser la Ciudad de México. De ese modo, empezaron a formarse los imperios coloniales modernos.

En Europa occidental, el Renacimiento de los siglos XV y XVI seguía siendo la principal atmósfera. Ese renovador movimiento cultural, científico y humanista tuvo su epicentro en Italia. De esta etapa surge una concepción distinta del ser humano y del mundo. Se rompe con el dogmatismo establecido durante la Edad Media. Su desenvolvimiento es coincidente con la gestación de la Edad Moderna: el derrumbe del feudalismo; el surgimiento de la burguesía, y la consolidación del capitalismo más la novedad del nexo entre Europa y el nuevo continente debido a las incursiones, entre otras, de España; sin embargo, la ola renacentista llegó de manera tardía a los territorios americanos recién descubiertos.⁷

⁶ Historia CDMX ~ Caminando por la Ciudad (*shernandezg.blogspot.com*), consultada el 10 de febrero de 2021.

⁷ WikiMexico - México y el mundo en el siglo XVI, consultada el 14 de febrero de 2021.

A ese respecto, el imperio español consolidó sus posiciones en América e inició la conquista efectiva del territorio con diversas estrategias; por ejemplo, España tomó posesión del territorio; inició guerras de conquista contra los pueblos americanos; fundó ciudades, e incorporó el territorio a su imperio, convirtiéndose España en una potencia mundial, situación que, incluso hoy en día, enorgullece a varias y varios estudiantes y catedráticos españoles.

Asimismo, se inició el comercio de esclavos africanos que eran capturados en África y transportados hasta América, donde eran vendidos como esclavos. Lo anterior es considerado por algunos autores como un periodo poco conocido en la historia de la trata de esclavos.⁸ Asimismo, se fundó la Compañía de Jesús, una orden católica orientada a combatir la herejía y el paganismo, que tuvo una fuerte influencia en la evangelización americana.⁹

En 1521, con la llegada de los españoles, la ciudad de Tenochtitlan, como ciudad que albergó el corazón y el cerebro del imperio más extenso y poderoso de Mesoamérica e incomparable empresa en la historia del hombre y evidencia de la vocación constructora de los aztecas, empezó a ser destruida, y en su lugar se construyó otra ciudad: la Ciudad de México.

El avance español sobre el territorio americano se aceleró. Hernán Cortés, aliado con diversos pueblos enemigos de los aztecas, conquistó la ciudad de Tenochtitlan y finalizó con el Imperio azteca. Asimismo, sus alrededores también fueron modificados poco a poco, y no quedó nada de ésta, transformándose en una ciudad colonial como algunas similares que hasta hoy en día existen.

Los monumentos fueron demolidos, y con sus mismas piedras, los mexicas sobrevivientes tuvieron que edificar los templos de dioses ajenos bajo la esclavitud y sometimiento de la conquista de

⁸ La vida de los esclavos africanos en el México del siglo XVI (*nationalgeographic.com.es*), consultada el 15 de febrero de 2021.

⁹ Siglo XVI - ¿Qué fue?, características, acontecimientos importantes y más (*enciclopediadehistoria.com*), consultada el 12 y 13 de febrero de 2021.

México-Tenochtitlan, que culminó el 13 de agosto de ese mismo año de 1521, y los españoles en ese año fundaron en Coyoacán, como si fuera un cuartel general, el Ayuntamiento de México, con base en el sistema municipal castellano, que fue introducido por Hernán Cortés en la Villa Rica de la Vera Cruz en 1519.

De 1521 a 1523 se realizaron trabajos de traza, dirigidos por un soldado de Hernán Cortés que tenía conocimientos en topografía, de nombre Alonso García Bravo, de limpieza y de construcción de la nueva ciudad española, coordinados por los encargados del Ayuntamiento de México en Coyoacán; éstos considerados como miembros del ayuntamiento y de la institución municipal.

A ese respecto, actualmente, en el número 17 de la calle Justo Sierra del Centro Histórico de la Ciudad de México, se descubrieron los restos de una casa virreinal que fue construida en el siglo XVI, que es un ejemplo de un templo prehispánico adaptado a una casa española.¹⁰

Como otro evento jurídico, el escudo de armas de la Ciudad de México fue concedido por Carlos V de Alemania y I de España el 4 de junio de 1523 a solicitud de Hernán Cortés. Cuando el rey español concedió tal honor, se refirió a estas tierras como “Ciudad tan insigne y noble y el más principal pueblo”. El uso de dicho escudo permaneció durante toda la Nueva España y se utilizó mucho para papeles oficiales, ceremonias, etcétera.¹¹

Tres años después de la caída de Tenochtitlan, el *mapa de Nuremberg* de 1524, es decir, el mapa más antiguo de la Ciudad de México moderna, fue enviado por Hernán Cortés a Carlos V, lo que lo convirtió en la primera imagen que se vio en Europa de la que una vez fue la capital mexicana.¹²

¹⁰ “La asombrosa casa del siglo XVI que descubrieron en el Centro Histórico”, *Travesías* (travesiasdigital.com), consultada el 15 de febrero de 2021.

¹¹ Disponible en: <https://www.archivo.cdmx.gob.mx/cdmx/sobre-nuestra-ciudad>, consultada el 12 de febrero de 2021.

¹² La historia de la Ciudad de México-Matador Español (matadornetwork.com), consultada el 8 de febrero de 2021, e Historia-Distrito Federal (inafed.gob.mx), consultada el 9 de febrero de 2021.

Después de la violenta conquista de la ciudad, y sobre los templos y palacios semidestruidos, comenzó a construirse el nuevo centro político. El espacio sagrado indígena fue cubriéndose poco a poco mientras que la plaza mayor de la ciudad española se armaba en la explanada que se extendía entre los antiguos palacios de los reyes mexicas. Desde entonces, esta plaza se volvió un centro, el cuadrángulo al que llegaban las principales calles y las calzadas de la urbe, y el paradigma sobre el que se construyeron las otras ciudades del país. Las sedes de las máximas autoridades de la Colonia se establecieron frente a la Plaza Mayor, en los antiguos palacios de Axayácatl y Moctezuma, ambos propiedad de Hernán Cortés.¹³

V. LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE LOS INICIOS Y LA MITAD DEL SIGLO XVI

A partir de la colonización española, las epidemias generaron una enorme disminución en la población indígena —acaecida en la Nueva España en el siglo XVI—. Muchas fueron las epidemias que se padecieron. Entre todas éstas destacan particularmente cuatro: 1) la viruela, nombrada como “gran lepra”, que tuvo lugar al tiempo de la caída de Tenochtitlan, y en donde Cuitláhuac, penúltimo *tlatoani* mexica, fue una de las víctimas; 2) el sarampión, conocido como “pequeña lepra”; 3) la plaga, que era una afección de las vías respiratorias, y uno de sus síntomas era el sangrado nasal abundante, y 4) la segunda plaga. Dicha epidemia no sólo afectó a los habitantes de la Ciudad de México, sino también a sus alrededores.¹⁴

La ciudad de Tenochtitlan había quedado destruida, y Hernán Cortés, como ya lo mencionamos, decidió establecer el go-

¹³ “La Plaza Mayor de la ciudad de México en los siglos XVI y XVII”, *Arqueología Mexicana* (*arqueologiamexicana.mx*), consultada el 15 de febrero de 2021.

¹⁴ #CULTURA “Epidemias en el siglo XVI, una «catástrofe demográfica» en México”, *IBERO*, consultada el 15 de febrero de 2021.

bierno español en la población de Coyoacán, al sur del lago de Texcoco. Desde allí gobernó con el título de capitán general y justicia mayor, y estableció el primer cabildo y ayuntamiento de América. En 1527, y a causa de conflictos entre Hernán Cortés y el Ayuntamiento de México, se inició el juicio de residencia de Hernán Cortés. En 1528 fue establecida la primera audiencia de México, encabezada por Nuño de Guzmán.¹⁵

En lo relativo a las epidemias, por ejemplo, en 1530 existió una fosa común en el antiguo Hospital Real de San José de los Naturales, para pacientes indígenas durante dichas epidemias.¹⁶ En estos años, la Corona española determinó fundar la Real Audiencia de México, con características de ministerio de gobierno, formado por un presidente y cuatro oidores, y posteriormente, en 1535, el primer virrey de la Nueva España fue Antonio de Mendoza. Ese fue su estatuto jurídico durante siglos hasta la culminación de la guerra de Independencia.¹⁷

El 25 de enero de 1553 se inauguró la Real y Pontificia Universidad de México,¹⁸ cuya estructura era el rector, el maestrescuela, el claustro de diputados, de doctores y consiliarios, cada uno de los cuales se encargaba de diferentes aspectos del gobierno de la Universidad. Asimismo, ésta tenía relación con los poderes externos: el cabildo catedralicio, la audiencia, el clero secular, etcétera.¹⁹

En 1555, 34 años después de la victoria de los españoles sobre los mexicas, la ciudad tenía totalmente otra imagen distinta, lo que se puede observar en el *mapa de Upsala*, donde se encuen-

¹⁵ “La Plaza Mayor de la ciudad de México en los siglos XVI y XVII”, *Arqueología Mexicana* (arqueologiamexicana.mx), consultada el 15 de febrero de 2021.

¹⁶ #CULTURA “Epidemias en el siglo XVI, una «catástrofe demográfica» en México”, *IBERO*, consultada el 15 de febrero de 2021.

¹⁷ Disponible en: [5.pdf \(unam.mx\)](https://5.pdf.unam.mx), consultada el 12 de febrero de 2021.

¹⁸ Disponible en: <https://t.co/drhobdS8jB>, consultada el 3 de febrero de 2021.

¹⁹ Saber y poder en México. Siglo XVI al XX (unam.mx), consultada el 14 de febrero de 2021.

tran construcciones coloniales, y lo único que se conservaba de Tenochtitlan fue su trazado urbanístico. Ahí se apreciaba la catedral, símbolo del final de la gloria mexicana.

Durante la época colonial, la ciudad tenía suntuosas edificaciones para el culto religioso y edificios destinados a la administración o residencias de elite criolla y peninsular, en contraste con la mayoría de la población indígena, que vivía en la miseria en los barrios de la periferia, pueblos ribereños o montañosos cercanos a la ciudad.²⁰ Se conservaron los *tianquiztli* o mercados indígenas de la Ciudad de México después de la conquista española; en ese sentido, unos permanecieron y otros fueron nuevos, todo ello en el siglo XVI. Éstos se fueron adaptando a la presencia de los nuevos compradores y de nuevos productos.²¹

Posteriormente, cambiaron la sede del Ayuntamiento de México en Coyoacán a la Ciudad de México, que los propios españoles llamaban “México Tenustitan”, expresión que cambió a partir de 1585, en la que quedó jurídicamente como “La Ciudad de México”, según consta en las actas de las sesiones de cabildo.

Más adelante, las autoridades se dedicaron a rellenar con tierra el lago, para centralizar sus edificios administrativos y su gobierno, hasta llegar al siglo XX, en donde en los planos de la Ciudad de México mostraban una ciudad enorme, ausencia de lagos, y las colonias Doctores, Obrera, Morelos, Juárez y Roma, estas últimas dos fueron consideradas “para las clases altas”. La Ciudad de México se había convertido en el centro económico y laboral para los habitantes de estados “lejanos”, como Puebla, Hidalgo, Oaxaca y Michoacán.²²

²⁰ Historia CDMX ~ Caminando por la Ciudad (*shernandezg.blogspot.com*), consultada el 12 de febrero de 2021.

²¹ Los tianguis de la Ciudad de México en el siglo XVI - Dialnet (*unirioja.es*), consultada el 14 de febrero de 2021.

²² La historia de la Ciudad de México-Matador Español (*matadornetwork.com*), consultada el 8 de febrero de 2021.

VI. REFLEXIONES FINALES

Primera. Con la conquista de América en marcha, España se ocupó de la organización territorial. Se fundaron los primeros virreinos, el de Nueva España y el de Perú, junto con las principales ciudades españolas en América: Lima, México, Buenos Aires, Bogotá, Cartagena de Indias, Santiago de Chile, Córdoba, Salta y Jujuy, entre otras.

Segunda. La ciudad más importante de Nueva España, la de México, fue el escenario de cambios sociales, políticos y culturales, de catástrofes naturales y de crisis demográficas causadas por las continuas epidemias y hambrunas, que afectaron a su población, y que seguramente determinaron su perfil demográfico.

Tercera. La actual Ciudad de México —como ahora se le denomina con motivo de una reforma realizada a partir de 2016, sustituyendo a la denominación de Distrito Federal— nació en el siglo XVI, ya que en 1535 por disposición de los españoles surgió ese estatuto jurídico.

Cuarta. Constitucionalmente, la Ciudad de México se fundó al entrar en vigor la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos (1824),²³ que la reconoció como sede de los poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial); sin embargo, con anterioridad, ya en el siglo XVI, en 1535, ésta tenía ese estatuto jurídico, y no la de Distrito Federal.

Quinta. La Ciudad de México es la capital de la República mexicana, sede de los poderes federales y la ciudad más poblada del país. Su historia es centenaria. Tiene 1,485 km² de extensión, y es uno de los centros financieros y culturales más importantes del continente americano.

²³ Soberanes Fernández, José Luis, *Introducción de los debates en torno al Acta Constitutiva de la Federación de 1824 y Constitución Federal de la Estados Unidos Mexicanos 1824*, México, Cámara de Diputados, 2014, pp. VII en adelante.

VII. FUENTES DE INFORMACIÓN

#CULTURA “Epidemias en el siglo XVI, una «catástrofe demográfica» en México”, *IBERO*, consultada el 15 de febrero de 2021.

5.pdf (*unam.mx*), consultada el 12 de febrero de 2021.

Historia CDMX - Caminando por la Ciudad (*shernandezg.blogspot.com*), consultada el 10 y 12 de febrero de 2021.

Historia - Distrito Federal (*inafed.gob.mx*), consultada el 9 de febrero de 2021.

Historia: siglos XVI y XVII | Guía Histórico-Arqueológica de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España (*guiaarqueologicaciudadespatrimonio.org*), consultada el 13 de febrero de 2021.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2891/5.pdf>, consultada el 12 de febrero de 2021.

<https://t.co/drhobdS8jB>, consultada el 3 de febrero de 2021.

<https://www.archivo.cdmx.gob.mx/cdmx/sobre-nuestra-ciudad>, consultada el 12 de febrero de 2021.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-03482016000300006, consultada el 14 de febrero de 2021.

“La asombrosa casa del siglo XVI que descubrieron en el Centro Histórico”, *Travesías* (*travesiasdigital.com*), consultada el 15 de febrero de 2021.

“La historia de la Ciudad de México”, *Matador Español* (*matador.network.com*), consultada el 3 y 8 de febrero de 2021.

“La Plaza Mayor de la ciudad de México en los siglos XVI y XVII”, *Arqueología Mexicana* (*arqueologiamexicana.mx*), consultada el 15 de febrero de 2021.

“La vida de los esclavos africanos en el México del siglo XVI” (*nationalgeographic.com.es*), consultada el 15 de febrero de 2021.

LEÓN-PORTILLA, Miguel *et al.*, *Visión de los vencidos. Relaciones indígenas de la conquista*, 9a. ed., México, UNAM, 1982.

“Los tianguis de la Ciudad de México en el siglo XVI”, *Dialnet (unirioja.es)*, consultada el 14 de febrero de 2021.

“Moctezuma II y Hernán Cortés frente a frente”, *Relatos e historias en México*, consultada el 14 de febrero de 2021.

Saber y poder en México. Siglo XVI al XX (*unam.mx*), consultada el 14 de febrero de 2021.

Siglo XVI - ¿Qué fue?, características, acontecimientos importantes y más (*enciclopediadehistoria.com*), consultada el 12 y 13 de febrero de 2021.

SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis, *Introducción de los debates en torno al Acta Constitutiva de la Federación de 1824 y Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, 1824*, México, Cámara de Diputados, 2014.

VILLORO, Luis, *Los grandes momentos del indigenismo en México*, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 1996.

HERNÁN CORTÉS Y EL *IUS GENTIUM* EN LA FUNDACIÓN DE LA NUEVA ESPAÑA

Rigoberto Gerardo ORTIZ TREVIÑO*

SUMARIO: I. *Síntesis*. II. *Planteamiento introductorio*. III. *La guerra contra los mexicas y el ius gentium*. IV. *La Escuela de Salamanca y la guerra contra los mexicas*. V. *Conclusiones*. VI. *Bibliografía*

I. SÍNTESIS

El emperador Carlos V buscó soluciones jurídicas sobre la legitimidad del dominio español en el Nuevo Mundo, contando, como principal fuente, a la Escuela de Salamanca, donde destacaban profesores como los dominicos Domingo de Soto y Francisco de Vitoria. De conformidad con el *ius gentium* vigente, la alianza entre tlaxcaltecas y Hernán Cortés fue el título que prevaleció.

II. PLANTEAMIENTO INTRODUCTORIO

El presente ensayo es sólo una breve reflexión en torno a la legitimación del dominio español sobre las Indias. En concreto, lo argumentado en la Escuela de Salamanca y motivado por la alianza entre Hernán Cortés y los tlaxcaltecas —entre otros pueblos indígenas— para hacer frente a las atrocidades cometidas por los

* Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México.

mexicas. Hay que partir de la siguiente premisa: España fue un imperio generador, como lo precisó Gustavo Bueno:

Un Imperio es generador cuando, por estructura, y sin perjuicio de las ineludibles operaciones de explotación colonialista, determina el desenvolvimiento social, económico, cultural y político de las sociedades colonizadas, haciendo posible su transformación en sociedades políticas de pleno derecho. Ejemplos históricos: el Imperio de Alejandro Magno, el Imperio Romano y el Imperio español, la Unión Soviética y los Estados Unidos de América; a través de sus actos particulares de violencia, de extorsión y aun de esclavización, por medio de los cuales estos imperios universales se desarrollaron, lo cierto es que el Imperio romano terminó concediendo la ciudadanía a prácticamente todos los núcleos urbanos de sus dominios, y el Imperio español, que consideró siempre a sus súbditos como hombres libres, propició las condiciones precisas para la transformación de sus Virreinos o Provincias en Repúblicas constitucionales.¹

Esto permite comprender la motivación cortesiana y descalificar toda falacia negrolegendaria. Recuérdense que junto con el obispo fray Juan de Zumárraga, Hernán Cortés fue el fundador de la Nueva España. Se trató de una proeza que inició el 22 de abril de 1519, cuando el aventurero extremeño de nombre completo Hernán Cortés de Monroy y Pizarro Altamirano (1485-1547) —y que en su momento será honrado como marqués del Valle de Oaxaca— fundó el Ayuntamiento de la Villa Rica de la Vera Cruz. Lo acompañaron Francisco de Montejo (1479-1553) y Alonso Hernández Portocarrero (1495-1523), quienes fueron los primeros alcaldes de tal ciudad. La conquista de México-Tenochtitlan ya se había consumado desde el 13 de agosto de 1521. ocho años después, Nuño Beltrán de Guzmán (1490-1550) partió en 1529 al noroeste de la Nueva España, iniciando la expansión de

¹ Bueno, Gustavo, “Imperios depredadores / Imperios generadores: dialéctica entre fines particulares (moleculares) / fines del Imperio (molares)”, disponible en: <https://www.filosofia.org/df723.htm>.

la que será la provincia española más extensa. En 1535, Antonio de Mendoza y Pacheco (*circa* 1490-1552) será nombrado virrey.

III. LA GUERRA CONTRA LOS MEXICAS Y EL *IUS GENTIUM*

Como se adelantaba, la provincia seguiría expandiéndose, siguiendo las huellas cortesianas, con sus naturales claroscuros, siendo mayores las luces que las sombras. ¿Qué inspiró a Cortés al marcar tal senda? El conquistador extremeño fue bachiller de Salamanca y escribano en Valladolid. Nunca falta el listillo que desprecie los estudios jurídicos de Cortés ¿tiene sentido preguntarse si los adquirió en Salamanca o en Valladolid? Ya fuera contemplando al Tormes o al Pisuerga, el derecho vigente era el castellano, y en torno al Nuevo mundo, la reina Isabel ya había sentado las bases para todo explorador y conquistador de lo que será la América española. El punto de partida fueron las Capitulaciones de Santa Fe de Granada, del 17 de abril de 1492. El orden jurídico que inspiró a Cortés se robusteció cuando el almirante genovés presentó a un grupo de nativos a Isabel. Debe ponerse el acento en la persona de Isabel, puesto que la reina castellana, de profunda fe católica,² no vio en tales personas un prometedor horizonte de poder o de riquezas: además de posibles metales preciosos o la adquisición de nuevos esclavos, Isabel vio almas a las que reconocer como vasallos y enseñar el Evangelio. En el testimonio escrito del cronista Francisco López de Gómara (1511-1566), una media docena de indígenas fueron bautizados ese día. Ese talante fue plasmado por

² “El carácter de esta princesa se formó en un ambiente austero, sin las galas y los halagos que pudo haber disfrutado por su jerarquía, pues su madre, la reina viuda, fiel a las tocas de su luto, vivió siempre apartada de la Corte; por eso vemos constantemente, en todo momento de la vida de Isabel, la firme huella de aquella austera educadora de sus primeros años”. Gairrois de Ballesteros, Mercedes, “Isabel la Católica”, *Universitas*, Barcelona, Enciclopedia cultural, 1967, p. 101.

la propia Isabel el 23 noviembre 1504, en Medina del Campo, en el capítulo XII de su Testamento (en un codicilo):

Capítulo XII (Indios, su evangelización y buen tratamiento)

Cuando nos fueron concedidas por la Santa Sede Apostólica las islas y tierra firme del mar Oceano, descubiertas y por descubrir, nuestra principal intención fue al tiempo que le suplicamos al Papa Alejandro VI de buena memoria nos hiciese la dicha concesión, de procurar inducir y traer los pueblos de ellas, y los convertir a nuestra santa Fe católica y enviar a las dichas islas y tierra firme preladados y religiosos, clérigos y otras personas doctas y temerosas de Dios, para instruir los vecinos y moradores de ellas a la Fe católica y los doctrinar y enseñar buenas costumbres, y poner en ello la diligencia debida, según más largamente en las letras de dicha concesión se contiene.³

³ “Cláusula del testamento de la muy Católica reina doña Isabel”. Véase el texto en Walsh, William Thomas, *Isabel de España*, las adecuaciones para facilitar su lectura son responsabilidad del autor:

“Ytem. Por quanto al tiempo que nos fueron concedidas por la Santa Sede Apostólica las islas e tierra firme del mar Océano, descubiertas e por descubrir, nuestra principal intención fue, al tiempo que lo suplicamos al Papa Alejandro sexto de buena memoria, que nos fizo la dicha concesión, de procurar inducir e traer los pueblos dellas e los convertir a nuestra Santa Fe católica, e enviar a las dichas islas e tierra firme del mar Océano perlados e religiosos e clérigos e otras personas doctas e temerosas de Dios, para instruir los vecinos e moradores dellas en la Fe católica, e les enseñar e doctrinar buenas costumbres e poner en ello la diligencia debida, según como más largamente en las Letras de la dicha concesión se contiene, por ende suplico al Rey, mi Señor, mui afectuosamente, e encargo e mando a la dicha Princesa mi hija e al dicho Príncipe su marido, que así lo hagan e cumplan, e que este sea su principal fin, e que en ello pongan mucha diligencia, e non consientan e den lugar que los indios vecinos e moradores en las dichas Indias e tierra firme, ganadas e por ganar, reciban agravio alguno en sus personas e bienes; mas mando que sea bien e justamente tratados. E si algún agravio han recibido, lo remedien e provean, por manera que no se exceda en cosa alguna de lo que por las Letras Apostólicas de la dicha concesión nos es infungido y mandado,

E porque de los hechos grandes e señalados que el Rey, mi señor, ha hecho desde el comienzo de nuestro reinado, la Corona real de Castilla es tanto aumentada que debemos dar a Nuestro Señor muchas gracias e llores; especial-

Conviene tener presente que el codicilo fue redactado luego de las bulas pontificias de Alejandro VI y el Tratado de Tordesillas firmado entre Portugal y Castilla y León en 1494. Las Partidas de Alfonso X guiaban el itinerario jurídico:

El que hace las leyes debe amar a Dios, y temerle y tenerlo ante sus ojos mientras las hace, para que sean derechas y cumplidas, debe amar la justicia y el procomunal de todos y entender del derecho del tuerto y no debe tener vergüenza en mudar o enmendar sus leyes, cuando otros le mostraran la razón para hacerlo pues gran derecho es el de enderezar cuando erraren los demás, que lo sepa hacer consigo mismo.⁴

mente, según es notorio, habernos su Señoría ayudado, con muchos trabajos e peligros de su real persona, a cobrar estos mis Reinos, que tan enagenados estaban al tiempo que yo en ellos sucedí, y el dicho Reino de Granada, según dicho es, demás del gran cuidado y vigilancia que su Señoría siempre ha tenido e tiene en la administración de ellos. E porque el dicho reino de Granada e Islas de Canarias e Islas e Tierra firme del mar Océano, descubiertas e por descubrir, ganadas e por ganar, han de quedar incorporadas en estos mis Reinos de Castilla y León, según que en la Bula Apostólica a Nos sobre ello concedida se contiene, y es razón que su Señoría sea en algo servido de mí y de los dichos mis Reinos e señoríos, aunque no puede ser tanto como su Señoría merece e yo deseo, es mi merced e voluntad, e mando que, por la obligación e deduda que estos mis Reinos deben e son obligados a su Señoría, por tantos bienes e mercedes que su Señoría tiene e ha de tener por su vida, haya e lleve e le sean dados e pagados cada año por toda su vida, para sustentación de su estado real, la mitad de lo que rentasen las Islas e Tierra firme del mar Océano, que hasta ahora son descubiertas, e de los provechos e derechos justos que en ellas hubiese, sacdas las costas que en ellas se hicieren, así en la administración de la justicia como en la defensa de ellas y en las otras cosas necesarias; e más diez cuentos de maravedís cada año por toda su vida, situados en las rentas de las alcabalas de los dichos maestrazgos de Santiago e Calatrava e Alcántara, para que su Señoría lo lleve e goce e haga dello lo que fuere servido; con tanto que después de sus días la dicha mitad de rentas e derechos e provechos e los dichos diez cuentos de maravedís, finquen e tornen e se consuman para la Corona real de estos mis Reinos de Castilla. E mando a la dicha Princesa, mi hija, e al dicho Príncipe, su marido, que así lo hagan e guarden e cumplan por descargo de sus conciencias e de la mía)".

⁴ Alfonso X, *Las Siete Partidas*, Alfonso X El Sabio. *El libro del fuero de las Leyes*, edición de José Sánchez-Arcilla, p. I, ley 10, Madrid, Reus, 2004.

Aprovechando el ambiente salmantino, hacemos un salto en el tiempo para abordar la figura de Hernán Cortés, quien fuera bachiller de tal universidad. Hernán Cortés de Monroy y Pizarro Altamirano nació en Medellín, Extremadura, en 1485, y la Providencia hizo de él no sólo un guerrero con dotes de hombre de Estado, sino también un celoso evangelizador. Tras su paso en Salamanca y Valladolid, en 1504 dejó las aulas y las Cortes, por la aventura americana. Era un hombre a caballo entre el medievo y la Edad Moderna. El soldado leal y escritor fuera de serie, Bernal Díaz del Castillo, lo describió como un hombre bien parecido y muy dado a las mujeres y, sin embargo: “Rezaba por las mañanas en unas Horas e oía misa con devoción. Tenía por su muy abogada a la Virgen María Nuestra Señora”.⁵ No hay duda alguna de que Cortés conoció las Siete Partidas, y fue, por tanto, el vehículo que permitió la recepción del *ius commune* en el Nuevo Mundo, como lo explica Faustino Martínez Martínez:

(...) el derecho común se producirá, de la misma forma que aconteció en Castilla, a través del recurso a ese ordenamiento tomando como punto de partida el sistema de prelación de fuentes castellano: la remisión que el Ordenamiento de Alcalá y las Leyes de Toro hacían a las Partidas se concibió como una puerta abierta a la aplicación sin excepciones del derecho común (...).⁶

Hombre imperial, Cortés también intentó hacer de la Nueva España un virreinato —debe enfatizarse que el concepto de virreinato es el propio del marco castellano y no aragonés, toda vez que Castilla había patrocinado y dirigido desde 1492 la exploración ultramarina—. No sólo lo visualizó —y solicitó— el obispo franciscano fray Juan de Zumárraga, pero Cortés en 1528 era

⁵ Díaz del Castillo, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, Madrid, Historia 16, 1984, p. 204.

⁶ Martínez Martínez, Faustino José, “Acerca de la recepción del *ius commune* en el derecho de Indias. Notas sobre las opiniones de los juristas indianos”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, 15, México, 2003, pp. 459 y 460.

sujeto a un duro desgaste desde las intrigas de Nuño de Guzmán hasta las calumnias más viles de personajes menores: “Pérez Bustamante ha destacado el desorden en Méjico, durante la desgraciada expedición de Cortés a las Hibueras, y como el Obispo de Méjico, Fr. Juan de Zumárraga, propuso el nombramiento de una persona de prestigio, que ostentando el título de Virrey, pusiera freno a las usurpaciones y ambiciones”.⁷ Pero Cortés, inspirado en Isabel de Castilla, no obedecía a usurpaciones ni ambiciones, jamás vio en los indígenas esclavos potenciales, sino vasallos de Su Majestad. El 15 de octubre de 1524, Hernán Cortés, en su cuarta carta de relación al emperador Carlos, escribió:

Como a mí me convenga buscar toda la buena orden que sea posible para que estas tierras se pueblen y los españoles pobladores y los naturales de ellas se conserven y perpetúen y nuestra santa fe en todo se arraigue, pues vuestra majestad me hizo merced de darme cuidado y Dios Nuestro Señor fue servido de hacerme medio por donde viniese en su conocimiento y debajo del imperial yugo de vuestra alteza, hice ciertas ordenanzas y las mandé pregonar y porque de ellas envió copia a vuestra majestad, no tendré que decir sino que, a todo lo que acá yo he podido sentir, es cosa muy conveniente que las dichas ordenanzas se cumplan.

De algunas de ellas los españoles que en estas partes residen no están muy satisfechos, en especial de aquellas que los obligan a arraigarse en la tierra; porque todos o los más, tienen pensamientos de haberse con estas tierras como se han habido con las Islas que antes se poblaron, que es esquilmarlas y destruirlas y después dejarlas.⁸

No obstante, Carlos V no quería conquistadores como gobernantes, y menos como virreyes; por ello, en 1529 sólo conce-

⁷ Lalinde Abadía, Jesús, “El régimen virreino-senatorial en Indias”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 37, Madrid, 1967, p. 88.

⁸ Cit. por Martínez, José Luis, *Documentos cortesianos III: 1528-1532*, secciones V a VI (primera parte), México, Fondo de Cultura Económica-UNAM, 1994.

dió a Cortés el título de Capitán General de la Nueva España y costa del Sur:

Por cuanto vos, D. Fernando Cortés, marqués del Valle, habeis fecho muchos y grandes y señalados servicios á los Católicos Reyes, nuestros señores, padres y abuelos (que santa gloria hayan) é á nos, é de cada dia nos lo haceis y esperamos y tenemos por cierto que nos los hareis de aquí adelante, continuando vuestra lealtad y fidelidad, y teniendo respeto á vuestra persona y servicios, y confiando en vuestra suficiencia y habilidad, y porque entendemos que así cumple á nuestro servicio é á la paz é sosiego de la Nueva-España é costas é provincias del mar del Sur della, que vos descubristeis y poblásteis, que son en los límites y paraje de la dicha Nueva-España; es nuestra merced y voluntad que agora y de aquí en adelante, cuanto fuere nuestra voluntad, seais nuestro Capitan general de la dicha Nueva España, y costas y provincias de la mar del Sur della.⁹

Como es sabido, Nuño Beltrán de Guzmán fue el primer presidente de la Audiencia de México (1528-1530). Cabe decir que había sido enviado a tal ciudad para hacer contrapeso a Hernán Cortés. Pero Beltrán no fue un personaje ni digno de confianza ni merecedor del afecto y respeto que sí fue concedido al de Medellín. El trato que Guzmán propinó a los indígenas le granjeó la enemistad —con toda razón— del obispo franciscano fray Juan de Zumárraga, quien invocó en su contra las Leyes de Burgos de 1512.¹⁰ Las quejas *in situ* de Zumárraga, y desde

⁹ Título de Capitán General de la Nueva España y costa del Sur, expedido a favor de Hernán Cortés por el Emperador, por Carlos I de España y V de Alemania, 6 de julio de 1529, citado por Martínez, *op. cit.*, pp. 55 y 56.

¹⁰ “Otrosí porque de las Islas comarcanas se han traído e traen e cada día traerán muchos indios ordenamos y mandamos que a los tales los doctrinen y enseñen las cosas de la fe según e de la forma y manera que tenemos mandado que se den a los otros indios de la dicha isla e asimismo les den hamacas y a cada uno de comer por la forma susodicha y mandamos que sean visitados por los dichos visitadores salvo si los tales indios fueren esclavos porque es estos tales cada uno cuyos fueren los puede tratar como el que quisiere pero mandamos que no

la península, de Cortés, llevaron a Carlos V a remover a toda la audiencia:

Viendo que la gente que yo traje de España y otra mucha que por acá había ociosa no se ocupaban en servir a vuestra majestad, y que yo gastaba el tiempo mal gastado, comuniqué con los Oidores, que sería bien emplearlos en algo (...) y así fue acordado que se debía de enviar a poblar unas provincias que había muchos días que yo las tenía descubiertas y pacíficas, y que llevasen instrucción suya de lo que había de hacer, y así fueron y yo envié por capitán con ellos a don Luis de Castilla (...) y cuando llegaron a aquellas provincias hallaron que Nuño de Guzmán, que había ido huyendo de esta ciudad, por no dar cuenta del tiempo que tuvo por cargo de presidente, no había podido hallar paso para pasar adelante, y volvióse (...).¹¹

IV. LA ESCUELA DE SALAMANCA Y LA GUERRA CONTRA LOS MEXICAS

El teólogo dominico Francisco de Vitoria (1483-1546) examinó el problema de los justos títulos en la *Relectio de indis*, dictada en la Universidad de Salamanca, de la que era catedrático de prima teología. Sólo para no dejarlo en el tintero:

Las elecciones debían darse en día de vacación y la asistencia era pública para todos los alumnos de la Universidad. Esto explica

sea con aquella riguridad y aspereza que suelen tratar los otros esclavos si no con amor e blandura lo más que ser pueda para mejor inclinados a las cosas de nuestra santa fe católica”. *Ordenanzas Reales para el buen regimiento y tratamiento de los Indios (Leyes de Burgos)*, concedidas el 27 de enero de 1512 para la isla Española; el 23 de enero 1513 para las islas de Puerto Rico. *Ordenanzas reales sobre los indios (las leyes de 1512-13)*, estudio y edición por Antonio Muro Orejón, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1957, pp. 417-471.

¹¹ Hernán Cortés, de la Carta al Emperador Carlos, 20 de abril de 1532. Cfr. Martínez, José Luis, *Hernán Cortés*, México, Fondo de Cultura Económica, 2013, p. 474.

que, con motivo de tales actos, sobre todo tratándose de maestros insignes y de temas interesantes, se pudiera reunir un numeroso auditorio y que las repercusiones de las doctrinas se hicieran sentir, a veces profundamente, en el ambiente universitario e incluso en el ámbito nacional. Habían de ser pronunciadas con soltura, no permitiéndose la lectura de un texto previamente redactado, ni una dicción lenta a modo de dictado rápido; sin que fuera obstáculo el que el disertante pudiese tener delante el texto escrito, para apoyar la memoria y para leer breves fragmentos cuya importancia pidiese una formulación precisa y de ninguna manera improvisada. La duración solía ser de unas dos horas; esto explica la longitud del texto de las elecciones que poseemos, aunque no pocas veces la amplitud del tema escogido hiciera que sólo parcialmente pudiese ser tratado.¹²

En opinión de Alfred Verdross, Vitoria es junto con Erasmo de Rotterdam (1466-1536) uno de los fundadores del humanismo cristiano. Permítaseme diferir. Es cierto que Vitoria desarrolla su investigación y docencia en el siglo XVI, pero lo hace desde una plataforma escolástica, quizá no pura, en virtud del influjo de determinados contenidos nominalistas, pero que no afectan en su rigurosa ontología.¹³ En realidad, Vitoria poseía una visión antropológica más profunda que la de Ockam, Lutero, Calvino y el propio Erasmo. El teólogo burgalés había estudiado en París bajo la tutela de Pierre Crockaert, quien había retomado la *Summa Theologica* de santo Tomás de Aquino, permitiendo un resurgimiento del pensamiento escolástico de mayor ortodoxia. Por ello, Vitoria consideraba que, contra el error luterano, el pecado original no había destruido de manera absoluta la naturaleza humana, sino que ésta quedaba intacta y, más aún, la gracia, en todo

¹² Brufau Prats, Jaime, “Domingo de Soto y su elección «*De Dominio*»”, en *La Escuela de Salamanca ante el descubrimiento del Nuevo Mundo*, Salamanca, Editorial San Esteban, 1989, p. 84.

¹³ Verdross, Alfred, *La filosofía del derecho del mundo occidental. Visión panorámica de sus fundamentos y principales problemas*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, 1986, p. 146.

caso, la perfeccionaba (*gratia ordinum naturae non mulat, sed perficit*). La razón humana, desde la consideración antropológica tomista, sería la capacidad de la persona humana para conocer la ley natural y poder actuar con libertad y, por ende, moralmente. Esto le permitió comprender con toda precisión el problema ético al margen de la doctrina teológica abordada en la Junta de Burgos anclada en las coordenadas del derecho bajomedieval:

Frente al derecho de raigambre medieval se considera carentes de capacidad jurídica y de todo derecho a los infieles salvajes, los dominicos oponen el derecho natural, conforme lo había enunciado Santo Tomás, que concede a todo hombre, aunque sea infiel y salvaje como los indios, la plena capacidad y los mismos derechos que al cristiano civilizado.¹⁴

Esto fue superado primero por Domingo de Soto en la *relectio* de *Dominio* de 1535:

Importa señalar la afirmación sotiana de que el dominio natural es el que fluye, por así decirlo, de la misma naturaleza y es a ella, por sus principios, debido. El hombre, al estar compuesto de cuerpo corruptible, tiene el derecho a todo lo que se requiere para su conservación, como es el derecho sobre todas las criaturas inferiores a él (...) Soto quiere ahondar en la misma naturaleza del dominio. Y para ello distingue entre el dominio en sí mismo considerado, su causa y su título; es decir, entre potestad, aquello de lo que ésta promana y aquello por razón de lo cual se concede el dominio.¹⁵

Desde luego que pensar en las fechas de 1535 o 1539 invita a reflexionar, toda vez que en 1521 la guerra contra el pueblo

¹⁴ García Gallo, Alfonso, "Génesis y desarrollo del derecho indiano", en Icaza Dufour, Francisco de (coord.), *Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias, Estudios histórico-jurídicos*, coordinación México, Miguel Ángel Porrúa Editor, 1987, p. XII.

¹⁵ Brufau Prats, *op. cit.*, p. 90.

mexica había concluido en favor de España. El propio Vitoria reconoce que había llegado tarde al debate indiano: “En cuanto a la primera parte, antes que nada, parece que esta discusión es algo inútil y ocioso entre nosotros (...) Puede (...) parecer inútil y hasta temerario resolver sobre estas cuestiones”.¹⁶ Para David Brading, hay motivos de peso que hicieron que Vitoria tuviera la necesidad de abordar el problema americano: “No cabe duda de que fue la serie de informes llegados de las Indias, especialmente los que derivaban de los mendicantes, lo que movió a Vitoria en 1539 a pronunciar su famosa *Relectio de Indis*, conferencia en que trató de aplicar sus doctrinas filosóficas a los problemas del Nuevo Mundo”.¹⁷ Los informes describían abusos sobre los indígenas, causando conflictos de conciencia en el emperador Carlos. Por ello, la *Relectio* resultó oportuna y ejerció una considerable influencia:

Para empezar, Vitoria atacó la teoría de que los indios eran esclavos por naturaleza, al observar que los informes empíricos enviados desde Perú y México, atestiguaban que los naturales de aquellos países eran racionales, poseían propiedades y leyes y eran gobernados por monarcas debidamente constituidos. El hecho de que los reyes fueran idólatras no ofrecía ningún motivo para despojarlos de su autoridad.¹⁸

Así las cosas, el error del argumento de John Wicleff, quien descalificaba la capacidad de dominio natural de los infieles (no bautizados),¹⁹ quedaba superado, y en la primera parte, el bur-

¹⁶ Vitoria O. P., Francisco de, *Doctrina sobre los indios*, ed. facsimilar, transcripción y traducción de Ramón Hernández. (Los Dominicos y América), Salamanca, Editorial San Esteban, 1989, p. 62.

¹⁷ Brading, David, *Orbe indiano: de la monarquía católica a la República criolla, 1492-1867*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992, p. 102.

¹⁸ *Ibidem*, p. 103.

¹⁹ “Escritor y reformador probablemente nacido en Hipswell cerca de Richmond, en Yorkshire, 1324, fallecido en Lutterworth, Leicestershire, 31 dic., 1384. (...). Sus primeros escritos son principalmente lógicos y metafísicos.

galés concluía: “Queda, por tanto, cierta esta conclusión: antes

Pertenecía a la Escuela Realista y se confesaba discípulo de S. Agustín, pero fue su actitud en las cuestiones prácticas y políticas de la pobreza evangélica y gobierno de la Iglesia las que le dieron influencia. La cuestión de la pobreza evangélica fue un tema ardiente durante el siglo catorce, asunto de agrias discusiones en las filas de los Frailes Menores que se extendió y en el que tomaron parte los principales escritores teológicos de aquellos días. Cuando el papado se inclinó a favor de los moderados, los extremistas con sus partidarios literarios como Marsilio Patavino, Guillermo de Ockham y otros tomaron una actitud de hostilidad hacia Roma y pronto se vieron reclamando una organización eclesial sin propiedad y prácticamente bajo control de Estado. Así pues, Wicleff heredó de los Mendicantes su odio a los beneficios monásticos y clericales y en ello no muestra gran originalidad.

A lo largo de todo el Medievo la riqueza del clero era susceptible de ser atacada hasta por los más ortodoxos. Lo que es característico de Wicleff es el argumento, medio feudal, medio teológico con en el que fundamenta su ataque al clero y a los monjes., aunque era en parte tomado prestado de Richard Fitz-Ralph, un maestro de Oxford, que desde entonces había llegado a ser arzobispo de Armagh. Fitz-Ralph había sido enemigo de los mendicantes, pero Wicleff encontró en su teoría del «señorío» una forma conveniente y novedosa de formular el antiguo principio anárquico de que no se debe respeto alguno a los mandatos de la propiedad de los malos. «Dominion is founded in grace», frase que resume el argumento y dominium, hay que recordar, es una palabra que se puede decir que contiene toda la teoría feudal porque significa al mismo tiempo soberanía y propiedad. «Dominion», «señorío» pertenecen solamente a Dios. Cualquier señorío de una criatura se le quita a Dios y es pecado, porque un pecado mortal es una alta traición a Dios, El Señor Supremo. Fitz-Ralph había utilizado este argumento para justificar la distinción entre «propiedad» y «uso» que los franciscanos moderados habían adoptado y rechazado los extremistas. Wicleff sin embargo, lo bajó a la plaza del mercado al aplicarlo a las posesiones clericales. Y fue más allá de lo que le autorizaba el argumento porque vino a sostener que ningún monje o clérigo, ni aunque fueran justos, podían tener posesiones temporales sin pecar, y más aún, que era legal que los príncipes les privasen de los que retenían ilegalmente.

Lógicamente la doctrina de Wicleff sobre el señorío podía aplicarse a los señores temporales y espirituales, pero él no dio este paso y no contribuyó intencionalmente a la Revolución de los Campesinos de 1381. Pero los asaltos de un hombre tan conocido a las propiedades de la iglesia deben haber animado al movimiento (de lo que hay muchas evidencias) y los «pobres sacerdotes», que estaban menos conectados con laicos de posesión y propiedad, fueron más allá que su maestro en dirección hacia el comunismo”. Disponible en: https://ec.aciprensa.com/wiki/John_Wyclif.

de la llegada de los españoles a aquellas tierras, los indios eran verdaderos dueños, tanto pública como privadamente”.²⁰ Posteriormente, desarrolla siete títulos ilegítimos de la ocupación de las Indias por los españoles: “Supuesto que eran verdaderos dueños, debemos examinar ahora con qué título pudieron los cristianos apoderarse de aquella región. Primeramente, expondré los títulos que podrían pretenderse, pero que no son idóneos ni legítimos”.²¹ Los títulos ilegítimos son los siguientes:

- 1° El Emperador es Señor Universal.
- 2° Poder Temporal y Suprasoberano del Papa.
- 3° *Ius-Inventionis*.
- 4° El rechazo del Credo Cristiano por los indios.
- 5° Los pecados de los indios.
- 6° La elección coaccionada.
- 7° La predestinación divina.

Los dos primeros títulos no legítimos resultan de vital importancia en su época. Brading opina que “En unos cuantos sucintos renglones, Vitoria refutó así las dos razones más comunmente alegadas por defender los derechos especiales al Imperio de América”.²² Veamos la contundencia de Vitoria al proponer las siguientes afirmaciones: “El emperador no es señor de todo el orbe”²³ ni por derecho natural ni divino no de gentes. Posteriormente, señala que “El Papa no es señor temporal de todo el orbe, si hablamos de dominio en sentido propio”.²⁴ Lo que es bien sintetizado por Verdross, como un principio fundamental en el pensamiento vitoriano: “Ni el papa ni el emperador poseen una pretensión legítima al dominio del mundo, pues ni Dios ni los pueblos les ha otorgado tal derecho”.²⁵ La doctrina de Vitoria respecto

²⁰ Vitoria, *op. cit.*, p. 74.

²¹ *Ibidem*, pp. 74 y 75.

²² Brading, *op. cit.*, p. 103.

²³ Vitoria, *op. cit.*, p. 74.

²⁴ *Ibidem*, p. 84.

²⁵ Verdross, *op. cit.*, pp. 146-148.

del poder pontificio resultó audaz para su tiempo: “el Papa no tiene poder temporal alguno sobre los indios bárbaros ni sobre los otros Infieles; a los bárbaros que no quieren reconocer dominio alguno del Papa no se les puede por eso hacer la guerra ni ocupar sus bienes (...)”.²⁶ Asimismo, los argumentos del discurso vitoriano terminan por desacreditar el título que derivaba de la supuesta donación pontificia en favor de Castilla y luego de la monarquía hispánica, lo que en el fondo constituía una valiente oposición a la doctrina de Enrique de Susa,²⁷ tan invocada en el momento. Quedaba desacreditada, por tanto, la tesis del ostiense, que recitaba aquello de *Unum caput est tantum, scilicet papa, unus debet tantum esse caput nostrum dominus spiritualium et temporalium*.²⁸ En cuanto al título del *ius inventionis* o derecho de descubrimiento alegado por España, en virtud de la máxima de Gayo: *Quod nullius est, id naturali ratione occupanti conceditur*,²⁹ Vitoria no tiene dudas para desecharlo:

Sobre este título, que es el terreno, no es necesario gastar muchas palabras, pues, como probamos antes, eran verdaderos dueños, tanto en el orden privado como en el orden público. Es un derecho de gentes que se concedan los bienes que no son de nadie a

²⁶ Zavala, Silvio, *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, México, Porrúa, 1988, p. 19.

²⁷ “Beato Enrique de Segusio fue un canonista italiano del siglo XIII, a menudo llamado «Hostiensis»; nació en Susa (en la antigua Diócesis de Turín); murió en Lyon el 25 de octubre de 1271. Se dedicó al estudio del derecho romano y al derecho canónico en Bolonia, donde parece haber enseñado y haber hecho su grado «utriusque juris». Enseñó derecho canónico en París, y pasó algún tiempo en Inglaterra, de donde el rey Enrique III lo envió en una misión al Inocencio IV. Luego se convirtió en preboste de Antibes, y capellán del Papa y pronto fue promovido a la Sede de Sisteron (1244), luego a la Arquidiócesis de Embrun (1250). Se convirtió en cardenal-obispo de Ostia y Velletri el 4 de diciembre de 1261, de ahí su nombre Hostiensis. Su salud lo obligó a dejar el cónclave que, luego de una vacante de tres años en la Santa Sede, eligió al Gregorio X (1271-1276)”, disponible en: https://ec.aciprensa.com/wiki/Beato_Enrique_de_Segusio.

²⁸ Gómez Robledo, Antonio, *Fundadores del derecho internacional (Vitoria, Gentili, Suárez, Grocio)*, México, UNAM, 1989, p. 30.

²⁹ *Gai Institutionum Commentarius Secundus*, disponible en: <https://www.thelatinlibrary.com/gaius2.html>.

aquel que los ocupa (...) Ahora bien, los bienes de los indios no carecen de dueño; por tanto, no caen bajo este título (...) Es igual que si ellos nos hubieran descubierto a nosotros.³⁰

Los títulos cuarto y quinto también resultan innovadores para su época. Vitoria es un precursor del moderno concepto de libertad religiosa, que en el caso del magisterio católico sería excelentemente expresado en el documento *Dignitatis humanae* del Concilio Vaticano II. El burgalés consideró que la infidelidad no menoscababa derechos dominiales, como tampoco los pecados mortales de los naturales. El sexto título —la elección voluntaria— atacaba frontalmente al empleo del Requerimiento de Palacios Rubios. Vitoria es contundente al afirmar que al exponerse el requerimiento, los indígenas estaban llenos de miedo e ignorancia, amén de que su contenido resultaba ilegítimo. El título de la predestinación divina cae por su propio peso. Sin embargo, Vitoria admite siete títulos y un octavo dudoso:

- 1° La sociedad internacional natural y el consiguiente derecho a la comunicación.
 - 2° La predicación del cristianismo.
 - 3° La protección de los conversos.
 - 4° Dar un príncipe cristiano a los conversos.
 - 5° Defensa de los inocentes (sacrificios humanos y antropofagia).
 - 6° Elección verdadera, voluntaria.
 - 7° Alianzas voluntarias.
- Dudoso: La amencia de los naturales.

Tales ideas convirtieron a Francisco de Vitoria en el padre del derecho internacional moderno.³¹ En cuanto la *Relectio de Indis*, Vitoria concluye lo que sigue:

De toda la discusión parece seguirse que si faltaran todos estos títulos, de tal modo que los bárbaros no dieran ningún motivo

³⁰ Vitoria, *op. cit.*, p. 84.

³¹ Gómez Robledo, *op. cit.*

para guerra justa ni quisieran tener príncipes españoles, etcétera, cesaría toda expedición y comercio, con gran perjuicio de los españoles, y aun vendría gran detrimento al interés del príncipe, lo que no sería tolerable.

Se responde, primero: el comercio no conviene que cese, porque, como ya se ha declarado, son muchas las cosas que abundan entre los bárbaros y que por cambio pueden venir a los españoles; y hay también otras muchas que éstos tienen abandonadas o que son comunes a todos los que las quieren ocupar. Y los portugueses tienen gran comercio con gentes semejamos, a las que no sometieron, y con gran provecho.

Segundo, las rentas del rey acaso no fueren menores. Pues equitativa y justamente puede imponer tributo sobre el oro y plata que se traiga de los bárbaros, ya sea la quinta parte o aun mayor, según la calidad de la cosa, por la razón de que la navegación fue descubierta por el príncipe y por su autoridad están protegidos los mercaderes.

Tercero, es claro que, una vez que allí se ha producido la conversión de muchos bárbaros, no sería conveniente ni lícito al príncipe abandonar enteramente la administración de aquellas provincias.³²

Carlos V se inquietó con el problema, y nunca tuvo una solución clara para éste. Lo cierto es que América pasó a dominio de Castilla-León por conquista, alianzas y ulterior plebiscito. Ante los hechos consumados y la destrucción de toda autoridad precolombina, los nativos tuvieron que sujetarse a la Corona española, aunque hubo casos excepcionales, y estos son los más descolantes, de expresa aceptación, como sucedió con los tlaxcaltecas y cempoaltecas al formar una milicia para enfrentar a los mexicas. Se trató de alianzas acordes al *ius gentium* vigente:

15. OTRO TÍTULO puede ser por la tiranía, o de los mismos señores de los bárbaros, o también por las leyes tiránicas que injurian a los inocentes, sea porque sacrifican a hombres inocentes

³² Vitoria, *op. cit.*, p. 105.

o porque matan a otros sin culpa para comer sus carnes. Digo también que sin autoridad del Pontífice pueden los españoles prohibir a los bárbaros toda costumbre y rito nefasto, porque pueden defender a los inocentes de una muerte injusta. Esto se prueba, porque Dios mandó a todos cuidar de su prójimo, y todos ellos son prójimos; luego cualquiera puede defenderles de tal tiranía y opresión, y esto corresponde sobre todo a los príncipes. También se prueba por Prov. 24, 11: «Salva a los que lleven a la muerte, y a los que son llevados al degolladero no dejes de librarlos.» Esto no solo se entiende del acto de ser conducidos a la muerte, sino que también pueden obligar a los bárbaros a que cesen en tal rito; y si no quieren, por esta razón pueden hacerles guerra y perseguirles con los derechos de guerra. Y si de otra manera no puede quitarse el sacrílego rito, pueden cambiar a los señores e introducir un nuevo principado... Y no obsta que todos los bárbaros consientan en estas leyes y sacrificios, y no quieran ser librados de ello por los españoles; pues en esto no son de tal modo *sui iuris* que puedan entregarse a sí mismos o a sus hijos a la muerte. Y este puede ser el quinto título legítimo.

16. OTRO TÍTULO puede ser, por verdadera elección voluntaria como si estos bárbaros, comprendiendo la prudente administración y la humanidad de los españoles, quisieran en adelante tomar como príncipe al rey de España, tanto los señores como los otros. Pues esto puede hacerse y sería título legítimo y de ley natural. Pues cada República puede constituir para sí a su señor, sin que para ello sea necesario el consentimiento de todos, ya que parece bastar el consentimiento de la mayor parte; pues como en otra parte se discutió, en lo que afecta al bien de la República se observa lo que se establece por la mayor parte, aunque otros lo contradigan, pues en otro caso nada podría hacerse en utilidad de la República, por ser difícil que todos convengan en una opinión. De donde, si en alguna ciudad o provincia la mayor parte fueren cristianos y ellos, en favor de la Fe y por el bien común, quieren tener un príncipe cristiano, creo que pueden elegirlo, aun con la oposición de otros, dejando a los otros señores infieles. Y digo, que pueden elegir príncipe no sólo para ellos, sino para toda la República...³³

³³ *Ibidem*, pp. 102 y 103.

El mejor testimonio de las atrocidades perpetradas por los mexicas fue el franciscano Toribio de Benavente (1482-1569), de nombre religioso Motolinía,³⁴ quien en 1555 había desmontado las calumnias de Bartolomé de las Casas contra Cortés, mediante una extensa carta al Emperador Carlos V:

Tres cosas principalmente me mueven a escribir ésta a V. M., y creo serán parte para quitar parte de los escrúpulos que el de las Casas, Obispo que fue de Chiapa, pone a V. M. y a los de vuestros Consejos, y más con las cosas que ahora escribe y hace imprimir: la primera será hacer saber a V. M. como el principal señorío de esta nueva España cuando los Españoles en ella entraron, no había muchos años que estaba en México o en los Mexicanos, y cómo los mismos Mexicanos lo habían ganado o usurpado por guerra; porque los primeros i propios moradores de esta nueva España era una gente que se llamaba Chichimecas y Otomíes, y estos vivían como salvajes, que no tenían casas sino chozas y cuevas en que moraban: estos ni sembraban ni cultivaban la tierra, mas su comida y mantenimiento eran hierbas y raíces, y la fruta que hallaban por los campos, y la caza que con sus arcos y flechas cazaban seca al sol la comían; y tampoco tenían ídolos ni sacrificios, más de tener por dios al Sol, e invocar otras criaturas: después de éstos vinieron otros indios de lejos tierra que se llamaron de Culhua, estos trajeron maíz y otras semillas y aves domésticas; estos comenzaron a edificar casas y cultivar la tierra, y a la desmontar; y como éstos se fuesen multiplicando y fuese gente de más habilidad y de más capacidad que los primeros habitantes, poco a poco, se fueron enseñoreando en esta tierra que su propio nombre es Anáhuac: después de pasados muchos años vinieron los Indios llamados Mexicanos, y este nombre lo tomaron o les pusieron por un ídolo o principal dios que consigo trajeron, que se llamaba Mexitlie, y por otro nombre se llama Texcatlicupa; y

³⁴ Adoptó el nombre de Motolinía, en virtud de que los indígenas le reconocían su pobreza material. Motolinía proviene de la lengua náhuatl cuyo significado es “que es pobre o que se aflige”. Las comparaciones son odiosas, pero fray Bartolomé de las Casas O.P. jamás recibió un calificativo así, que implicaba una especie de reconocimiento moral de los indígenas.

este fue el ídolo o demonio que más generalmente se adoró por toda esta tierra, delante el cual fueron sacrificados muy muchos hombres: estos Mexicanos se enseñorearon en esta nueva España por guerras; pero el señorío principal de esta tierra primero estuvo por los de Culhua en un pueblo llamado Culhuacan, que está dos leguas de México; y después también por guerras estuvo el señorío en un señor y pueblo que se llama Ascapulco (Azcapotzalco), una legua de México (...).³⁵

La realidad histórica demuestra que la *Relectio* vitoriana se impuso de manera parcial dentro del debate indiano. Sobre todo, tales ideas llegarían a su madurez práctica en las Ordenanzas de descubrimientos, nueva población y pacificación de las Indias de 1573, mediante la influencia del presidente del Consejo de Indias, Juan de Ovando. Vitoria concluye que, dado el gran número de conversos al cristianismo, no le es lícito al emperador español abandonar la empresa americana. Por otra parte, el derecho internacional público tiene que hacer frente a situaciones de hecho, y a menudo actúa *a posteriori*, es decir, que la comunidad internacional reconoce la existencia de un Estado. La incorporación de América a Castilla-León fue un hecho consumado, y a la luz del *ius gentium* quedó firme su dominio:

Francisco de Vitoria está seguro de haber encontrado unos caminos verdaderos (en su *relectio De Indis*), y en sí mismo absolutos, pero, como todas las normas morales, tienen que tener en cuenta las diversas circunstancias de las situaciones humanas para su certera o legítima o justa aplicación. Esto les será difícil de advertir a los conquistadores, pero para eso están los asesores moralistas o teólogos.

³⁵ “Carta de Fray Toribio de Motolinía al Emperador Carlos V, 2 de enero de 1555”, en *Colección de documentos para la historia de México*, t. I, Publicada por Joaquín García Icazbalceta. Edición digital a partir de la edición de Joaquín García Icazbalceta, México, Librería de J. M. Andrade, 1858. Edición facsímil: México, Porrúa, 1980. Digitalizado por Cervantes Virtual en: <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/68048408217915506322202/index.htm>.

La piedra de toque en toda su argumentación ha sido para Vitoria el derecho natural y el de gentes; ésta es la cantera que ofrece a las futuras generaciones. Sus discípulos corregirán algunas de sus aplicaciones, pero eso no quita mérito a su descubrimiento, que va a estar presente en toda su escuela, y que se muestra igualmente válido para nuestros días.³⁶

V. CONCLUSIONES

Si bien es cierto que Hernán Cortés no fue nombrado virrey de la Nueva España, el emperador Carlos le concedió el marquesado de Oaxaca, que no fue título menor, sino signo de honra y gratitud de un hombre del Imperio más grande que ha visto la historia, y cuyo ordenamiento jurídico y celo apostólico sigue siendo ejemplar. El emperador Carlos buscó respuestas teológico-morales sobre la legitimidad del dominio español en el Nuevo Mundo, contando, como principal basa, a la Escuela de Salamanca, donde destacaban pensadores como Domingo de Soto y Francisco de Vitoria. De conformidad con el *ius gentium* vigente, la alianza entre tlaxcaltecas y Hernán Cortés fue el título que prevaleció.

³⁶ Hernández, Ramón, *Francisco de Vitoria. Vida y pensamiento internacionalista*, Madrid, Bac, 1995, p. 341. Véase “(...) cuando ante el hecho del Descubrimiento Francisco de Vitoria se planteó la cuestión de los títulos jurídicos que podían legitimar la presencia de los españoles y su dominio sobre nuevos territorios y sus poblaciones (en su *Relectio de Indis recenter inventis*, de 1539), no sólo abordó el problema ético de la conquista sino que, además, contribuyó decisivamente a la creación del moderno Derecho internacional al rechazar los títulos tradicionales y, en particular, la pretendida autoridad universal del Pontífice. De este modo, al afirmar el derecho natural de los autóctonos a constituir sociedades políticas independientes y no admitir otro título que el *ius communicationis*, Francisco de Vitoria y la escuela de teólogos y juristas que se conoce con el nombre de Escolástica española sentaron las bases de una concepción universal de la comunidad internacional, constituida por Estados soberanos e independientes”. Carrillo Salcedo, José Antonio, *El derecho internacional en perspectiva histórica*, Madrid, Tecnos, 1991, p. 17.

VI. BIBLIOGRAFÍA

“Beato Enrique de Segusio”, disponible en: https://ec.aciprensa.com/wiki/Beato_Enrique_de_Segusio.

“Carta de Fray Toribio de Motolinía al Emperador Carlos V, 2 de enero de 1555”, *Colección de documentos para la historia de México*, t. I, Publicada por Joaquín García Icazbalceta. Edición digital a partir de la edición de Joaquín García Icazbalceta, México, Librería de J. M. Andrade, 1858. Edición facsímil: México, Porrúa, 1980. Digitalizado por Cervantes Virtual en: <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/68048408217915506322202/index.htm>.

“John Wycliff”, disponible en: https://ec.aciprensa.com/wiki/John_Wyclif.

ALFONSO X, *Las Siete Partidas, Alfonso X El Sabio. El libro del fuero de las Leyes*, edición de José Sánchez-Arcilla, p. I, ley 10, Madrid, Reus, 2004.

BRADING, David, *Orbe indiano: de la monarquía católica a la República criolla, 1492-1867*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.

BRUFAU PRATS, Jaime, “Domingo de Soto y su relección «De Dominio»” en *La Escuela de Salamanca ante el descubrimiento del Nuevo Mundo*, Salamanca, Editorial San Esteban, 1989.

BUENO, Gustavo, “Imperios depredadores / Imperios generadores: Dialéctica entre fines particulares (moleculares) / fines del Imperio (molares)”, disponible en: <https://www.filosofia.org/filomat/df723.htm>.

CARRILLO SALCEDO, José Antonio, *El derecho internacional en perspectiva histórica*, Madrid, Tecnos, 1991.

DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, Madrid, Historia 16, 1984.

Gai Institutionum Commentarius Secundus disponible en: <https://www.thelatinlibrary.com/gaius2.html>.

GARCÍA GALLO, Alfonso, “Génesis y desarrollo del derecho indiano”, en ICAZA DUFOUR, Francisco de (coord.), *Recopilación*

- de las leyes de los reynos de las Indias, Estudios Histórico-Jurídicos*, México, Miguel Ángel Porrúa Editor, 1987.
- GÓMEZ-ROBLEDO, Antonio, *Fundadores del derecho internacional (Vitoria, Gentili, Suárez, Grocio)*, México, UNAM, 1989.
- HERNÁNDEZ, Ramón, *Francisco de Vitoria. Vida y pensamiento internacionalista*, Madrid, Bac, 1995.
- LALINDE ABADÍA, Jesús, “El régimen virreino-senatorial en Indias”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 37, Madrid, 1967.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Faustino José, “Acerca de la recepción del *ius commune* en el derecho de Indias. Notas sobre las opiniones de los juristas indianos”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, 15, México, 2003.
- MARTÍNEZ, José Luis, *Documentos cortesianos III: 1528-1532*, secciones V a VI (primera parte), México, Fondo de Cultura Económica-UNAM, 1994.
- MARTÍNEZ, José Luis, *Hernán Cortés*, México, Fondo de Cultura Económica, 2013.
- Ordenanzas Reales para el buen regimiento y tratamiento de los Indios (Leyes de Burgos), concedidas el 27 de enero de 1512 para la isla Española; el 23 de enero 1513 para las islas de Puerto Rico. Ordenanzas reales sobre los indios (las leyes de 1512-13)*, estudio y edición por Antonio Muro Orejón, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1957.
- VERDROSS, Alfred, *La filosofía del derecho del mundo occidental. Visión panorámica de sus fundamentos y principales problemas*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, 1986.
- VITORIA O. P., Francisco de, *Doctrina sobre los indios*, ed. facsimilar, transcripción y traducción de Ramón Hernández (Los dominicos y América), Salamanca, Editorial San Esteban, 1989.
- WALSH, William Thomas, *Isabel de España*, traducción de Gloria Esteban Villar, Madrid, Palabra, 1993.
- ZAVALA, Silvio, *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, México, Porrúa, 1988.

EL RESCATE DE JERÓNIMO DE AGUILAR
EN EL INTERROGATORIO GENERAL
PRESENTADO POR HERNÁN CORTÉS
PARA EL EXAMEN DE LOS TESTIGOS
DE SU DESCARGO (1534)

Carlos CONOVER BLANCAS*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *El juicio de residencia de Hernán Cortés*. III. *El rescate de Jerónimo de Aguilar en el “Interrogatorio general...” de Hernán Cortés*. IV. *Conclusiones*. V. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Antes de desembarcar en las playas de Veracruz, Hernán Cortés procuró incorporar a su hueste a unos náufragos que vivían en la península de Yucatán. Tras su arribó a la isla de Cozumel, durante los últimos días de febrero y los primeros de marzo de 1519, el conquistador concertó el auxilio de unos comerciantes mayas locales para buscar a los infortunados en los diferentes *cuchabales* de la región. Uno de sus principales motivos era contar con españoles que conocieran el “secreto de la tierra”, es decir, la lengua, la cultura, la geografía humana, la geografía física y la política de las tierras recién descubiertas. Pero la otra motivación trascendental que impulsó sus acciones era cumplir uno

* Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

de los principales deberes de todo cristiano del reino de Castilla: el rescate de cautivos.

De manera general, puede plantearse que el cautivo era el cristiano esclavizado por los musulmanes tras una acción bélica, una cabalgata, una *razzia*, una acción pirata, o cualquier otro medio. Posteriormente, era llevado a algún Estado musulmán, donde vivía en las condiciones de privación de la libertad y, la mayoría de las veces, de servidumbre. El cautivo podía recuperar su libertad si se realizaba el pago de un rescate o era intercambiado por un cautivo musulmán en tierras cristianas.¹

Los naufragos de Yucatán fueron catalogados por sus contemporáneos a través de la categoría jurídica del “cautivo” desde el inicio de la conquista de México-Tenochtitlan.² El primero en realizarlo fue Diego Velázquez de Cuéllar, gobernador de la isla de Cuba, en la “Instrucción” destinada a Hernán Cortés, hecha en Santiago de Cuba y firmada el 23 de octubre de 1518. Declaró en el documento que el rescate de los cautivos era uno de los motivos principales para enviar la expedición, y dio a su capitán general unas instrucciones precisas para su

¹ Para más información sobre la materia véase Martínez Torres, José Antonio, *Prisioneros de los infieles. Vida y rescate de los cautivos cristianos en el Mediterráneo musulmán (siglos XVI-XVII)*, Barcelona, Bellaterra, 2004, 224 p.

² No se conoce con certeza el número de naufragos españoles que vivían en la península de Yucatán a inicios de 1519. Procedían del Darién, en el istmo panameño, y habían naufragado en el litoral de Jamaica a inicios de 1512. Los mayas de la costa oriental de Yucatán los repartieron entre sí y probablemente sacrificaron a algunos. Tampoco se sabe con certeza cual fue la categoría social en la cual vivieron dentro de la sociedad maya yucateca del posclásico terminal. Jerónimo de Aguilar, el único que pudo incorporarse a la hueste muy probablemente fue un *h-k'os*, es decir, una especie de sirviente. Mientras que Gonzalo Guerrero, el otro naufrago que pasó a la historia, fue un hombre libre y un guerrero. Por tanto, no debe entenderse el “cautiverio” como la realidad de sus vivencias entre los mayas, sino como la interpretación que hicieron sus contemporáneos sobre ellas bajo la luz de la categoría del derecho castellano del “cautivo”. Para más información véase Conover Blancas, Carlos, *Del buen cautivo y del mal salvaje: naufragios y cautiverios de Jerónimo de Aguilar*, México, UNAM/CE-PhiCIS, 2013, pp. 83-94, 117-123.

liberación.³ Posteriormente, el cabildo de la Villa Rica de la Vera Cruz también catalogó a los náufragos de Yucatán como cautivos, en su carta al emperador, escrita en la Villa Rica de la Vera Cruz el 10 de julio de 1519.⁴

Más de quince años después, cuando la conquista de México-Tenochtitlán había culminado, y Jerónimo de Aguilar, el único español rescatado en Yucatán había muerto, Hernán Cortés incluyó el tema de los náufragos de 1519 en su interrogatorio general para sus testigos de descargo, como parte de su juicio de residencia.⁵ El presente capítulo desea comprender cuales fueron

³ Velázquez de Cuéllar, Diego, “Instrucción que dio el Adelantado Diego Velázquez a Hernán Cortés, que iba por capitán de la armada que se despachó para las islas y tierra nuevamente descubiertas en la mar océano, fecha en la isla Fernandina a 23 de octubre”, Santiago de Cuba, 23 de octubre de 1528, en: Martínez, José Luis, *Documentos cortesianos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991-1992, vol. I, pp. 47-48 y 53. Por otra parte, para todos los detalles sobre el viaje de Hernández de Córdova véase León Cázares, María del Carmen y Carlos Conover Blancas (eds.), *Encuentros y desencuentros en las costas del Yucatán (1517)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas/Centro de Estudios Mayas, 2020, 187 p. Mientras que, para todos los detalles del viaje de Grijalva, véase Ortiz Lanz, José Enrique, *Las verdaderas historias del descubrimiento de la Nueva España. Hernández de Córdova y Grijalva. 1517-1518*, México, Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, 2018, pp. 89-255.

⁴ Cortés, Hernán, *Cartas de relación*, 22a. ed., México, Porrúa, 2004, p. 14. Por otra parte, para todos los detalles sobre la organización del primer ayuntamiento de la Nueva España, véase Martínez Martínez, María del Carmen, *Veracruz 1519. Los hombres de Cortés*, León, Universidad de León, 2013, 303 pp.

⁵ Jerónimo de Aguilar nació hacia 1490 en Écija, Andalucía. Alcanzó el grado clerical de diácono, pero en lugar de seguir una carrera eclesiástica, acompañó a Marcos de Aguilar, alcalde mayor del gobernador de Indias, Diego Colón, rumbo a La Española en 1509. Aguilar, de espíritu aventurero, abandonó la casa de su protector para participar en una expedición que deseaba colonizar la gobernación de Veragua, establecida en las tierras de América central. Los conquistadores sufrieron uno de los peores desastres de la colonización española del siglo XVI. Los sobrevivientes se instalaron en el pueblo del Darién (Panamá) bajo el liderazgo de Vasco Núñez de Balboa. Aguilar formó parte de la tripulación de una nave enviada por Balboa a La Española para solicitar la ayuda del gobernador Diego Colón a inicios de 1512. Pero nunca llegó a su destino, pues el bergantín que lo transportaba naufragó en las aguas de Jamaica. La corriente del Caribe llevó a los náufragos a la península de Yucatán, donde

las intenciones del conquistador para rememorar aquel pasaje de su vida pública como parte de su estrategia de defensa jurídica.

II. EL JUICIO DE RESIDENCIA DE HERNÁN CORTÉS

El juicio de residencia fue un procedimiento del derecho castellano que permitía juzgar a los funcionarios públicos tras el final de su gestión. Su objetivo era vigilar la conducta de las autoridades y posibilitar que, de forma oportuna y en el espacio de residencia del oficial, se conocieran y castigaran sus actos indebidos. El juez responsable de ejecutar el juicio debía hacerlo público durante dos meses, para que todos los posibles agraviados pudieran concurrir. Por lo general, se hacían interrogatorios para que los declarantes convocados tanto por la parte acusadora como por la parte defensora contestaran bajo juramento de decir la verdad. Tras finalizar todas las averiguaciones, el expediente, que podía ser de cientos de fojas, se cerraba y se enviaba al Consejo de Indias. Dicho órgano colegiado dictaba la sentencia y declaraba el juicio por terminado.⁶

los mayas salvaron sus vidas Los naturales repartieron a los infortunados entre las diferentes unidades políticas de la región, por lo que Jerónimo de Aguilar se transformó en sirviente de un sacerdote pagano del macroasentamiento Tulum-Tancah. Siete años después, Jerónimo de Aguilar logró incorporarse a la expedición de Hernán Cortés cuando su armada estaba en la isla de Cozumel. El naufrago se desempeñó como intérprete durante la conquista del imperio mexica al lado de la famosa Malintzin. Tras el triunfo sobre los mexicas, se casó con Elvira Toznenitzin, una mujer noble del señorío tlaxcalteca de Tepeyanco, y gozó de varias encomiendas. No se conoce con certeza la fecha de su muerte, pero ocurrió entre 1530 y 1535. Para todos los detalles sobre el rescate de Aguilar, véase Conover, *cit.*, pp. 95-103.

⁶ Este tipo de juicio tuvo sus orígenes en el derecho romano, y fue definido en las *Siete Partidas* del rey Alfonso X. De manera más específica, fue abordado en la partida 3, título 4, ley 6. *Las Siete Partidas de Alfonso El Sabio*, Guadalajara, Colegio de Notarios del Estado de Jalisco, 2009, p. 103, versión digital disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3588/2.pdf>. El juicio de residencia fue regulado posteriormente por otras leyes, entre las cuales destacan el Ordenamiento de Alcalá de 1348, las Cortes de Toledo de 1480 y

La Corona envió a Luis Ponce de León como gobernador de la Nueva España y responsable de realizar el juicio de residencia de Hernán Cortés a inicios de 1526. El conquistador tenía poco tiempo de retornar de su duro viaje al golfo de Honduras, destino al cual marchó en 1524 tras conocerse la rebelión de Cristóbal de Olid.⁷ Sorpresivamente, Ponce murió en julio de 1526, y su sucesor, el licenciado Marcos de Aguilar, aplazó el inicio del juicio. La Corona lo reabrió en 1528, cuando se organizó la primera Audiencia de la Nueva España. Nuño de Guzmán, presidente del nuevo cuerpo y enemigo del conquistador, agilizó su ejecución. De modo paralelo, por una cédula firmada el 5 de abril de 1528 Cortés fue convocado por el emperador, para que su presencia en la Nueva España no obstaculizara el proceso.

Se formuló un interrogatorio general de 53 preguntas para juzgar a Hernán Cortés. Unas 38 preguntas abordaron asuntos públicos de administración, gobierno, hacienda y justicia, por lo que son conocidas como el “Interrogatorio general”. Otras 15 preguntas trataron tanto asuntos de la vida privada como pública, por lo que son conocidas como el “Capítulo secreto”. Unos 22 testigos se presentaron para rendir sus declaraciones acusatorias, llamadas “de cargo” en la época, entre el 23 de enero y el 7 de abril de 1529; entre los cuales puede mencionarse a Bernardino Vázquez de Tapia, Gonzalo Mejía y el mismo Jerónimo de Aguilar. También, durante abril se convocaron a noventa personas, entre las cuales figuraron varios de los veintidós declarantes originales, para abundar en ciertos puntos. Gracias a sus testimonios, se registraron los cargos contra Cortés el 8 de mayo de 1529.

Los procuradores para la defensa de Hernán Cortés fueron Diego de Ocampo, Juan Altamirano y García de Llerena. Hicie-

la Pragmática para Corregidores y Jueces de Sevilla de 1500. Bolio Ortiz, Juan Pablo, “Origen del juicio de residencia. El caso de Hernán Cortés”, *Antrópica. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, vol. 5, núm. 9, 2019, pp. 218 y 219.

⁷ Martínez Martínez, María del Carmen, “De Tenochtitlan a las Hibueras: la quinta carta de relación de Hernán Cortés”, *e-Spania: Revue Interdisciplinaire d'Études Hispaniques Médiévales et Modernes*, núm. 26, febrero de 2017, disponible en: <https://journals.openedition.org/e-spania/26346>.

ron constar las irregularidades en el juicio en un primer documento dirigido a la Audiencia, fechado el 13 de mayo de 1529. Denunciaron que todos los declarantes para la formulación de los cargos eran enemigos conocidos públicamente del conquistador. De igual modo, destacaron que habían pasado los 90 días del plazo del juicio y que el acusado estaba ausente. Posteriormente, en septiembre de 1529, recusaron a los tres jueces porque eran parciales, debido a que tenían pleitos personales contra Cortés. Además, García de Llerena entregó a la Audiencia los “descargos”, es decir, los argumentos a favor del procesado, el 12 de octubre de 1529.

La reina Juana I ordenó a los integrantes de la primera Audiencia, por medio de una real cédula, que el expediente del juicio fuera remitido al Consejo Real y Supremo de Indias el 22 de marzo de 1530. Cabe mencionar que, de modo paralelo al juicio de residencia, el conquistador afrontó otros procesos, siendo el más importante el juicio por el posible asesinato de Catalina Xuárez Marcaida, su primera esposa.⁸

Como un príncipe triunfante que encabezaba toda una corte, Hernán Cortés retornó a la Nueva España a mediados de 1530.⁹ Ostentaba el título nobiliario de Marqués del Valle, había recibido aproximadamente 23,000 indígenas, y negoció exitosamente el permiso para explorar la Mar del Sur.¹⁰ De hecho, a partir de 1532 se dedicó a la organización de expediciones de descubrimiento por el Pacífico más allá de los límites de la Nueva Galicia.¹¹

⁸ Ilarregui, Gladys, “La amortajada: Catalina Xuárez la marcaida, Nueva España 1522”, *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.*, núm. 20, 2007, pp. 312-325.

⁹ Martínez Martínez, María del Carmen, “Hernán Cortés, entre dos mundos (1485-1547)”, *Péndulo: Revista de Ingeniería y Humanidades*, núm. 29, 2018, p. 70.

¹⁰ Miralles Ostos, Juan, *Hernán Cortés: inventor de México*, México, Tusquets, 2001, publicación en formato electrónico disponible en línea.

¹¹ El mismo conquistador se embarcó en 1535 rumbo al Septentrión, y fundó un establecimiento en la bahía de La Paz (Baja California Sur). Para todos los detalles sobre los viajes cortesianos al Pacífico véase León-Portilla, Miguel, *Hernán Cortés y la Mar del Sur*, 2a. ed., Madrid, Algaba Ediciones, 2005, 214 p.

En lo referente a su juicio de residencia, Cortés solicitó a la Corona, permiso para entregar nuevas declaraciones de sus testigos de defensa en octubre de 1533. El conquistador, seguramente auxiliado por sus abogados y conquistadores leales, elaboró un “Interrogatorio general” para los testigos de su descargo.¹² El documento consta de 380 preguntas, que tenían el objetivo de confirmar un relato común sobre la actuación pública y privada de Hernán Cortés tanto durante la conquista del imperio mexicana como en los años iniciales de la Nueva España.¹³

La conquista de México-Tenochtitlan es abordada en el “Interrogatorio general...” de la pregunta 19 a la 172. El tema en el cual se abundó más fue la confrontación con la expedición comandada por Pánfilo de Narváez, al cual se dedicaron 45 preguntas. De manera general, las materias abordadas en el cuestionario fueron las siguientes: los preparativos de la expedición en Cuba durante 1518 y 1519 (preguntas 19 a 36); la travesía de la armada por Cozumel y Yucatán, así como el rescate de Jerónimo de Aguilar (preguntas 37 a 52); el arribo a la desembocadura del Grijalva, la batalla de Centla y la posterior pacificación de los mayas chontales (preguntas 53 a 79); el desembarco en Veracruz y la determinación de poblar la nueva tierra (preguntas 80 a 91); la alianza con los totonacas, así como las conquistas de Tlaxcala y Cholula (preguntas 92 a 94); la llegada a México-Tenochtitlan, la amistad con Moctezuma y su vasallaje a Carlos I de España (preguntas 95 a 98); el enfrentamiento con Pánfilo de Narváez (preguntas 99 a 144); problemas en el ayuntamiento de la Vera Cruz (preguntas 145 y 146); los tesoreros Alonso Dávila y Gon-

¹² El investigador José Luis Martínez nombró al documento como “Interrogatorio general presentado por Hernán Cortés para el examen de los testigos de su descargo”, México, 1534, Martínez, José Luis (ed.), *Documentos cortesianos*, México, UNAM/FCE, 2014, vol. 2, p. 221. Por otra parte, para un acercamiento al círculo cercano de Hernán Cortés véase Gimeno Gómez, Ana y Martínez Martínez, María del Carmen, “Los amigos de Hernán Cortés”, en Nieto Ibáñez, J. María (coord.), *Lógos hellenikós: homenaje al profesor Gaspar Morocho Gayo*, León, Universidad de León, 2003, vol. 2, pp. 867-874.

¹³ Martínez, José Luis, *Hernán Cortés*, México, UNAM/FCE, 1990, p. 579.

zalo Mejía (preguntas 147 y 148); la rebelión de los mexicas y la huida de México-Tenochtitlan (preguntas 149-162); el refugio en Tlaxcala y la campaña de Tepeaca (163-168), y, finalmente, la reconstrucción de la Cuidad de México (preguntas 169 a 173).¹⁴

Hernán Cortés y sus defensores convocaron a 26 testigos para responder al “Interrogatorio general...”. El licenciado Alonso Maldonado, oidor de la segunda audiencia, fue el responsable de presidir las sesiones para escuchar y registrar sus declaraciones entre el 21 de abril de 1534 y el 27 de agosto de 1535. Durante cada una de las sesiones, que podían prolongarse hasta ocho horas, era necesario tomar el juramento del testigo, leerle cada una de las preguntas, asentar sus respuestas y repetirle su declaración para que la ratificara y firmara.

Los 25 convocados fueron personajes de un gran prestigio en la naciente sociedad novohispana, entre conquistadores, religiosos y autoridades. A continuación se les nombra: Alonso de Villanueva, Francisco Dávila, Luis Marín, Martín Vázquez, Juan de Cáceres Delgado, Andrés de Tapia, Alonso de Navarrete, Francisco Flores, Alonso de la Serna, Juan López de Jimena, Gaspar de Guernica, Francisco de Solís, bachiller Juan de Ortega, Francisco de Terrazas, Juan de Cuéllar Verdugo, Gonzalo Rodríguez de Ocaña, Pero Rodríguez de Escobar, fray Toribio Motolinía, fray Pedro de Gante, fray Luis de Fuensalida, Juan Jaramillo, Francisco de Montejo, Francisco de Santa Cruz, Rodrigo de Segura, Juan de Salcedo y Juan González de León.¹⁵

Las sesiones en las cuales se tomaron las declaraciones de los testigos convocados por la defensa de Hernán Cortés constituyeron un gran suceso en la historia de la naciente Nueva España,

¹⁴ “Interrogatorio general...”, Martínez (ed.), *Documentos cortesianos*, vol. 2, pp. 225-252.

¹⁵ Para más información sobre el juicio de residencia de Hernán Cortés véase Martínez, José Luis, *Hernán Cortés, cit.*, pp. 542-615; Manzo Robledo, Francisco, *Yo, Hernán Cortés: el juicio de residencia*, Madrid, Editorial Pliegos, 2013, 429 p.

y un momento muy importante del juicio de residencia del conquistador.

III. EL RESCATE DE JERÓNIMO DE AGUILAR EN EL “INTERROGATORIO GENERAL...” DE HERNÁN CORTÉS

Hernán Cortés seleccionó con cuidado los pasajes de la conquista de México-Tenochtitlan que preguntó a sus testigos de descargo durante su juicio de residencia. Guardó silencio sobre asuntos polémicos, como la masacre del Templo Mayor. En cambio, abundó en otros episodios de la historia de la conquista. Uno de ellos, precisamente, fue el rescate de Jerónimo de Aguilar, realizado en la costa oriental de la península de Yucatán durante marzo de 1519.

Como se mencionó en el apartado anterior, la estancia de la armada en la isla de Cozumel y el rescate de Jerónimo de Aguilar fueron abordados en las preguntas 37 a 52 del “Interrogatorio...”. Dentro de la sección, la incorporación del náufrago a la hueste cortesiana es tratada de la pregunta 45 a la 51. Las dos primeras inquieran lo siguiente:

45. Ítem: si saben que los naturales desta isla dijeron e avisaron al dicho don Hernando Cortés, quen la tierra que se llama Yucatán, estaban dos cristianos que había mucho tiempo que habían aportado allí en una barca, e que un señor de aquella tierra los ternía e se servía dellos como *cabtivos*.

46. Ítem: si saben quel dicho don Hernando Cortés rogó a los dichos indios de la dicha isla de Cozumel, que inviasen algunos dellos en canoas a la otra tierra de Yucatán, e llevasen una casulla a aquellos cristianos que decían que allí estaban; los cuales dijeron, que no osarían ir, porquel señor en cuyo poder estaban, los mandaría matar si lo sopiese. E si saben quel dicho don Hernando Cortés les dio ciertas cosas de *resgate*, porque fuesen, e invió con ellos un bergantín e dos barcas, los cuales estovieron en la

otra tierra de Yucatán seis días, esperando a aquellos mensajeros volviesen, e como no volvieron, se vinieron.¹⁶

Posteriormente, en las preguntas 47 a 50 se narra cómo la escolta que acompañó a los comerciantes de Cozumel a Yucatán regresó a la isla cuando finalizó el plazo de espera. Cortés se vio obligado a desistir de su intención de rescatar a los náufragos porque no había un puerto en toda la costa oriental de la península que fuera capaz de dar abrigo a la flota entera. Por tanto, los barcos levaron anclas; pero tuvieron que regresar a la isla de Cozumel poco después, porque la nave dirigida por Pedro de Alvarado hizo agua. Cuando la armada estaba lista para partir de nuevo, los vigías avistaron una canoa que se aproximaba a Cozumel. El capitán general envió a unos españoles y unos indios para descubrir la identidad de aquellos navegantes, presintiendo que se trataba de alguno de los náufragos. La pregunta 51 explica lo sucedido:

51. Ítem: si saben que los dichos españoles e indios que fueron en la canoa, llegaron a tierra e vieron que vernían en ella *los mensajeros* que dicho don Hernando Cortés había inviado con la carta a los españoles questaban captivos entre los indios, e con ellos el uno de los dichos españoles, que se llamaba Gerónimo de Aguilar, el cual vernía desnudo, con un arco e unas flechas en la mano, e no les acertaba a hablar en nuestra lengua; e así le trujeron antel dicho don Hernando Cortés; e deste español se sopo, como él e otros se habían perdido atravesando dende la Tierra Firme a las islas, en unos bajos que se llamaban las Víboras, cerca a la isla de Jamaica, en un navío de un Francisco Niño, piloto, natural de Moguer; e que en la barca se habían metido los quen ella copieron, y el tiempo les había traído a la punta de Yucatán; e cuando llegaron se habían muerto más de la mitad por la mar, e de sed e de hambre, en la barca; e los que llegaron vivos, que serían hasta ocho o nueve, llegaron tales, que si los indios no los remediaran,

¹⁶ “Interrogatorio general...”, Martínez (ed.), *Documentos cortesianos*, vol. 2, pp. 230 y 231. Las cursivas son mías.

no escapara ninguno; e así murieron todos, ecebtó dos, de los cuales era éste, Gerónimo de Aguilar, el uno, y el otro, un Morales, el cual no había querido venir, porque ternía ya horadadas las orejas, y estaba pintado como indio, e casado con una india, e ternía hijos con ella.¹⁷

Como se mencionó previamente, Hernán Cortés incluyó este tema en su interrogatorio general para demostrar que había cumplido uno de los principales deberes de todo cristiano del reino de Castilla: el rescate de cautivos.

Los juristas castellanos de la baja Edad Media consideraron al cautivo como una persona digna de protección, que tenía una serie de derechos y obligaciones como vasallo de su rey.¹⁸ Los cautivos fueron definidos en las Siete Partidas, redactadas durante el reinado de Alfonso X, llamado *el Sabio* (1221-1284).¹⁹ El título XXIX de la partida segunda, llamado “De los cautivos y de sus cosas”, está dedicado a ellos. El título está conformado por doce leyes que regulan, principalmente, el rescate de los cautivos y la disposición de sus bienes durante su ausencia.²⁰ Conforme a la ley

¹⁷ *Ibidem*, vol. 2, pp. 231-232. Las cursivas son mías.

¹⁸ De hecho, los juristas castellanos de la Edad Media continuaron el derecho romano de *postliminium*, es decir, aquel que buscaba “...el regreso a territorio romano del *cives* prisionero, recobrando la titularidad de todos los derechos que le pertenecían antes del momento de la captura...”. Calderón Ortega, José Manuel y Díaz González, Francisco Javier, “El rescate de prisioneros y cautivos durante la Edad Media hispánica. Aproximación a su estudio”, *Hid*, núm. 38, 2011, pp. 11 y 12.

¹⁹ Una de las obras fundamentales para el estudio contemporáneo de las Siete Partidas del rey Alfonso X es: García-Gallo, Alfonso, “El Libro de leyes de Alfonso el Sabio”, *Anuario de Historia del Derecho*, tomo XXI-XXII, 1951-1952, pp. 345-528. Por otra parte, cabe mencionar que los cautivos fueron tratados en los fueros del reino de Toledo y Castilla la Nueva desde el siglo XII. Por ejemplo, en el fuero de Toledo de 1166 se especificaba: “Y si algún cautivo cristiano fuera canjeado por un cautivo moro, que no pague portazgo”. Chamocho Cantudo, Miguel Ángel, *Los fueros del reino de Toledo y Castilla la Nueva*, Madrid, Boletín Oficial del Estado, 2017, p. 48.

²⁰ Para un análisis sobre el título XXIX de la segunda partida, y otras leyes de las Siete Partidas relativas a los cautivos, véase Díaz González, Francisco

I, “Qué quiere decir cautivo y qué diferencia hay entre preso y cautivo”, las definiciones de cautivo y preso eran las siguientes:

Cautivos y presos como ya que sean una misma cosa en cuanto a forma de apresamiento, con todo eso hay gran diferencia entre ellos, según las cosas que después les suceden; porque presos son llamados aquellos que no reciben otro mal en sus cuerpos, sino es preso en cuanto a forma de aquella prisión en que los tienen, o si llevan alguna cosa de ellos por razón de gastos que hayan hecho teniéndolos presos, o por daños que de ellos hayan recibido queriendo por tanto tener enmienda. Pero con todo esto, no los deben después matar por sorpresa, después que los tuvieren en su prisión, ni darles pena, ni hacer otra cosa por cuál muera, excepto si fuesen presos por razón de justicia.

Porque de otra manera no tuvieron por bien y por derecho los Sabios Antiguos, que después que tuviesen preso al hombre que matasen, no diesen gran tormento por cual hubiese de morir, ni los pudiesen vender, ni servirse de él como de siervo, ni deshonorasen a su mujer delante de él, ni separasen a ella ni a sus hijos de él para venderlos, separándolos unos de otros; pero esto se entiende de los presos de una ley, así como cuando fuese guerra entre cristianos.

Pero cautivos son llamados por derecho aquellos que caen en prisión de hombres de otra creencia; porque estos los matan después que los tiene presos, por desprecio que le tienen a su ley, o los atormentan de muy crudas penas, o se sirven de ellos como siervos, poniéndolos a tales servicios que preferirían antes la muerte que la vida; y sin todo esto, no son señores de lo que tienen, pagándolo a aquellos que les hacen todos estos males, o los venden cuando quieren. Y aún hacen mayor crudeza, porque separan lo que Dios unió, así como marido y mujer que se hace por ley y por casamiento; también separan la unión natural, así como hijos de padres o madres, o hermanos de hermanos, o de los otros parientes que son como una sola sangre, y también los amigos que es muy fuerte cosa de separar unos de otros; porque bien como

Javier, “La normativa sobre los prisioneros y los cautivos en la España cristiana medieval”, *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, XXXII, pp. 298-306.

la unión del amor pasa y vence el linaje y todas las otras cosas, así es mayor la aflicción y el pesar cuando se separan. Donde por todas estas aflicciones por otras muchas que sufren son llamados con derecho: cautivos, porque esta es la mayor desgracia que los hombres pueden tener en este mundo.²¹

Conforme a la definición, la diferencia entre preso y cautivo no era menor. El preso era capturado por otros cristianos, mientras que el cautivo lo era por personas que profesaban otra religión.²² Conforme a ello, el preso sufría la privación de la libertad, mientras que el cautivo podía ser asesinado, torturado, separado de su familia y sus amigos, vendido y ser utilizado como sirviente. Los juristas castellanos consideraron al cautiverio “la mayor desgracia que los hombres pueden tener en este mundo” porque, acorde a la tradición jurídica romana, el cautivo se transformaba en una cosa.²³

Por tanto, la liberación de los cautivos era uno de los principales deberes de los súbditos de la Corona de Castilla. La ley II del mismo título, llamada “Cómo deben ser liberados los que permanecieren en cautiverio”, lo estableció con toda claridad. La letra de la norma es la siguiente:

Liberar deben los hombres a los que permanecen en cautiverio por cuatro razones: la primera porque complace mucho a Dios

²¹ Partida segunda, título XXIX, ley I. *Las Siete Partidas de Alfonso El Sabio*, pp. 338 y 339, versión digital disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv>.

²² Cabe mencionar que las definiciones dadas en las Siete Partidas de “presos” y “cautivos” tuvieron un impacto en la historia de la lengua castellana. La palabra “cautivo” se generalizó para nombrar al cristiano apresado por los practicantes de otra religión. Chaulet, Rudy, “Figuras del cautivo: evolución del uso de la palabra desde la Antigua Roma hasta la España moderna”, en Campagno, Marcelo *et al.* (eds.), *Rapports de subordination personnelle et pouvoir politique dans la Méditerranée antique et au-delà. Buenos Aires, du 31 août au 2 septembre 2011. Actes du XXXIV^e Colloque International du GIREA. III Coloquio Internacional del PEFS-CEA*, Besançon, Presses Universitaires de Franche-Comté, 2013, pp. 253-269.

²³ Calderón Ortega, José Manuel y Díaz González, Francisco Javier, *op. cit.*, p. 11.

que el hombre tenga dolor por su hermano cristiano, porque según él dijo, así debe el hombre amar como a sí mismo en cuanto a la Fe; la segunda por mostrar allí piedad natural que deben los hombres tener de aquellos que reciben algún mal, porque son de una naturaleza y una forma; la tercera por razón de tener recompensa de Dios y de los hombres cuando le fuere necesario; porque bien así como el quisiere ser socorrido si estuviese en cautiverio, también él debe socorrer al que así estuviere. La cuarta por hacer daño a sus enemigos recuperando a los que tienen presos, quitándolos de su poder.

Porque está es cosa en que queda provecho y honra a los que lo hacen, y los otros reciben en ello pérdida y mengua. Y por tanto, todos deben socorrer en tal aflicción como esta y dar allí de lo suyo de voluntad, pensando en todas las razones que arriba fueron dichas, y no se deben agraviar de lo que allí dieren; porque las posesiones pasan según el mundo y se pierde no quedando de él otro recuerdo sino cuando es bien empleado. Y sin todo esto, deben los hombres pensar mucho y temer la palabra que dijo nuestro Señor, que el día del juicio daría recompensa a los que vieron a alguno en la cárcel y le socorrieron, y pena a los otros que no lo quisieron hacer.²⁴

La ley explicaba los motivos religiosos, éticos y sociales que debían impulsar al buen cristiano a rescatar al cautivo. Incluso, puede plantearse que la norma consideraba la liberación de los cautivos una de las principales maneras de trascender en esta vida y en la siguiente.

Profundamente ligado a lo anterior, la tercera ley enumeró los “parentescos” que obligaban a los súbditos castellanos a rescatar a los cautivos. La letra de la norma especificó:

Sacar a los hombres de cautiverio es cosa que complace mucho a Dios porque es obra de piedad y de misericordia, y está bien en este mundo a los que lo hacen, según mostramos en esta ley.

²⁴ Partida segunda, título XXIX, ley II. *Las Siete Partidas de Alfonso El Sabio*, pp. 339-340, versión digital disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv>.

Y los parentescos que hallaron los Sabios Antiguos por cuales los hombres están obligados para hacer estos, son en cinco maneras: La primera es, por unión de Fe, así como es mostrada en la ley antes mencionada. La segunda es, por unión de linaje. La tercera por convenio. La cuarta es, por señorío o vasallaje. La quinta es, por amor de voluntad. Porque en estas cinco cosas se encierran todos los parentescos que tienen los hombres unos con otros para socorrerse cuando estuvieren afligidos.²⁵

La ley enfatizó que los “parentescos” enunciados englobaban todos los vínculos sociales de la época. De este modo, puede afirmarse que el rescate de los cautivos era un deber común a todos los súbditos cristianos de la Corona de Castilla.²⁶ Debido a ello, el rescate de cautivos se transformó en una empresa social a partir del siglo XIII. La Corona procuró liberar directamente a numerosos cautivos, de modo particular tras alguna batalla desafortunada librada tanto en el mar como en la tierra. La Corona también consolidó al alfaqueque, es decir, a la persona especializada en la salvación de cautivos. De hecho, el título XXX de la segunda partida, está dedicado a ellos.²⁷ Existieron tanto alfaqueques municipales como un alfaqueque mayor del reino, el segundo ins-

²⁵ Partida segunda, título XXIX, ley III. *Las Siete Partidas de Alfonso El Sabio*, p. 340, versión digital disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv>.

²⁶ Para un análisis detallado de las fuentes jurídicas de estas tres leyes puede consultarse: Ortuño Sánchez-Pedreño, José María, “Fuentes romanas y canónicas de Partidas 2.29.1-3 (Del concepto de cautivo y del deber de redimirlo)”, *Ius Fugit*, núm. 8-9, 1999-2000, pp. 357-370. Cabe mencionar que las Cortes castellanas procuraron resolver varias cuestiones legales relacionadas con el proceso de liberación de los cautivos durante los siglos XIV y XV. Para una visión sintética véase Calderón Ortega, José Manuel y Díaz González, Francisco Javier, “Los intercambios de prisioneros en la península ibérica hasta el final de la Edad Media: notas para su estudio”, *Anuario Facultad de Derecho*, núm. 2, 2009, pp. 422-424.

²⁷ El título sólo está conformado por las siguientes tres leyes: “Qué quiere decir alfaqueque y qué cosas deben tener en sí”, “Cómo deben ser escogidos y hechos los alfaqueques, y quién los puede hacer”, “Qué cosas deben guardar los alfaqueques después que fueren hechos, y que recompensa deben tener cuando hicieren bien su oficio, y que pena cuándo lo hicieren mal”, partida segunda,

tituido durante el siglo XV.²⁸ Además, las órdenes de caballeros también se involucraron en la redención de los cautivos, particularmente la de Santiago.²⁹ Sin embargo, la principal corporación que se dedicó a la tarea fue la Orden Real y Militar de Nuestra Señora de la Merced y la Redención de los Cautivos, fundada por San Pedro Nolasco en Aragón hacia 1235.³⁰

Por otra parte, es preciso explicar que una de las principales maneras de liberar a un cautivo era por medio del pago de un rescate.³¹ Éste solía consistir en una suma de dinero, siendo lo habitual de siete mil a diez mil maravedíes por un villano de la frontera durante la década de 1470.³² Los familiares del cautivo solían vender sus propiedades para financiar el rescate, por lo

título XXX. *Las Siete Partidas de Alfonso El Sabio*, pp. 348-351, versión digital disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv>.

²⁸ Calderón Ortega, José Manuel y Díaz González, Francisco Javier, “La intervención de alfaqueques y exeas en el rescate de cautivos durante la Edad Media”, *Anales de la Facultad de Derecho*, núm. 28, 2011, p. 151.

²⁹ Porras Arboledas, Pedro Andrés, “La obligación de rescatar cautivos y la orden de Santiago (1517-1535)”, *Hispania Sacra*, vol. LXIX, núm. 139, 2017, pp. 195-219.

³⁰ León Cázares, María del Carmen, *Reforma o extinción: un siglo de adaptaciones de la Orden de Nuestra Señora de la Merced en Nueva España*, México, UNAM/IIH/CEM-IIH, 2004, pp. 17-22.

³¹ Ríos Saloma, Martín, “La frontera entre cristiandad e islam: un modelo para el estudio de las realidades medievales en la península ibérica”, en Kume, Junko (ed.), *Beyond the Seas: A Medievalists' Meeting in Tokyo*, Tokyo, Tokyo University of Foreign Studies-Institute for Global Area Studies, 2019, p. 53. El pago del rescate por un cautivo era una práctica que remonta sus raíces a la antigüedad. Los romanos establecieron el pago de un rescate como una de las principales maneras de liberar a los soldados hechos cautivos por los enemigos. El Senado era el responsable de decidir sobre el rescate de los soldados, y de gestionar los recursos públicos necesarios para el pago, durante la época de la República. El emperador fue el encargado de realizar el rescate de los cautivos durante la época del Imperio. Hernández Tejero, Manuel, “Aproximación histórica al origen del *ius postliminii*”, *Gerión*, núm. 7, 1989, p. 58.

³² Cabrera Muñoz, Emilio, “Cautivos cristianos en el reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XV”, en Segura Grañ, Cristina (ed.), *Relaciones exteriores del Reino de Granada: IV del Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Madrid, Instituto de Estudios Almerienses, 1988, p. 231.

general sus bienes raíces. De igual modo, era usual que pidieran préstamos, cuyos intereses anuales solían ser superiores al 30%.³³ Cuando esto no era suficiente, se recurría a mandas testamentarias, se pedía ayuda económica a las cofradías religiosas y al consejo municipal, y se tramitaba un permiso para pedir limosna.³⁴

Conforme a todo lo anterior, Hernán Cortés incluyó las preguntas sobre el rescate de Jerónimo de Aguilar en su juicio de residencia para demostrar que había procurado cumplir esta obligación establecida en las Siete Partidas, de modo específico con las tres primeras leyes del título XXIX de la partida segunda. Definió a los náufragos españoles que vivían en Yucatán como cautivos en la pregunta 45, conforme a la ley primera. Expresó que emprendió acciones para su rescate en la pregunta 46, conforme a las leyes segunda y tercera. Incluso, en la misma pregunta mencionó los auxiliares para realizar el rescate: los dos comerciantes cozumeleños que conocían la ubicación de los infortunados; un rescate, es decir, un pago para lograr la libertad de los españoles; y un destacamento de soldados que atravesó el canal de Cozumel a bordo de una embarcación menor para esperar a los mayas. De todos estos auxiliares, los más importantes fueron los comerciantes mayas. No es casualidad que se aluda a ellos de nuevo en la pregunta 51. Por el contrario, la mención intenta demostrar que gracias a su intermediación el capitán general culminó la redención.

IV. CONCLUSIONES

Hernán Cortés afrontó su juicio de residencia durante dieciocho años de su vida. De hecho, murió sin que el Consejo de Indias dic-

³³ Serrano del Toro, Andrés, *El cautiverio en la frontera murciano-granadina en el siglo XIV: un fenómeno socio-económico*, tesis para obtener el grado de doctor en historia, Murcia, Universidad de Murcia, 2015, p. CCCLXXIX.

³⁴ Melo, Diego y Vidal Castro, Francisco, “Rescate de cautivos cristianos en las treguas entre Castilla y el emirato Nazarí de Granada (siglos XIII-XV): una propuesta de análisis”, *Imago Temporis. Medium Aevum*, vol. XII, 2018, p. 650.

tara la sentencia. Dentro de este complicado y largo proceso, uno de los principales momentos fue la elaboración del “Interrogatorio general presentado por Hernán Cortés para el examen de los testigos de su descargo” durante 1534. Gracias a él, el conquistador pudo articular un relato de la conquista de México-Tenochtitlan que enaltecía su epopeya.

Conforme a este documento, Hernán Cortés valoró la “redención de los cautivos de Yucatán” como uno de los principales actos de su vida pública durante la conquista de México-Tenochtitlan y los primeros años de la Nueva España. No en balde dedicó a esta materia, que para un lector contemporáneo podría parecer intrascendente, más preguntas (5) que a la mismísima ceremonia por la cual Moctezuma otorgó el vasallaje al emperador Carlos I de España (3).

Hernán Cortés, como un conocedor del derecho castellano, debió de estar consciente de la importancia jurídica que tenía la redención de los cautivos. Su mención en las preguntas del “Interrogatorio general...” formó parte de la estrategia para su defensa. Sin embargo, tampoco debe descartarse que, como un hombre de su tiempo, considerara que, junto al sojuzgamiento de vastos imperios, la redención de cautivos fuera una de las principales formas de lograr la trascendencia en esta vida y la posterior. No debe olvidarse que en el otoño de su vida, el conquistador acompañó al emperador a la expedición de Argel de 1541, que era una de las principales urbes musulmanas del norte de África, donde miles de cautivos esperaban su redención.

V. BIBLIOGRAFÍA

Documentos editados

“Interrogatorio general presentado por Hernán Cortés para el examen de los testigos de su descargo, México, 1534”, en MARTÍNEZ, José Luis (ed.), *Documentos cortesianos*, México, UNAM-FCE, 2014, vol. 2.

VELÁZQUEZ DE CUÉLLAR, Diego, “Instrucción que dio el Adelantado Diego Velázquez a Hernán Cortés, que iba por capitán de la armada que se despachó para las islas y tierra nuevamente descubiertas en la mar océano, fecha en la isla Fernandina a 23 de octubre”, Santiago de Cuba, 23 de octubre de 1528, Martínez, José Luis (ed.), *Documentos cortesianos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991-1992, vol. I.

Artículos y libros

BOLIO ORTIZ, Juan Pablo, “Origen del juicio de residencia. El caso de Hernán Cortés”, *Antrópica. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, vol. 5, núm. 9, 2019.

CABRERA MUÑOZ, Emilio, “Cautivos cristianos en el reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XV”, en SEGURA GRAÍÑO, Cristina (ed.), *Relaciones exteriores del Reino de Granada: IV del Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Madrid, Instituto de Estudios Almerienses, 1988.

CALDERÓN ORTEGA, José Manuel y DÍAZ GONZÁLEZ, Francisco Javier, “El rescate de prisioneros y cautivos durante la Edad Media hispánica. Aproximación a su estudio”, *Hid*, núm. 38, 2011.

CALDERÓN ORTEGA, José Manuel y DÍAZ GONZÁLEZ, Francisco Javier, “La intervención de alfaqueques y exeas en el rescate de cautivos durante la Edad Media”, *Anales de la Facultad de Derecho*, núm. 28, 2011.

CALDERÓN ORTEGA, José Manuel y DÍAZ GONZÁLEZ, Francisco Javier, “Los intercambios de prisioneros en la península ibérica hasta el final de la Edad Media: notas para su estudio”, *Anuario Facultad de Derecho*, núm. 2, 2009.

CHAMOCHO CANTUDO, Miguel Ángel, *Los fueros del reino de Toledo y Castilla la Nueva*, Madrid, Boletín Oficial del Estado, 2017.

- CHAULET, Rudy, “Figuras del cautivo: evolución del uso de la palabra desde la Antigua Roma hasta la España moderna”, en CAMPAGNO, Marcelo *et al.* (eds.), *Rapports de subordination personnelle et pouvoir politique dans la Méditerranée antique et au-delà. Buenos Aires, du 31 août au 2 septembre 2011. Actes du XXXIV^e Colloquio International du GIREA. III Coloquio Internacional del PEFSCA*, Besançon, Presses Universitaires de Franche-Comté, 2013.
- CONOVER BLANCAS, Carlos, *Del buen cautivo y del mal salvaje: naufragios y cautiverios de Jerónimo de Aguilar*, México, UNAM-CEPHCIS, 2013.
- CORTÉS, Hernán, *Cartas de relación*, 22a. ed., México, Porrúa, 2004.
- DÍAZ GONZÁLEZ, Francisco Javier, “La normativa sobre los prisioneros y los cautivos en la España cristiana medieval”, *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, núm. 32, 2010.
- GARCÍA-GALLO, Alfonso, “El Libro de leyes de Alfonso el Sabio”, *Anuario de Historia del Derecho*, t. XXI-XXII, 1951-1952.
- GIMENO GÓMEZ, Ana y MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María del Carmen, “Los amigos de Hernán Cortés”, en NIETO IBÁÑEZ, J. María (coord.), *Lógos hellenikós: homenaje al profesor Gaspar Moracho Gayo*, León, Universidad de León, 2003, vol. 2.
- HERNÁNDEZ TEJERO, Manuel, “Aproximación histórica al origen del *ius postliminii*”, *Gerión*, núm. 7, 1989.
- ILARREGUI, Gladys, “La amortajada: Catalina Xuárez la marcaida, Nueva España 1522”, *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, A. C.*, núm. 20, 2007.
- Las Siete Partidas de Alfonso El Sabio*, Jalisco, Colegio de Notarios del Estado de Jalisco, 2009, disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv>.
- LEÓN CÁZARES, María del Carmen, *Reforma o extinción: un siglo de adaptaciones de la Orden de Nuestra Señora de la Merced en Nueva España*, México, UNAM, IIF, CEM, IH, 2004.
- LEÓN CÁZARES, María del Carmen y CONOVER BLANCAS, Carlos (eds.), *Encuentros y desencuentros en las costas del Yucatán (1517)*,

- México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas-Centro de Estudios Mayas, 2020.
- LEÓN-PORTILLA, Miguel, *Hernán Cortés y la Mar del Sur*, 2a. ed., Madrid, Algaba Ediciones, 2005.
- MANZO ROBLEDÓ, Francisco, *Yo, Hernán Cortés: el juicio de residencia*, Madrid, Editorial Pliegos, 2013.
- MARTÍNEZ, José Luis, *Hernán Cortés*, México, UNAM-FCE, 1990.
- MARTÍNEZ, José Luis, (ed.), *Documentos cortesianos*, México, UNAM-FCE, 2014, vol. 2.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María del Carmen, “Hernán Cortés, entre dos mundos (1485-1547)”, *Péndulo: Revista de Ingeniería y Humanidades*, núm. 29, 2018.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María del Carmen, “De Tenochtitlan a las Hibueras: la quinta carta de relación de Hernán Cortés”, *e-Spania: Revue Interdisciplinaire d’ Etudes Hispaniques Médiévales et Modernes*, núm. 26, febrero de 2017, disponible en: <https://journals.openedition.org/e-spania/26346>.
- MARTÍNEZ TORRES, José Antonio, *Prisioneros de los infieles. Vida y rescate de los cautivos cristianos en el Mediterráneo musulmán (siglos XVI-XVII)*, Barcelona, Bellaterra, 2004.
- MELO, Diego y VIDAL CASTRO, Francisco, “Rescate de cautivos cristianos en las treguas entre Castilla y el emirato Nazarí de Granada (siglos XIII-XV): una propuesta de análisis”, *Imago Temporis. Medium Aevum*, vol. XII, 2018.
- MIRALLES OSTOS, Juan, *Hernán Cortes: inventor de México*, México, Tusquets, 2001, publicación en formato electrónico disponible en línea.
- ORTIZ LANZ, José Enrique, *Las verdaderas historias del descubrimiento de la Nueva España. Hernández de Córdova y Grijalva. 1517-1518*, México, Cámara de Diputados. LXIII Legislatura, 2018.
- ORTUÑO SÁNCHEZ-PEDREÑO, José María, “Fuentes romanas y canónicas de Partidas 2.29.1-3 (Del concepto de cautivo y del deber de redimirlo)”, *Ius Fvgit*, núm. 8-9, 1999-2000.

- PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés, “La obligación de rescatar cautivos y la orden de Santiago (1517-1535)”, *Hispania Sacra*, vol. LXIX, núm. 139, 2017.
- RÍOS SALOMA, Martín, “La frontera entre cristiandad e islam: un modelo para el estudio de las realidades medievales en la península ibérica”, en KUME, Junko (ed.), *Beyond the Seas: A Medievalists’ Meeting in Tokyo*, Tokyo, Tokyo University of Foreign Studies-Institute for Global Area Studies, 2019.
- SERRANO DEL TORO, Andrés, *El cautiverio en la frontera murciano-granadina en el siglo XIV: un fenómeno socio-económico*, tesis para obtener el grado de doctor en historia, Murcia, Universidad de Murcia, 2015.

ÁLVARO SAAVEDRA CERÓN Y LA PRIMERA EXPEDICIÓN TRANSPACÍFICA NOVOHISPANA, 1527-1535

Luis Abraham BARANDICA MARTÍNEZ*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Estado de la cuestión y las fuentes históricas*. III. *Hernán Cortés y la oportunidad*. IV. *La organización de la empresa náutica en la Nueva España*. V. *Álvaro de Saavedra Cerón, nuevos datos*. VI. *La expedición transpacífica novohispana, los dos intentos de tornaviaje y el desalojo de las islas Molucas*. VII. *Conclusiones*. VIII. *Fuentes*.

I. INTRODUCCIÓN

En las empresas marítimas ibéricas los expedicionarios se enfrentaron con problemas técnicos y obstáculos naturales. Desafiaron enfermedades y el riesgo de morir en naufragio en alta mar y lejos de casa. No obstante, la codicia, las ansias de aventura y de riquezas, así como el deseo de ascender en la escala social y la falta de trabajo u ocupación, los llevaron a superar tales contrariedades, y encontraron en los viajes una posibilidad para ganar honra, reconocimiento y botín. No fueron los únicos interesados en las ganancias; también lo estuvieron aquellos que apostaban su caudal, los inversionistas, que sin duda posibilitaron la realización de las travesías. Luego de los viajes colombinos y las exploraciones de las nuevas tierras, un nuevo impulso surgió cuando en

* Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México.

1513 Vasco Núñez de Balboa divisó un mar al que nombró Del Sur.¹ Las flotas ahora sabían que allende la tierra delineada por Colón, Américo Vespucio y otros,² estaba un mar navegable que podría convertirse en el camino para las ansiadas riquezas del este y sureste de Asia.

Con el fin de competir con los lusitanos, que ya en 1511 habían conquistado Malaca,³ puerto clave en el intercambio asiático, se organizó una escuadra promovida por el portugués Fernando de Magallanes, quien se asoció con oficiales reales e inversionistas para descubrir una ruta hacia las riquezas de la Especiería o islas Molucas o el Maluco, que era un archipiélago de donde procedían ciertos productos endémicos como las especias del clavo o nuez moscada. Magallanes navegó por el Atlántico hacia el sur en búsqueda de un estrecho, que efectivamente atravesó hallando la otra mar, que bautizó como Pacífico.⁴ Con las alturas —los grados de latitud con relación al ecuador— se dirigió hacia las Molucas surcando por primera vez para los ibéricos el océano Pacífico. Magallanes murió en un enfrentamiento en Mactán, una isla en la actual Filipinas, y sería Juan Sebastián Elcano quien regresaría a la península en 1522. Iba al mando del navío *Victoria*, con una carga de especias y tras dar la primera vuelta al mundo. La ganancia sufragó las pérdidas económicas. La avaricia despertó a más interesados. La segunda expedición estaba comandada por fray García Jofre de Loaisa, seguiría la ruta de Magallanes y se organizó no sólo para comerciar, sino

¹ Casas, Bartolomé de las, fray, *Historia de las Indias*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, vol. 2, pp. 594-600.

² Gerbi, Antonello, *De la naturaleza de las Indias nuevas. De Cristóbal Colón a Gonzalo Fernández de Oviedo*, trad. de Antonio Alatorre, México, FCE, 1992, 562 p.

³ Barandica Martínez, Luis Abraham, *Los oficiales de las Coronas castellana y lusitana en los enclaves ibéricos en el sureste asiático desde las primeras expediciones hasta la década de 1620*, tesis de doctorado en historia, México, UNAM, 2008, pp. 15-27.

⁴ Elcano, Juan Sebastián, Maximiliano Transilvano y otros, *La primera vuelta al mundo*, Madrid, Mirtaguano-Polifemo, 1989, 187 p.

para conquistar las Molucas.⁵ Uno de los navíos de esta armada arribaría a Tehuantepec.

El mismo año en que zarpó Magallanes, 1519, zarpó otro Fernando, o Hernando, como aparece en alguna documentación: Hernando Cortés. En la Nueva España, y con el inversionista Cortés se organizó una tercera armada hacia las Molucas; sería la primera expedición transpacífica novohispana, y es la que se analiza en este trabajo.

II. ESTADO DE LA CUESTIÓN Y LAS FUENTES HISTÓRICAS

Las fuentes históricas con las que contamos para reconstruir el proceso del apresto y despacho de la primera armada transpacífica novohispana son un nutrido número de documentos que dan cuenta de su organización. Incluyen cartas de Hernán Cortés, cédulas reales, recibos y libramientos de pago, relaciones de gastos, instrucciones. Una ventaja se encuentra en el hecho de que ya están reunidas no con fines de investigación histórica, sino en un pleito de los sucesores de Cortés contra la Corona por la retribución de los gastos. En efecto, en el siglo XVIII el sucesor de Cortés era el duque de Terranova y Monteleone; residía en Italia y promovió un proceso por medio del gobernador del marquesado del Valle don Miguel de Larrea y Victoria en 1769. Su objetivo era continuar una petición centenaria para lograr la indemnización de los gastos que hizo el primer marqués del Valle (Cortés) en la expedición hacia las Molucas. Ésta se basó en el reclamo llevado por Hernán Cortés a la Corona en 1532, y que propugnaba la retribución a partir de la cédula real fechada el 18 de abril de 1529 en Zaragoza, donde Carlos I ordenaba a la Audiencia de la Nueva

⁵ Barandica Martínez, Luis Abraham, *De la Nueva España hacia las Islas del Poniente: la organización y viaje de los participantes en la expedición marítima al mando de Ruy López de Villalobos, 1542-1549*, tesis de maestría en historia, México, UNAM, 2004, p. 84.

España que le pagara a Cortés; este pago jamás se efectuó.⁶ Por tal motivo, se sufragó un traslado de los materiales en los archivos tanto en España como en los propios del marquesado, constituyendo el expediente que se encuentra en el Archivo General de la Nación de México.⁷ Es posible cotejar esos materiales con sus “originales” en el Archivo General de Indias, que cabe decir, algunos de ellos son también traslados (copias), aunque certificados.⁸ Hay otros documentos en los que se hallan papeles sueltos, principalmente recibos, incluso con la firma de Cortés.⁹ En lo que toca al trayecto náutico, existen tres relaciones del viaje, dos escritas por el marinero Vicencio de Nápoles —cuyas versiones se encuentran duplicadas en el AGN y en el AGI— y que han sido publicadas. El tercer relato es obra del mismo Saavedra Cerón, como se argumentará más adelante, y se halló entre los papeles del escribano Francisco Granados. Los documentos y relaciones fueron trabajados por Juan Bautista Muñoz y Martín Fernández de Navarrete, quienes los copiaron de archivos en España. Han sido publicados por Martín Fernández de Navarrete en su *Colección de viajes*¹⁰ y en las colecciones documentales decimonónicas DIAO y DIU.¹¹ En cuanto a las colecciones que giran en torno a la figura de Hernán

⁶ “Orden a Audiencia México para que pague los gastos del apresto de la armada a Cortés”, Archivo General de Indias (AGI), *Patronato*, 43, N.2, R.7.

⁷ “El Estado y Marquesado del Valle sobre la satisfacción de lo que erogó Don Fernando Cortés en la expedición del descubrimiento de las Yslas de Maluco y otras”, Archivo General de la Nación México (AGNM), *Hospital de Jesús*, legajo 438, exp. 1.

⁸ “Testimonio presentado por Hernán Cortés en la Audiencia de México. Cortés pide se le satisfagan los gastos que suplió en el armazón y despacho de la armada. 1532” AGI, *Patronato*, 43, N.2, R.8.

⁹ “Ordenes y recibos de pagos de la organización de la Armada a la Especiería”, en AGNM, *Hospital de Jesús*, legajo 203, papeles sueltos.

¹⁰ Fernández de Navarrete, Martín, *Colección de viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del s. XV*, Madrid, Atlas, 1955, vol. 3.

¹¹ *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía* (D.I.A.O.), Joaquín F. Pacheco, Francisco de Cárdenas y Luis Torres de Mendoza Editores, Madrid, 1864-84, vols. V, XIV, XVI. *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista*

Cortés son relevantes los cuatro tomos de documentos compilación de José Luis Martínez, sin descartar los precedentes.¹²

Varias crónicas e historias de la época recogieron las noticias del viaje transpacífico novohispano; dos son relevantes: Oviedo y Herrera, aunque hay menciones en otras obras. El primero tuvo a sus informantes de primera mano en dos sobrevivientes españoles que vivieron en las Molucas y fueron testigos de la llegada de Saavedra Cerón.¹³ Antonio de Herrera y Tordesillas, cronista real, incorporó noticias en su obra.¹⁴ Son numerosos los trabajos historiográficos —además de los extractos de Fernández de Navarrete— que han aprovechado la impresión de los documentos. Fue hasta Ione Stuessy Wright¹⁵ cuando se trata monográficamente esta expedición. Se podrían identificar dos vertientes generales en el estudio de la expedición de Saavedra: la primera se centra en la figura de Cortés; en ella encontramos los trabajos de Luis Romero Solano, José Luis Martínez y Miguel León-Portilla, éstos emplean material documental; por ejemplo, Romero Solano recupera los papeles sueltos del legajo 203, pero no los analiza sistemáticamente.¹⁶ Por su parte, la biografía cortesiana de Martínez y los volúmenes de documentos compilados incorporaron material hasta entonces inédito. León-Portilla también centró su

y organización de las posesiones españolas de ultramar (D.I.U.), Madrid, Real Academia de la Historia, 1885-1932 (25 vols.), vol. II.

¹² Cortés, Hernán, *Cartas y documentos*, México, Porrúa, 1963, 614 p.; Martínez, José Luis, *Documentos cortesianos I. 1518-1528*, México, FCE-UNAM, 1990, 528 p.

¹³ Fernández de Oviedo, Gonzalo, *Historia general y natural de las Indias*, t. II, Madrid, Atlas, 1959, pp. 212-304 (BAE, 118).

¹⁴ Herrera y Tordesillas, Antonio de, *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas i tierra firme del Mar océano*, Madrid, Imprenta Real, 1601, década III, libro I, fol. 11-13.

¹⁵ Wright, Ione Stuessy, “The First American Voyage across the Pacific, 1527-1528: The Voyage of Alvaro de Saavedra Cerón”, *Geographical Review*, vol. 29, núm. 3, julio 1939, pp. 472-48; y su libro: *Voyages of Alvaro de Saavedra Cerón, 1527-1529*, Florida, University of Miami Press, 1951, 127 p.

¹⁶ Romero Solano, Luis, *Expedición cortesiana a las Molucas, 1527*, México, Jus, 1950, 315 p.

estudio en la actividad de Cortés y recuperó las publicaciones anteriores.¹⁷ La segunda vertiente se enfoca en la expedición: en ésta se encuentra Wright y una serie de trabajos comenzando con el publicado en el *Boletín* del AGN en 1950 por Ignacio Rubio Mañé,¹⁸ además del texto de Martha de Jarmy Chapa,¹⁹ y de Luis Abraham Barandica.²⁰ En esta segunda perspectiva la navegación, sus circunstancias y contexto son donde se encuentra el centro del discurso, aunque todas recuperan la acción de Cortés. En este trabajo se incorporan en el análisis documentos, si bien algunos ya descubiertos aún no trabajados, que aportan datos concretos y posibilitan nuevas afirmaciones.

III. HERNÁN CORTÉS Y LA OPORTUNIDAD

En 1521 se consumó la conquista de la ciudad de México Tenochtitlan por las fuerzas aliadas encabezadas por Hernán Cortés. Una vez destruida la hegemonía mexicana, Cortés pactó con sus aliados militares indígenas y estableció un nuevo régimen. En ciertos aspectos no era distinto del anterior: someterían a la población a tributo, exceptuando en un primer momento a sus aliados de la elite indígena. Pero el proceso fue complejo, y la organización de la Nueva España no fue el único interés del conquistador,

¹⁷ León-Portilla, Miguel, *Hernán Cortés y la Mar del Sur*, Madrid, Cultura Hispánica, 1985, 200 p.; León-Portilla, Miguel, *Cartografía y crónicas de la Antigua California*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001, 210 p.

¹⁸ Rubio Mañé, Ignacio, "La expedición de Miguel López de Legazpi a Filipinas", *Boletín del Archivo General de la Nación México*, tomo V, núm. 3-4, julio-diciembre 1964, pp. 427-798.

¹⁹ Jarmy Chapa, Martha de, *La expansión española hacia América y el océano Pacífico. II. La mar del Sur y el impulso hacia el Oriente*, México, Fontamara, 1988, 515 p.

²⁰ Barandica Martínez, Luis Abraham, *En busca de la ruta occidental hacia el Oriente. La expedición de Álvaro de Saavedra Cerón*, tesis de licenciatura en historia, México, UNAM, 2001, 169 p.

quien pronto obtuvo los cargos de gobernador y capitán general,²¹ y también se interesó en las noticias de las costas sureñas. En su tercera carta-relación apuntó su despacho de exploradores con el fin de tomar posesión de aquella mar.²² Era la Mar del Sur, que ya en 1513 había sido avistada por los hispanos en el Darién. Más tarde, Pedro de Alvarado²³ le aseguraba que en sus correrías hacia el sur se encontraba con noticias de la cercanía de un estrecho que conectaría los mares. Esa noticia, entre otros asuntos, motivó que Cortés explorara hacia las Hibueras desde octubre de 1524 hasta mayo de 1526.

En ausencia del “conquistador”, los españoles que se quedaron en la Nueva España se disputaron el poder. Al volver a la ciudad en 1526, Cortés halló que sus enemigos habían despojado del poder a quienes él había nombrado, y esperaban lograr su exclusión definitiva.²⁴ La situación empeoró, pues llegó a la Ciudad de México su juez de residencia: el licenciado Luis Ponce de León, quien le sustrajo a Cortés el cargo de gobernador.²⁵ Entre las acusaciones sobresale la expresada en las cartas al rey del escribano Diego de Ocaña, que anotaba el peligro que Cortés representaba, pues tenía muchos pueblos indígenas sujetos y hombres armados fieles, e insidiosamente afirmaba que podría “morir con Corona”. Además, Ocaña proponía que se continuase la bús-

²¹ “Real Cédula de nombramiento de Hernán Cortés como Gobernador y Capitán General de la Nueva España, Valladolid, 15 de octubre de 1522”, *Documentos Cortesianos I*, cit., pp. 250-253.

²² Cortés, Hernán, “Tercera carta relación, 15 mayo 1522”, *Cartas y documentos*, México, Porrúa, 1969, pp. 191-192.

²³ “Relación hecha por Pedro de Alvarado a Hernán Cortés, 11 abril 1524” en *Historiadores primitivos de Indias*, Madrid, Atlas, 1946, vol. 1, p. 459 (BAE, 22).

²⁴ “Memoria de lo acaecido en la Ciudad de México desde la salida de Hernán Cortés a la muerte de Rodrigo de Paz, Temixtitan, 1526”, *Documentos Cortesianos I*, cit., pp. 423-431.

²⁵ El juicio de residencia de Hernán Cortés se suspendió por la muerte de Ponce de León y de su sucesor, Marcos de Aguilar. Ponce de León murió el 20 de julio de 1526; Aguilar murió en marzo de 1527. A su muerte, el tesorero Alonso de Estrada se encargó de la gobernación de la Nueva España. Martínez, José Luis, *Hernán Cortés*, México, FCE, 2003, pp. 447-496.

queda de la ruta hacia las islas Molucas, que podrían obtenerse riquezas y consolidar el poderío universal español.²⁶ No obstante las adversidades políticas, Cortés —al igual que Ocaña— evaluaba la pertinencia de seguir buscando la ruta a la Especiería, y por ello emprendió los preparativos de sus propios navíos para ofrecerlos al servicio del rey.²⁷ La propuesta cortesiana fue bien vista por el Consejo de Indias, y se le permitiría utilizar sus naves, por medio de una cédula real del 20 de junio de 1526.²⁸

Los intereses de Cortés se vieron auxiliados con un elemento no esperado: la llegada a Tehuantepec del patache *Santiago*, de la expedición de frey García Jofre de Loaisa. La embarcación se separó de la flota a causa de una tormenta en mayo de 1526, y después de navegar hacia el norte —pues había traspasado el estrecho de Magallanes— llegó a la Nueva España antes que la cédula real de junio de 1526, que llegó a su destino a finales de julio de 1526, posiblemente en agosto. El capitán del patache, Santiago de Guevara, no pudo desembarcar. En circunstancias difíciles desembarcó Juan de Areizaga, quien llegó a tierra junto con algunas mercaderías. Areizaga fue rescatado por los naturales, que lo llevaron a su pueblo, donde el gobernador indígena ayudó a los marineros y mandó un emisario al gobernador español para dar aviso a México. Debido a que el sitio donde tocaron tierra

²⁶ Uchmany, Eva Alexandra, “De algunos cristianos nuevos en la conquista y colonización de la Nueva España”, *Estudios de Historia Novohispana*, México, UNAM, IHH, vol. 8, 1985, pp. 280-284; “Cartas de Diego de Ocaña contra Hernán Cortés, México, 31 de agosto y 9 de septiembre de 1526”, *Documentos cortesianos I, cit.*, pp. 391-401.

²⁷ Cortés, Hernán, “Quinta carta relación, Tenuxtitán 3 septiembre 1526” en *Cartas y documentos, cit.*, p. 320.

²⁸ “...he visto que por vuestras cartas relaciones que habéis enviado, hacéis memoria de las cuatro carabelas o bergantines que tenidas hechos y echados al agua en la costa del Mar del Sur... para el propósito de descubrimiento de la Especiería... he acordado de encomendaros a vos este negocio”, en “Cédula de Carlos V a Hernán Cortés, en que le encarga prepare una armada para buscar las de García de Loaisa y Sebastián Caboto, Granada 20 de Junio de 1526”, en *Documentos cortesianos I, cit.*, pp. 373-376.

era Tehuantepec, que se encontraba relativamente bien comunicado con el altiplano, la noticia de su llegada llegó con rapidez.

El capitán Guevara planeó ir a la Ciudad de México para conversar con Cortés —quien conservaba aún el cargo de capitán general, al que renunciaría el 6 de septiembre 1526—. Guevara murió en Oaxaca en noviembre.²⁹ Entonces, Arcizaga presentó en México una relación del viaje de la armada de Loaisa. Ésta narraba a grandes rasgos el viaje de la flota desde que zarpó de España, pasando por los sucesos en el estrecho y concluyendo con el arribo del patache.³⁰

Cortés no desaprovechó las circunstancias, ya que planeaba enviar, junto con el navío *Santiago*, los barcos de su propiedad para formar una pequeña escuadra. La decisión tenía sólo una dificultad: Cortés se encontraba en plena disputa política y no contaba con autorización real, y si actuaba en este periodo de tensión lo podían acusar de autónomo y de rebelde al reino, confirmando sospechas —como las de Ocaña—. El patache *Santiago* llevaba el derrotero y las cartas de navegar de la expedición de Magallanes-Elcano. Había zarpado con la noticia de la fundación de Panamá en 1519 y la conquista de la Nueva España en 1521, pues salió en 1525. Además, se sumarían a los planes de Cortés los marineros y el piloto Ortuño de Arango. Es importante aclarar que el mismo Cortés afirmó tener dichos papeles al momento de organizar la armada: “y seguiréis vuestro camino para las dichas islas del Maluco, donde Hernando de Magallanes fue, conforme a las figuras e cartas que lleváis del viaje que él hizo”.³¹

Cortés sabía que las islas Molucas estaban en disputa cosmográfica y que hacía falta reclamar los derechos del emperador en

²⁹ “Autos de los herederos de los vecinos de Guetaría que fueron al Maluco en la armada de Loaisa, 1556”, AGI, *Patronato*, 40, N.1, R.5.

³⁰ “Relación que dio Juan de Arcizaga de la navegación de la armada de Loaisa hasta desembocar el estrecho, y de los sucesos de la nao Santiago, que se separó allí y aportó a Nueva España”, *Colección de viajes*, pp. 113-114. (BAE, 77).

³¹ “Instrucción dada por Hernán Cortés a Álvaro de Saavedra Cerón para el viaje a las islas del Maluco, Temixtitan, 28 de mayo de 1527”, *Documentos cortesianos I*, cit., p. 441.

aquellas islas. Por fin, la cédula llegó a manos de Cortés en septiembre de 1526, fecha que se deduce de los datos de la carta a Sebastián Caboto en mayo de 1527, donde culpó de ocho meses de negligencia a los funcionarios reales novohispanos que retrasaban sus preparativos.³² En la misma misiva mencionó la formación de la armada ‘cumpliendo’ lo mandado. De este modo, la cédula funcionó como autorización, pues él ya había empezado los preparativos para la expedición transpacífica.

IV. LA ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA NÁUTICA EN LA NUEVA ESPAÑA

El poder económico de Cortés, cimentado en el botín de la conquista, se incrementó con su amplia actividad empresarial posterior al hecho de armas. Invirtió en todos los negocios que se consideraban redituables: ganadería, cultivo del trigo y la caña de azúcar, la explotación minera, la renta de inmuebles, entre otros. Al atender tantas empresas fue necesario hacerse de personal de confianza, y por tal motivo fueron los cercanos, sus familiares, a los que confirió mando y responsabilidad. Así, Álvaro Saavedra Cerón, Nicolás López de Palacios Rubios, García de Llerena y Alonso Valiente, se encargaron de la compra de materiales, contratación de marineros y soldados, así como de las pagas y de coordinar los viajes y la transportación, como lo demuestra la documentación de recibos y libramientos.

Confiado en Álvaro Saavedra, Cortés lo nombró capitán general de los navíos de la Mar del Sur. La más temprana referencia data del 15 de febrero de 1527, cuando Saavedra se encargó de contratar y pagar a ciertos marineros.³³ Nicolás López de

³² “Carta de Hernán Cortés a Sebastián Caboto, informándole de las ordenes que tiene para socorrer su armada y la del comendador Loaisa, Temixtitán, 28 de mayo de 1527”, *Documentos cortesianos I, cit.*, pp. 454-456.

³³ “Recibo de pago de Miguel Marroquino y Francisco de Gaet, 15 febrero 1527”, AGNM, *Hospital de Jesús*, legajo 203, f. 85.

Palacios Rubios realizó algunos pagos y tomó los recibos de los marineros y soldados de la armada, mientras que García de Llerena recibió varias ordenes de pago de Cortés para satisfacer los cobros de marineros y otras compras. Por último, Alonso Valiente, mayordomo y gran amigo de Cortés, también estuvo inmiscuido en el pago a marineros.

La armada se preparó en la provincia y villa de Zacatula o Zacatollan. En ese lugar se fundó una villa en 1522, por el capitán Juan Rodríguez de Villafuerte, que se pobló rápidamente, alentada por las noticias de extracción de oro del río Zacatula.³⁴ Cortés mandó construir en ese lugar un astillero; aseguraba en 1524: “(...) a la mar del Sur, adonde yo tenia y tengo poblada una villa que se dice Zacatula (...), y allí tengo en un astillero cuatro navíos para descubrir por la mar del Sur todo lo que a mi fuere posible(...)”.³⁵ Al regreso de Cortés de las Hibueras en mayo de 1526 y el despacho de la expedición en noviembre de 1527, se ubican los roces con los funcionarios reales, primero con Marcos de Aguilar, y posteriormente con el tesorero Alonso de Estrada. En este tiempo se dedicó a la organización de la expedición y envió recursos a Zacatula. La villa estaba en la rivera sur del tramo del río Balsas, que en su última etapa antes de desembocar tomó el nombre de río de Zacatula. En la “Relación de la villa de Zacatula” elaborada en 1580 se describe como una región “...muy caliente y húmeda, de pocas aguas. Son las aguas en los meses de Junio y Julio, agosto y septiembre, el viento con que generalmente llueve es el viento sureste... toda esta provincia por la mayor parte es serranía y tierra muy doblada, de pocos llanos y montoso (...)”.³⁶ En ese entonces existían sólo dos rutas para llegar a la provincia y villa de Zacatula. La primera de ellas era pasando por Michoacán: de la Ciudad de México a Tzintzuntzan y de allí

³⁴ Acuña, René (ed.), *Relaciones geográficas del siglo XVI: Michoacán*, vol. 9, México, UNAM-IIA, 1987, pp. 437-462.

³⁵ Cortés, Hernán, “Cuarta carta relación 15 octubre 1524”, *Cartas y documentos*, p. 204.

³⁶ *Relaciones geográficas del siglo XVI: Michoacán...*, cit., pp. 437-462.

a Ario, y bajando a la costa hasta llegar a Zacatula. El segundo camino era por Toluca-Sultepec y por un brazo del río Balsas. El transporte por fuerza humana produjo una alta mortandad de la población indígena.³⁷

Cortés, además de Zacatula, contó con Tehuantepec.³⁸ En la documentación de la organización de la armada son corroborables las acciones entre estos puertos, pues los barcos podían construirse y equiparse entre ambos. “Y por si el navío [el patache *Santiago*] trujese alguna necesidad de reparo, envíe también un piloto para que lo trujese [de Tehuantepec] al puerto de Zacatula, donde yo tengo tres navíos muy a punto para se partir a descubrir por aquellas partes y costas, para que allí se remedie (...)”.³⁹ En otro registro dentro de la propia organización de la armada de Saavedra, en marzo de 1527 se apunta: “Palacios Rubios de los pesos que son a vuestro cargo dad a Juan Tenorio (...) e yo se los mando dar por su salario que se devén por ir a llevar el navío que esta en Teguatepeque al Puerto Zacatula y tomad carta de pago (...)”.⁴⁰ Cuando Cortés decidió mandar la expedición, aprovechó los barcos ya construidos en su astillero en Tehuantepec, mismos que llevó al puerto en el río Zacatula. Con respecto al patache *Santiago*, terminó por ser inservible para la travesía náutica. El propio Cortés se quejó agriamente:

(...) como el navío de la compañía del dicho comendador estaba a ciento e treinta leguas de esta ciudad, como he dicho supe como por el mal recabdo e negligencia que hobo en su despacho, le echaron al través, porque como estuvo ocho meses en aquel puer-

³⁷ “Cédula Real del 17 de octubre 1532”, en *Documentos inéditos relativos a Hernán Cortés y su familia*, México, Talleres Gráficos de la Nación-Secretaría de Gobernación, 1935, p. 26.

³⁸ Sandoval, Fernando B., “El astillero del carbón en Tehuantepec 1535-1566”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, 1950, tomo XXI, núm. 1, pp. 1-21.

³⁹ Cortés, Hernán, “Quinta carta relación 3 septiembre 1526”, *Cartas y documentos*, cit., p. 320.

⁴⁰ “Libramiento de pago a Juan Tenorio, 30 marzo 1527”, AGNM, *Hospital de Jesús*, legajo 203, f. 24.

to [Tehuantepec], comióse de broma, y luego despache para que la gente que en él había de ir fuese en estos otros...⁴¹

Cortés, como hombre pragmático, decidió en junio de 1527⁴² reciclar sus materiales y no el barco. Muy pronto, los tres navíos se aprestaron a zarpar en busca de la Especiería. Romero Solano afirma que fueron hechos en el astillero de Tehuantepec; ello no impide que la preparación de la armada en cuanto dotar a los barcos de pertrechos, provisiones, tripulación, velamen y cargas se haya llevado a cabo en Zacatula. Se puede afirmar que la preparación de la armada se efectuó en Tehuantepec y Zacatula.⁴³

En mayo de 1527, en vista de la proximidad de las lluvias y tormentas, que inician en junio, se retrasó la partida. Los navíos eran: dos carabelas, naves ágiles y pequeñas de máximo cincuenta toneladas; y un bergantín de diez a veinte toneladas. El bergantín fue nombrado *Espíritu Santo*. Las carabelas se nombraron *Santiago* y *Florida*.⁴⁴ La tripulación registrada de la armada fue de 110 hombres, que se repartieron entre las tres embarcaciones: en la carabela capitana la *Florida* viajaron 38 hombres de tierra y doce de mar, un total de cincuenta tripulantes. En la carabela *Santiago*, que retomó el nombre de Patache Perdido, fueron 45 hombres. Y en el bergantín *Espíritu Santo* sólo fueron quince hombres. Cabe mencionar que entre la tripulación había sobrevivientes del patache *Santiago* como el piloto Ortuño de Arango, y otros marineros.⁴⁵ Además de esclavos tanto indígenas de la Nueva España como de África, estos últimos no están registrados en los 110.

⁴¹ Cortés, Hernán, “Carta a Sebastián Caboto, Temixtitán 28 de mayo 1527”, *Documentos cortesianos I*, cit., p. 455.

⁴² Cortés, Hernán, “Carta a Álvaro de Saavedra Cerón, junio 1527”, *Documentos cortesianos I*, cit., p. 470.

⁴³ Barandica Martínez, Luis Abraham, *En busca de la ruta occidental hacia el Oriente*, cit., pp.77-79.

⁴⁴ “Relación de Vicencio de Nápoles”, AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 438, fs. 37-67v. también en AGI, *Patronato*, 43, N.2, R.11 y AGI, *Patronato*, 43, N.2, R.9.

⁴⁵ Cortés, Hernán, “Carta a Sebastián Caboto, Temixtitán 28 de mayo de 1527”, *Documentos cortesianos I*, cit., p. 455.

Cortés con el auspicio de la cédula real designó como capitanes a personas de su confianza. Al mando de la armada quedaron Álvaro Saavedra Cerón como capitán general de la armada del Mar del Sur y de la nave *Florida*; Luis de Cárdenas Carcamo,⁴⁶ capitán del navío *Santiago*; y Pedro de Fuentes (Sifuentes) capitán del bergantín *Espíritu Santo*.⁴⁷ De entre los otros cargos sobresale un caso, el de Álvaro Saavedra “el Mozo”, que también fue miembro de esta armada, sólo que se negó a ser veedor.⁴⁸ Gracias al nuevo documento que se analiza adelante, es posible fijar el parentesco, pues en la historiografía se ha identificado como hijo del capitán Saavedra, por el trato que recibía. Diego de Salinas sería el oficial real que resguardaría los intereses de la Corona; este cargo lo designó el oficial Alonso de Estrada.⁴⁹ Existen recibos a nombre de Juan Baez donde se le paga en calidad de piloto. Si hubo un tercer piloto —además de Arango— no quedó registrado. Como escribano participó Francisco Granados.⁵⁰ Por un poder otorgado a Julián de Nápoles se le puede ubicar como

⁴⁶ El conquistador lo declaró en la carta de junio a Saavedra Cerón al recordar al capitán general Álvaro de Saavedra se encargue de “(...) las cosas de Álvaro de Saavedra [el Mozo] y de Francisco Rodríguez e Luis de Cardenas, e todos esos caballeros e personas de casa(...)”, *Documentos cortesianos I*, cit., p. 469.

⁴⁷ Pedro de Fuentes llegó a la Nueva España en 1526. Existieron dos homónimos, su padre y un sobrino. Álvarez, Víctor M., *Diccionario de conquistadores. Abarca-Laserna*, México, INAH, 1975, pp. 186-187.

⁴⁸ Veedor: funcionario encargado de vigilar el manejo de las mercancías de rescate.

⁴⁹ “Poder al teniente de tesorero, 27 de marzo de 1527”, en Millares Carlo, Agustín y José Ignacio Mantecón, *Índice y extractos de los protocolos del Archivo de Notarías de México, D.F.*, México, El Colegio de México, 1945, vol. 1, p. 127.

⁵⁰ “Relación del viaje por Álvaro de Saavedra desde Nueva España hasta las Islas Molucas para el descubrimiento de la Especería”, *Biblioteca Virtual de Defensa*, disponible en: <https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/i18n/consulta/registro.do?control=BMDDB20160045864>. “Relación del viaje que hizo Álvaro de Saavedra desde la costa occidental de Nueva España a las islas del Maluco. Está sacada del libro que trajo Francisco Granados, escribano de la armada”, en *Colección de viajes*, cit., pp. 266-272 (BAE, 77).

contra maestre de la *Florida*, y a los firmantes como parte de la tripulación.⁵¹

En la dotación de equipo de la armada se distinguen tres elementos primordiales: las provisiones, los pertrechos y los rescates. La enorme dificultad e importancia que significó proveer de cañones de bronce es clara cuando el mismo Cortés encarece este punto.⁵² Además, son de notar los rescates, que son las mercaderías cuyo destino era el de ser pieza de intercambio. Cortés el empresario envió mercancías de la Nueva España, de Michoacán y de la región del altiplano: coseletes pintados, banderas de pluma, naguas labradas, mantas de indios, cueros de venado, *chalchues* (*chalchihuites*), rodela, diademas, cascabeles, conchas, objetos no comunes, como un collar de pluma rica y un puñal de turquesa; y le recuerda a Saavedra Cerón que tuviera mucha vigilancia en el trueque y en sus cuentas.⁵³

Al analizar los costos de la armada, hay que considerar que era un registro de algo que todavía corría, es decir, sólo son totales parciales. No obstante, en la “Relación de gastos” que no incluye barcos o transportes, suman 40,289 1/2 pesos, con una variación de +38 pesos del total que apunta el mismo documento. En algunos elementos es imposible determinar un costo exacto debido a que fueron por tributo y sometimiento.

En una confrontación de los precios de los materiales adquiridos por Hernán Cortés en la Nueva España con el precio en la península de los mismos materiales en los mismos años se obtiene una disparidad.

⁵¹ Barandica Martínez, Luis Abraham, “Pilotos y navegantes en la primera expedición transpacífica novohispana, ca. 1525-1535”, *Red de Estudios Superiores Asia Pacífico*, México, año 3, vol. 5, diciembre 2017, pp. 141-159.

⁵² “Esa artillería os encomiendo mucho que se ponga a buen recaudo, porque es la principal cosa de que os habéis de valer allá y no se puede haber acá cada día”, “Carta de Hernán Cortés a Álvaro de Saavedra, junio 1527”, *Documentos cortesianos I*, cit., pp. 469-470.

⁵³ “Instrucciones a Álvaro de Saavedra Cerón, 28 mayo 1527”, *Documentos cortesianos, I*, cit., pp. 439-449.

<i>Material</i>	<i>Precio en la península 1526⁵⁴</i>	<i>Adquiridos por Cortés</i>
sartén de hierro	1 por 110 maravedís*	5 pesos
asador	6 por 130 mrvds	1 por 3 pesos
azúcar rosado	libra 40 mrvds	[no preciso] 12 pesos

* Un peso de minas =450 maravedís=1.6 de oro común. Un peso de oro tepuzque =270 maravedís=8 reales. Véase Gonzalbo Aizpuru, Pilar (coord.), *Índice y catálogo de escrituras del s. XVI. Archivo histórico de la Ciudad de México*, México, El Colegio de México, 1988, p. 8.

En una lista de precios del trabajo del herrero acordada por el cabildo de la Ciudad de México el 15 de marzo de 1524⁵⁵ y los adquiridos por Cortés en 1527 se lee:

<i>Material/Trabajo</i>	<i>En 1524</i>	<i>Adquirido por Cortés</i>
escoplo	1 peso	2 pesos
azulea	2 pesos [1 peso 1/2]**	2 pesos
sierra brazal (común)	4 pesos [3 pesos]**	5 pesos
tenazas	por 1 : 2 pesos [1 1/2]**	por 4: 10pesos

** Este precio era dándole el hierro al herrero.

Cortés tuvo la oportunidad de adquirir los materiales para su armada en un mercado ya establecido, con precios y regulaciones, pero aún así la diferencia se puede corroborar en la primera comparación.

⁵⁴ Carande Thobar, Ramón, *Carlos V y sus banqueros*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1967, vol. 3, p. 507.

⁵⁵ *Actas de Cabildo de la Ciudad de México. Primer libro de actas*, México, Edición del Municipio Libre, 1889, p. 70.

V. ÁLVARO SAAVEDRA CERÓN, NUEVOS DATOS

Álvaro Saavedra Cerón era hijo de Martín Cerón Nicuesa y de Marta Martínez de Altamirano, naturales de Baeza. Tenía un hermano, Jorge Cerón.⁵⁶ Álvaro llegó a la Nueva España en 1522.⁵⁷ Era primo de Cortés, como lo nombra en una carta que data del mes de junio de 1527⁵⁸ y en su testamento en 1547,⁵⁹ probablemente por parte de su madre, Catalina Pizarro Altamirano. Cuando Saavedra Cerón llegó a la Nueva España trajo consigo algunas mercaderías. Con ellas pensó iniciar un negocio, y asentarse en las Indias. Se estableció en la villa de Medellín⁶⁰ y Villa Rica, donde su primo Hernán lo nombró teniente de gobernador.⁶¹ Sirvió en las expediciones a Pánuco, Michoacán, y a Honduras con Francisco de las Casas. En la crisis de poder por ausencia de Cortés en 1526, a Saavedra se le imputó sobre la muerte de un contrario por

⁵⁶ “Real Cédula a Jorge Cerón prorrogando año y medio más la licencia que dio el virrey Antonio de Mendoza para venir a estos reinos y llevar a su mujer e hijos, e otros asuntos, Valladolid, 8 de julio de 1538”, AGI, *México*, 1088, L. 3, f. 108r-108v.

⁵⁷ Según Jorge Cerón, su hermano Álvaro al irse quedó endeudado por seis mil pesos en la Nueva España, y él los pagó. Francisco de Icaza, *Diccionario autobiográfico de conquistadores y pobladores de la Nueva España sacado de los textos originales*, Madrid, Imprenta de “El adelantado de Segovia”, 1923, núm. 529, s/p.; Boyd Bowman, Peter, *Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XVI*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1964, vol. II, p. 168.

⁵⁸ “Carta a Álvaro de Saavedra Cerón, junio 1527”, *Documentos cortesianos I*, cit., p. 470

⁵⁹ “Testamento de Hernán Cortés”, *Cartas y documentos*, cit., p. 566.

⁶⁰ “Álvaro de Saavedra Cerón, vecino de la villa de Medellín, otorga poder a Francisco Camacho, estante en Tenuxtitan para cobrar de quien los tenga, un sayón de calzas, varios jubones de terciopelo, una gorra y unos zapatos, 22 de noviembre de 1525”. En *Archivo General de Notarías de la Ciudad de México*, Escribano Juan Fernández del Castillo, vol. 52, fol. 478-479. En línea. Ivonne Mijares (coord.), *Seminario de Documentación e Historia Novohispana*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2014, disponible en: <http://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/catalogo.jsp>.

⁶¹ *Documentos cortesianos I*, p. 394

despoblar las villas a su cargo y por otros delitos.⁶² Como vimos, al regreso del conquistador, sus fieles tuvieron un refugio, y en estas circunstancias se involucra en la organización de la armada. Entre los papeles de ésta aparece un Álvaro de Saavedra que José Luis Martínez apunta que podría ser el hijo de Saavedra Cerón. La documentación de la organización del viaje nos ofrece indicios de las labores de Saavedra Cerón y de Álvaro Saavedra, que se tratarán en el siguiente apartado. Cabe apuntar que durante las labores de la armada, Saavedra Cerón otorgó un poder a un criado suyo, Francisco Márquez⁶³ y posteriormente su apoderado Francisco Terrazas dio otro poder a Alonso Dávila sustituyendo a Márquez⁶⁴ para que velara por sus negocios. Recordemos que como favorecido de Cortés tenía pueblos encomendados. Peter Gerhard lo identifica como el encomendero de Cempoala.⁶⁵ Incluso durante el viaje y cuando aún no se tenía noticia de su suerte se expidió una real cédula para la Primera Audiencia de la Nueva España para que no le quite sus pueblos encomendados, y no sólo a él, sino también a otros involucrados en la expedición.⁶⁶ La do-

⁶² *Idem*.

⁶³ “Poder de Álvaro de Saavedra Cerón vecino de la Villa Rica de la Veracruz a su criado Francisco Márquez, 3 de febrero de 1527”, Escribano Juan Fernández del Castillo, vol. 53, fol. 116-116v, disponible: <http://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/catalogo.jsp>.

⁶⁴ “Francisco Terrazas, vecino de Tenuxtitan como apoderado de Alvaro de Saavedra Cerón, en virtud del poder a su favor y al de Alonso Dávila que se traslada íntegro, sustituye en Francisco Márquez el poder, 28 de marzo de 1528”, Escribano Juan Fernández del Castillo, vol. 54, fol. 511-514, disponible en <http://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/catalogo.jsp>.

⁶⁵ Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, trad. de Stella Mastrangelo, México, UNAM, 2000, pp. 372 y 373.

⁶⁶ “Real cédula al presidente y oidores de la [Primera] Audiencia de México, para que no quiten ni remuevan a Álvaro de Sayavedra Cerón, a Luis de Cárdenas, Esteban de Guzmán y otros, por haber estado ausentes cuando fueron a descubrir la Especiería, los pueblos de indios que tenían encomendados en Nueva España, 13 de diciembre de 1529”. AGI, México, 1088, L.1, f. 130-131. No obstante, la Audiencia reasignó la encomienda de Saavedra Cerón en el contador Rodrigo de Alborno, para posteriormente estar bajo la Corona después de 1544.

cumentación de la expedición da cuenta de los sucesos del viaje, y en las relaciones se anota la muerte del capitán Saavedra. Pero no se había incorporado un testamento otorgado por el mismo Álvaro de Saavedra Cerón antes de morir en la travesía del segundo intento de volver a la Nueva España. Fue descubierto por el investigador de la Real Biblioteca, Anastasio Rojo Vega, y profesor de historia de la ciencia de la Universidad de Valladolid; lamentablemente no da la referencia archivística completa, una verdadera omisión. No obstante, ofrece una fotografía del documento y una transcripción completa.⁶⁷ Probablemente es parte de un protocolo notarial de la ciudad de Valladolid, pues Rojo Vega publicó precisamente *Datos sobre América en los Protocolos de Valladolid. Siglos XVI-XVIII*.⁶⁸ Este documento no ha sido contemplado en las investigaciones modernas. Existen varios pasajes reveladores: señala que dejó testamento en la Nueva España, que a la fecha no se ha descubierto, donde disponía de sus bienes tanto en la península como en la Nueva España. En el que dictó en altamar “no se entienda sino solamente de los bienes míos que se hallaren en este navio donde al presente estoy por capitán”. El Álvaro de Saavedra —que algunos suponían su hijo— en verdad era su primo, como lo apunta: “Y porque en mi conserva y compañía salio de la nueva rpaña alvaro de sahavedra mi primo el qual se arredro de mi en un navio el qual no parece piensome ser muerto”. Se identifican a tripulantes que fallecieron y de los que se dispusieron de sus bienes: Hernán Rodríguez, herrero, maestre Francisco cirujano y Gutierre Tuñón. Con relación a los esclavos que llevaba, indica que quedan libres su “moço natural de la nueva españa... y un esclavo loro que yo tengo en el dicho navio que se dice Vasco”. Señala que lleva otros tres esclavos: “dos negros de

⁶⁷ “1529. Testamento de Álvaro de Saavedra Cerón, explorador del océano Pacífico”, paleografía de Anastasio Rojo Vega, disponible en <https://investigador-srb.patrimonionacional.es/uploads/2013/06/1529-ALVARO-SAAVEDRA.pdf>.

⁶⁸ Rojo Vega, Anastasio, *Datos sobre América en los protocolos de Valladolid. Siglos XVI-XVIII*, Valladolid, Publicaciones Municipales, Ayuntamiento de Valladolid, 2007, 751 p.

guinea y uno natural de dabueque que se dize antonillo que los tomó de Hernán Cortés”, uno lo empleó para pagarle a “diego de seguida maestre hombre de la mar por que viniese esta jornada”. Un aspecto interesante es lo siguiente: “Otro si digo y declaro que fernando cortes capitan general de la nueva españa me mando venir por capitan general de tres navios que dende aquella tierra salieron a descubrir la especieria y a que sirvo en el dicho viaje tres años poco mas o menos sin me señalar salario mis albaças cobren del dicho fernando cortes o de sus herederos la cantidad que mereçe un hombre de mi manera que sirve semejante viaje de mi ofiçio”. Nombró como albaceas a “Macías de[Poyo] piloto deste dicho navio y anton sardo maestre”. Además del escribano estuvieron como testigos “biçençio de napoles y jacome ginoves contra maestre deste dicho navio y anton ginoves, marinero y mon santos y alonso bonedo”. Con ello es posible identificar a tripulantes en el viaje de la Florida. La fecha del testamento señalada es 29 de octubre de 1529.

Entre los documentos con que Cortés despachó la armada de Saavedra Cerón hacia las Molucas existen indicios acerca de lo que él esperaba de la expedición, es decir, sus expectativas. Es de resaltar en las instrucciones la indicación de que Saavedra Cerón debía escribir a Cortés: “muy larga e particular relación de todo”. En otras palabras, tenía que llevar una bitácora detallada. A manera de atribución es posible identificar como autor de la relación del viaje sacado del libro de Francisco Granado al mismo Saavedra Cerón. Para explicar esta situación es importante recapitular: el original está perdido, y sólo se conservan traslados o copias. El primer traslado y en el que todos se basan se encuentra en la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial en la clasificación Manuscritos, 2-&-7.⁶⁹ De esa primera copia una transcripción incompleta la publicó Martín Fernández de Navarrete en su *Colección de viajes* titulada “Relación del viaje que hizo Alvaro de Saavedra desde la costa Occidental de Nueva-España

⁶⁹ Disponible en: <https://rbmecat.patrimonionacional.es/cgi-bin/koha/opac-ISBDdetail.pl?biblionumber=424>.

á las islas del Maluco. Está sacada del libro que trajo Francisco Granado, escribano de la armada. (Copia de aquel tiempo, pero defectuosa y de mala letra...)”. En la redacción no es clara la autoría, por lo que en la historiografía se ha supuesto obra del mismo escribano, no obstante la inconsistencia de estar redactada en primera persona como la cabeza de la expedición; por ejemplo: “zarpé”, “salí”, “surgí”, “llegué”, “me hurtaron un ancla”, etcétera. Por otra parte, una segunda copia basándose en la primera, pero cotejándola con el manuscrito resguardado en El Escorial, cubre el hueco dejado en la primera, y se encuentra en el Museo Naval. Está titulada más certeramente como “Relación del viaje por Álvaro de Saavedra desde Nueva España hasta las Islas Molucas para el descubrimiento de la Especería”. Es decir, la autoría está reconocida, y es accidental que se encuentre en los papeles del escribano Granados. La primera copia incompleta es la que se ha empleado en la historiografía; la segunda puede consultarse en su copia digital.⁷⁰ Como corolario en este texto se asignará la autoría a Álvaro Saavedra Cerón.

VI. LA EXPEDICIÓN TRANSPACÍFICA NOVOHISPANA, LOS DOS INTENTOS DE TORNAVIAJE Y EL DESALOJO DE LAS ISLAS MOLUCAS

Los navíos estaban listos para zarpar en mayo de 1527, y tras una expedición costera⁷¹ se dispusieron para emprender la navegación transpacífica. El 31 de octubre de 1527,⁷² la pequeña flota salió de la cercanía del río, villa y provincia de Zacatula. Costeó el litoral

⁷⁰ “Relación del viaje por Álvaro de Saavedra desde Nueva España hasta las Islas Molucas para el descubrimiento de la Especería”.

⁷¹ Núñez Maldonado registró los datos geográficos relevantes del viaje del bergantín *Espíritu Santo*. “Relación de Pedro Núñez Maldonado del viaje del bergantín capitaneado por Saavedra Cerón”, AGN, *Hospital de Jesús*, legajo 438, exp. 1.

⁷² “Copia de la relación de los buques que componían la armada al mando de Saavedra Cerón, su cabida, bastimentos, nombres y apellidos y empleos de los que iban al Maluco”, AGI, *Patronato*, 43, N.2, R.8.

esperando condiciones propicias, y el primero de noviembre de 1527 zarpó desde el puerto de Zihuatanejo, al sur de Zacatula unas seis leguas. El rumbo que siguió la flota fue oeste-sur-oeste, con algunas variaciones hacia el oeste. Cabe anotar que los rumbos se fijaban según la rosa de los vientos. En algunas islas el piloto de la armada, Ortuño de Arango, calculó el 12 de diciembre la altitud de la flota en 11° 02' norte.⁷³ En la noche del 15 de diciembre, una tormenta dispersó la flota. Los navíos *Espíritu Santo* y *Santiago* pasaron de largo y se perdieron. A partir del 16 de diciembre la *Florida* navegaría sola. Ancló en una pequeña isla el primero de enero de 1528; ahí, el piloto calculó la altitud en 11° N.⁷⁴ Poco después, el 25 de enero de 1528, Ortuño de Arango murió en altamar.⁷⁵ Se continuó navegando al oeste, hasta que encontró la isla de Mindanao el 2 de febrero de 1528. En una isleta cercana rescataron a sobrevivientes de otras expediciones castellanas, y gracias a sus informes, la *Florida* corrigió el rumbo para llegar a la Especiería. Fueron 95 días de viaje y calcularon 1,923 leguas.

La nave *Florida* llegó cerca de la isla Ternate, una de las Molucas, donde fue recibida por embarcaciones lusitanas. Al cerciorarse de que eran castellanos, los portugueses se retiraron para buscar refuerzos. El mismo día se acercó a la nave una flotilla de tres barcos indígenas aliados de los hispanos. En éstos venían castellanos. La sorpresa debió de ser grande, al constatar que el navío venía de la Nueva España. Mientras tanto, los lusitanos que antes se habían retirado volvieron, pero en esta ocasión fueron a hundirlo. Con la guía de los castellanos veteranos la *Florida* huyó hacia la isla de Gilolo, y posteriormente a la isla de Tidore, el 30 de marzo de 1528. Llegaron sólo veinticinco de los 110 tripulantes que zarparon.

Los castellanos del navío *Florida* reforzaron a los contingentes hispanos que estaban en guerra contra las fuerzas portuguesas;

⁷³ “Relación del viaje por Álvaro de Saavedra desde Nueva España hasta las Islas Molucas para el descubrimiento de la Especiería”.

⁷⁴ *Idem*.

⁷⁵ “Relación de Vicencio de Nápoles”.

ambos tenían aliados en los sultanatos isleños. La tripulación novohispana, además de participar en los combates contra los lusitanos, adquirió sesenta quintales de clavo. El navío estaba listo para zarpar de regreso a la Nueva España en mayo de 1528.⁷⁶ La nave zarpó de Tidore el 12 de junio. En su tripulación iban dos pilotos nuevos: Macías del Poyo⁷⁷ y el portugués Simón de Brito.⁷⁸ La *Florida* recorrió 250 leguas hacia el este, y llegó a una isla que nombraron “de Oro”. Aquí, el piloto portugués Ximón de Brito, junto con algunos lusos más, hurtaron el batel⁷⁹ y regresaron. El capitán Saavedra decidió continuar hasta los 14° N. En esta coordenada los fuertes vientos la obligaron a retornar a las islas Molucas, donde llegó el 19 de noviembre de 1528. En Tidore se encontraron con Ximón de Brito, quien había contado que la nave había naufragado. Inmediatamente, el capitán Saavedra pidió justicia, Brito fue juzgado y ejecutado.⁸⁰

La *Florida* se reparó. Le sugirieron al capitán Saavedra que fuera por el camino de la Buena Esperanza, pero él decidió ir nuevamente hacia la Nueva España. La nave zarpó nuevamente en junio de 1529. El piloto Macías del Poyo y el capitán Saavedra Cerón siguieron el mismo curso que la vez anterior, hasta llegar

⁷⁶ “Derrotero de viaje y navegación de la armada de Loaísa desde su salida de la Coruña hasta el 1 de junio de 1526; sucesos de la nao Victoria después de separada de la armada y descripción de las costas y mares por donde anduvo”, *Colección de viajes*, cit., p. 161 (BAE, 77).

⁷⁷ “Relación Sumaria del viaje del Comendador Loaísa que dieron Andrés de Urdaneta y Macías del Poyo y de sus propios sucesos desde el 24 de julio de 1525 hasta el 4 de septiembre de 1536”, *Colección de viajes*, pp. 204 y 205 (BAE, 77).

⁷⁸ “Carta de Pedro de Montemayor escrita desde Cochín al rey de Portugal refiriéndole los sucesos ocurridos en el Maluco hasta el año 1533”, *Colección de viajes*, p. 193 (BAE, 77).

⁷⁹ “Declaraciones dadas por Andrés de Urdaneta y Macías del Poyo, en el interrogatorio que se les hizo por el consejo de Indias sobre el viaje de Loaísa”, *Colección de viajes*, cit., p. 221 (BAE, 77).

⁸⁰ “Relación escrita y presentada al Emperador por Andrés de Urdaneta de los sucesos de la Armada del comendador Loaísa, desde 24 de julio de 1525 hasta el año 1535”, *Colección de viajes*, cit., p.236

a los 26° N cuando murió el capitán Saavedra Cerón, luego de dar testamento. La nave quedó en manos del maestre y del piloto Macías del Poyo, quienes siguiendo las últimas órdenes de Saavedra llegaron hasta los 31° N, desde donde retornaron a las Molucas.

Mientras la nave *Florida* navegaba, la guerra por la posesión de las islas se decidió. En octubre de 1529, el capitán luso Jorge de Meneses y sus aliados isleños atacaron decididamente la fortaleza y la capturaron el 29 de octubre de 1529.⁸¹ El navío regresó a Tidore el ocho de diciembre de 1529;⁸² iban sólo veintidós tripulantes. Al enterarse de la derrota castellana, los marineros de la nave se dirigieron hacia Gilolo, donde estaban refugiados los castellanos al mando de Hernando de la Torre. El viaje de la *Florida* hacia Gilolo fue su última travesía, pues su madera se pudrió.

Poco tiempo después, conjuras y rebeliones en Ternate, por la intromisión portuguesa, incrementaron el recelo a los castellanos, ya que si llegaban refuerzos podrían traicionarlos; por ello, se les permitió enviar a Pedro de Montemayor a Goa para obtener un salvoconducto en 1532. Los castellanos en esas fechas sólo eran 27 o 28 hombres. El 26 de noviembre de 1533 llegó el capitán portugués Tristán de Taide para desalojarlos de las Molucas.⁸³ Se embarcaron hacia la India. Llegaron a España sólo ocho, entre ellos el escribano de la nave *Florida*, Francisco Granados, quien recibió seis ducados en 1536, y en 1538 otros 3750 maravedís. Antes de ser despachado a la Nueva España para que en México se le pagaran sus sueldos.⁸⁴

⁸¹ “Carta de Pedro de Montemayor escrita desde Cochin...”, *cit.*, p. 194 (BAE, 77).

⁸² “Relación de Hernando de la Torre de lo ocurrido en las Molucas contra los portugueses de la isla de Terranete desde su ingreso en aquellas islas hasta fin del año 1533”, *Colección de viajes*, pp. 196-198 (BAE, 77).

⁸³ “Relación de Hernando de la Torre...”, *cit.*, p. 200.

⁸⁴ “Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación para que paguen a Francisco Granado que vino de las islas del Maluco, 3.750 maravedís a cuenta de lo que se le debe de su sueldo, 1538-07-19”, AGI, Indiferente, 1962, L.6, f. 93v-94r; “Real cédula a Antonio de Mendoza, virrey de Nueva España y

VII. CONCLUSIONES

Las expediciones transpacíficas hispanas fueron impulsadas por una confluencia de intereses. El objetivo era llegar a las regiones asiáticas, y éste se buscaba desde tiempos de Colón, y no terminó con las Indias occidentales, sino que siguió motivándolas. La competencia con los portugueses generó acuerdos en fronteras o regiones exclusivas; por ejemplo, el Tratado de Tordesillas (que siguió a los desacuerdos tras las bulas alejandrinas) firmado en 1494, y que delimitaba los ámbitos de acción en el océano Atlántico entre lusos y castellanos. La línea resguardaba los derechos entre estos competidores e ignoraba a otros (tanto conocidos como desconocidos). Esta frontera estaba difusa en su proyección en el hemisferio contrario del globo; por ello, una disputa cosmográfica acompañaba a las expediciones que se organizaban para Asia.

El complejo proceso de conquista, en particular de la Nueva España, no estuvo ajeno a ese gran interés, como lo demuestra la actividad de Cortés, y el plan también estaba en el campo de los oficiales, como Ocaña. Sin embargo, la balanza estaba en el caudal del conquistador que destinó para esta empresa —entre otras—, y consiguió sortear las disputas que le acompañaron en la Nueva España, y que lo llevarían a ser alejado. Con relación a la armada al mando de su primo Álvaro Saavedra Cerón (en los documentos también aparece como Álvaro de Saavedra), es común afirmar que fue un fracaso económico. Sin embargo, si entendemos que la situación de Cortés era difícil y llena de tensión, se puede afirmar que él podía invertir en empresas reeditables, pero por ellas no podía obtener fama de fiel a la Corona,

al marqués del Valle para que averigüen con los oficiales reales lo que Francisco Granado hubo de haber por el viaje que hizo desde esa Nueva España a las islas de los Malucos y le paguen los dichos oficiales lo que se le debiere por 16 meses que se pudo ocupar en la dicha armada en la ida y la vuelta, descontando 26 ducados que acá se le han mandado pagar 19 de julio de 1538”, AGI, México, 1088, L.3, f.109r-109v.

de servirla, de seguir sus mandados. Eso no impide que buscara ganancias, pero sería más importante ofrecer sus recursos a la Corona, con el fin de mantener una buena disposición en la corte. Esta situación lo resguardaba, relativamente, de sus enemigos, que sólo podían insinuar acusaciones. Es este contexto, lo anterior constituye un elemento más para evaluar lo conseguido por Cortés con la expedición de Saavedra Cerón.

En la experiencia de navegación, dicha armada fue pionera: estableció la ruta desde la Nueva España hacia las islas Molucas; en los dos intentos de volver a la Nueva España dejó una experiencia importante para viajes posteriores; en su navegación transpacífica de ida y vuelta descubrió islas y reconoció las condiciones físicas del Pacífico. En cuanto a los tripulantes, en la documentación se sigue la trayectoria de aquellos que escribían, pero no de los que no lo podían hacer; por ello es muy relevante el caso de Antón Corço. El genovés Antón Corço⁸⁵ fue el encargado de preparar las naves en puerto y apertrecharlas con lo necesario para la navegación. Además, realizó viajes de cabotaje.⁸⁶ Se puede suponer que era hombre de confianza de Cortés, ya que su labor era importante. Navegó con Saavedra Cerón en la *Florida*, viviendo muchos de los sucesos de la flota. Es el primer hombre que puede seguirse documentalmente en dos viajes alrededor del mundo, pues una vez concluida la expedición de Saavedra volvió a la Nueva España y se contrató en la escuadra de Ruy López de Villalobos organizada por el virrey Antonio de Mendoza, tam-

⁸⁵ “Real Cédula al presidente y oidores de la audiencia de México, encargándoles administrar justicia en el pleito entre Antonio Corzo, genovés, y el adelantado Pedro de Alvarado por deuda de 1.500 pesos Valladolid, 27 de noviembre de 1548”, AGI, *México*, 1089, L. C4, f.22v.

⁸⁶ “[...] en diez y nueve días del mes de mayo año [...] se depositaba y entregaba los navíos en forma y manera que los recibieron los dichos Diego de Seguida e Antón Corço y Antón Yarcido en el señor Capitán General Álvaro de Saavedra Cerón el cual dijo que los recibía y se daba por entregado en ellos [...]”, “Testimonio de Francisco González, escribano, sobre los navíos de la Armada de Álvaro Saavedra Cerón, 15 de Mayo 1527”, AGNM, *Hospital de Jesús*, leg. 203, f. 57.

bién en la Nueva España, en 1542.⁸⁷ Ésta también se perdería y, tras un penoso retorno, Corço se encuentra en México solicitando su salario.⁸⁸

VIII. FUENTES

Archivo General de Indias, AGI

Patronato

Indiferente

México

Archivo General de la Nación México, AGNM

Hospital de Jesús

Mercedes

Actas de Cabildo de la Ciudad de México. Primer Libro de Actas, México, Edición del Municipio Libre, 1889.

ACUÑA, René (ed.), *Relaciones geográficas del siglo XVI: Michoacán*, vol. 9, México, UNAM-IIA, 1987.

ÁLVARO, Víctor M., *Diccionario de conquistadores. Abarca-Laserna*, México, INAH, 1975.

BARANDICA MARTÍNEZ, Luis Abraham, “Pilotos y navegantes en la primera expedición transpacífica novohispana, ca. 1525-1535”, *Red de Estudios Superiores Asia Pacífico*, México, año 3, vol. 5, diciembre de 2017.

BARANDICA MARTÍNEZ, Luis Abraham, *Los oficiales de las Coronas castellana y lusitana en los enclaves ibéricos en el sureste asiático desde las*

⁸⁷ “Nombramiento de Patrón de Rivera a Anton Corço, 20 agosto 1542”, AGNM, *Mercedes*, vol. 1, f. 136. Barandica Martínez, Luis Abraham, “Pilotos y navegantes en la primera expedición transpacífica novohispana, ca. 1525-1535”.

⁸⁸ Varela, Consuelo (ed.), *El viaje de Don Ruy López de Villalobos a las Islas del Poniente, 1542-1547*, Roma, Cisalpino-Goliardica, 1983.

primeras expediciones hasta la década de 1620, tesis de doctorado en historia, México, UNAM, 2008.

BARANDICA MARTÍNEZ, Luis Abraham, *De la Nueva España hacia las Islas del Poniente: la organización y viaje de los participantes en la expedición marítima al mando de Ruy López de Villalobos, 1542-1549*, tesis de maestría en historia, México, UNAM, 2004.

BARANDICA MARTÍNEZ, Luis Abraham, *En busca de la ruta occidental hacia el Oriente. La expedición de Álvaro de Saavedra Cerón*, tesis de licenciatura en historia, México, UNAM, 2001.

BOYD BOWMAN, Peter, *Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XVI*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1964, 2 vols.

CARANDE THOBAR, Ramón, *Carlos V y sus banqueros*. Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1967, 3 vols.

CASAS, Bartolomé de las, fray, *Historia de las Indias*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, 3 vols.

Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las posesiones españolas de ultramar (D.I.U.), Madrid, Real Academia de la Historia, 1885-1932 (25 vols.), vol. II.

CORTÉS, Hernán, *Cartas y documentos*, México, Porrúa, 1963.

Documentos inéditos relativos a Hernán Cortés y su familia, México, Talleres Gráficos de la Nación-Secretaría de Gobernación, 1935.

ELCANO, Juan Sebastián *et al.*, *La primera vuelta al mundo*, Madrid, Mirtaguano-Polifemo, 1989.

FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín, *Colección de viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del s. XV*, Madrid, Atlas, 1955, vol. 3.

FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo, *Historia General y Natural de las Indias*, t. II, Madrid, Atlas, 1959.

GERBI, Antonello, *De la naturaleza de las Indias Nuevas. De Cristóbal Colón a Gonzalo Fernández de Oviedo*, trad. de Antonio Alatorre, México, FCE, 1992.

- GERHARD, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, trad. de Stella Mastrangelo, México, UNAM, 2000.
- HERRERA Y TORDESILLAS, Antonio de, *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas i tierra firme del Mar océano*, Madrid, Imprenta Real, 1601.
- Historiadores primitivos de Indias*, Madrid, Atlas, 1946, vol. 1.
- JARMY CHAPA, Martha de, *La expansión española hacia América y el Océano Pacífico. II. La Mar del Sur y el impulso hacia el Oriente*, México, Fontamara, 1988.
- LEÓN-PORTILLA, Miguel, *Cartografía y crónicas de la Antigua California*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001.
- LEÓN-PORTILLA, Miguel, *Hernán Cortés y la Mar del Sur*, Madrid, Cultura Hispánica, 1985.
- MARTÍNEZ, José Luis, *Documentos cortesianos, I. 1518-1528*, México, FCE-UNAM, 1990.
- MARTÍNEZ, José Luis, *Hernán Cortés*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.
- MILLARES CARLO, Agustín y MANTECÓN, José Ignacio, *Índice y extractos de los protocolos del Archivo de Notarías de México, D. F.*, México, El Colegio de México, 1945, vol. 1.
- PACHECO, Joaquín F. et al. (eds.), *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía* (D. I. A. O), Madrid, 1864-84, vols. V, XIV, XVI.
- ROJO VEGA, Anastasio, *Datos sobre América en los Protocolos de Valladolid. Siglos XVI-XVIII*, Valladolid, Publicaciones Municipales, Ayuntamiento de Valladolid, 2007.
- ROMERO SOLANO, Luis, *Expedición cortesiana a las Molucas, 1527*, México, Jus, 1950.
- RUBIO MAÑE, Ignacio, “La expedición de Miguel López de Legazpi a Filipinas”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, tomo V, núm. 3-4, julio-diciembre de 1964.

- SANDOVAL, Fernando B., “El astillero del carbón en Tehuantepec 1535- 1566”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, 1950, tomo XXI, núm. 1.
- UCHMANY, Eva Alexandra, “De algunos cristianos nuevos en la conquista y colonización de la Nueva España”, *Estudios de Historia Novohispana*, UNAM-IIH, vol. 8, 1985.
- VARELA, Consuelo (ed.), *El viaje de Don Ruy López de Villalobos a las Islas del Poniente, 1542-1547*, Roma, Cisalpino-Goliardica, 1983.
- WRIGHT, Ione Stuessy, “The First American Voyage across the Pacific, 1527-1528: The Voyage of Alvaro de Saavedra Cerón”, *Geographical Review*, vol. 29, núm. 3, julio de 1939.
- WRIGHT, Ione Stuessy, *Voyages of Alvaro de Saavedra Cerón, 1527-1529*, Florida, University of Miami Press, 1951.

Referencias en web

- Archivo General de Notarías de la Ciudad de México*, Ivonne Mijares (coord.), Seminario de Documentación e Historia Novohispana, México, UNAM, IIH, 2014, disponible en: <http://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/catalogo.jsp>.
- Biblioteca Virtual de Defensa, disponible en: <https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es>.
- Portal de Archivos Españoles, disponible en: <http://pares.culturaydeporte.gob.es/inicio.html>.
- ROJO VEGA, Anastasio, disponible en: <https://investigadoresrb.patriomonionacional.es>.

LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, 1535, EN EL CONTEXTO DE LA EXPANSIÓN Y CONQUISTA DEL IMPERIO ESPAÑOL EN AMÉRICA

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Exploración y fundaciones en el centro y sur del continente americano*. III. *La presencia española y las primeras ciudades en el área mesoamericana*. IV. *La fundación de la ciudad de Tlaxcala*. V. *Importancia de la erección de Tlaxcala*. VI. *A manera de conclusión*. VII. *Fuentes*.

I. INTRODUCCIÓN

A la par de las exploraciones de los territorios descubiertos a finales del siglo XV en “la América”, los personajes que participaron en estas empresas de conquista tomaron posesión de dichas tierras en nombre de su majestad el rey de Castilla, después de lo cual se dieron a la tarea de fundar ciudades. El acto era simbólico; no obstante, dejaba patente la presencia del monarca en aquellos lugares. La erección de estas ciudades, y los ayuntamientos que en ellas se instalaron, es interesante, ya que nos permite ver cómo los españoles buscaron implantar las formas de gobierno europea en sus posesiones en el nuevo mundo.

De lo anterior, que la presente exposición tiene por objetivo distinguir cómo fue el proceso de la fundación de la ciudad de

* Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

Tlaxcala y los factores que lo permitieron, todo ello enmarcado en el contexto de las expediciones y conquista que llevó a cabo la monarquía hispánica en el siglo XVI en el continente americano.

II. EXPLORACIÓN Y FUNDACIONES EN EL CENTRO Y SUR DEL CONTINENTE AMERICANO

La villa de la Isabela, en la isla de Santo Domingo, fue la primera ciudad que los españoles erigieron en tierras americanas, lo que tuvo lugar en 1494; sin embargo, como podemos ver, esto se dio en las Antillas, no en tierra continental. Tendrían que pasar dieciséis años para que en 1510 se fundara Santa María de la Antigua Darién, en la actual Colombia, es decir, ya en “tierra firme”.¹

Con la penetración y avance en distintos puntos del continente, el establecimiento de ciudades de impronta española se multiplicó, de ahí que las fundaciones y el control de los territorios recién descubiertos fue una simbiosis; para esto último, pues, era indispensable lo primero, ya que las ciudades sirvieron como punto de partida de futuras expediciones. Entre las urbes más importantes que se erigieron en las primeras décadas del siglo XVI destacamos la llamada “Ciudad de los Reyes”, Lima, fundada por Francisco Pizarro en 1535,² cuya erección, en palabras de este conquistador trujillano, correspondió porque así convenía “al servicio de su Majestad”, argumento semejante al que dieciséis años antes refirió Hernán Cortés a Carlos I de España; otra fue la de Nuestra Señora de la Asunción, por Juan de Salazar, en 1537; Santiago de la Nueva Extremadura, por Pedro de Valdivia en 1541; la de Bogotá en 1538, por Gonzalo Giménez de Que-

¹ Lucerna Salmoral, Manuel, *Vasco Núñez de Balboa, descubridor de la Mar del Sur*, México, Red Editorial Iberoamericana, 1991, pp. 27 y 28. Este autor menciona que no fue sino hasta noviembre de 1510 cuando “se procedió a elegir un cabildo o regimiento de la ciudad de Santa María, mediante la asamblea o reunión de todos los pobladores”.

² Díaz-Trechuelo López-Spínola, María de Lourdes, *Francisco Pizarro el conquistador del fabuloso Perú*, México, Red Editorial Iberoamericana, 1989, p. 106.

zada; la de San Francisco de Quito en 1534, por Sebastián de Benalcázar; la de Santa María del Buen Ayre en 1536, por Pedro de Mendoza,³ y la de Nuestra Señora de la Paz, doce años más tarde, es decir, en 1548.

Es importante distinguir que estas fundaciones, así como otras que se hicieron en el continente americano en el transcurso de aquella centuria, fueron hechos jurídicos, en los cuales debía existir un fundador autorizado legalmente para ello, ya fuera por el rey de España o bien por el gobernador de alguna provincia. De lo anterior, no es de extrañar entonces que muchos de los conquistadores y fundadores fueran nombrados por los cabidos que se establecieron en esas ciudades, capitanes, gobernadores de provincia, o bien que formaran parte de los mismos ayuntamientos; así ocurrió, por ejemplo, con Pedro de Valdivia y Francisco Pizarro, por mencionar sólo algunos ejemplos.⁴

Por otro lado, es pertinente mencionar que en la mayoría de los casos pasarían años antes de que el monarca español en turno expidiera la cédula real a través de la cual otorgaba de manera oficial el título de ciudad a las mismas, es decir, con ésta se consolidaba la fundación legal de aquellos asentamientos. No menos importante es que generalmente aquella cédula era acompañada de otro documento real que concedía los respectivos escudos de armas a las ciudades.⁵ Esto no fue exclusivo del sur del continente, pues lo mismo ocurrió con más de una de las ciudades que los

³ Mencionamos la primera fundación en 1580, pues la historiografía argentina menciona que fue refundada por Juan de Garay una vez que se instaló un primer cabildo.

⁴ Al respecto, pueden consultarse las siguientes obras: Díaz-Trechuelo López-Spínola, *op. cit.*, Miro Caballos, Esteban, *Francisco Pizarro: una nueva visión de la conquista del Perú*, Barcelona, Crítica, 2018, 412 p., y Pumar Martínez, Carmen, *Pedro de Valdivia fundador de Chile*, México, Red Editorial Iberoamericana, 1990, 128 pp.

⁵ En este sentido, podemos mencionar que para el caso de la “Ciudad de los Reyes”, Lima, le fue otorgado hasta 1537, es decir, dos años después de su fundación; a Quito, Ecuador, en 1541, mientras que a la ciudad de La Paz, Bolivia, se le dio en 1555.

españoles fundaron en nuestro país a la caída de Tenochtitlan, como se verá en el presente artículo.

III. LA PRESENCIA ESPAÑOLA Y LAS PRIMERAS CIUDADES EN EL ÁREA MESOAMERICANA

Hernán Cortés fundó la Villa Rica de la Vera Cruz en abril de 1519, al tiempo que integró el primer ayuntamiento⁶ al estilo europeo en las tierras descubiertas por Francisco Hernández de Córdoba y Juan de Grijalva.⁷ Este hecho fue válido desde el punto legal, debido a que el capitán extremeño había conseguido la venia de las autoridades españolas, que le otorgaron la potestad de conducirse libre del gobernador de Cuba, Diego Velázquez, de quien él era subordinado.⁸ Debemos resaltar que con esta fundación se pretendía dar la mayor cantidad de beneficios a la Corona; así lo manifestó el propio Cortés en una de las cartas que envió a Carlos I. Sus palabras fueron confirmadas por Bernal Díaz del Castillo, quien estuvo presente en el momento de la fundación de la Villa Rica, y quien al respecto registró en su *Historia verdadera*: “Platicamos con dicho capitán Fernando Cortés diciendo que esta tierra era buena [...] por tanto nos parecía que nos convenía al servicio de vuestras majestades”.⁹

En este contexto, y como parte del proceso de expansión y conquista de otras provincias, no sólo de las que habían formado

⁶ Cienfuegos Salgado, David, “Acerca de la fundación de la Villa Rica de la Vera Cruz”, en Cienfuegos Salgado, David (coord.), *La fundación del primer Ayuntamiento de México. La Villa Rica de la Vera Cruz. Quinto Centenario, 1519-2019*, México, Altres Costa-Amic-El Colegio de Veracruz-El Colegio de Guerrero, 2020, pp. 15-27.

⁷ Cortés, Hernán, *Cartas y relaciones de Hernán Cortés al emperador Carlos V, corregidas e ilustradas por don Pascual de Gayangos*, París, Imprenta Central de los Ferro-Carriles Achaix y Cía., 1866, pp. 3-37.

⁸ Díaz del Castillo, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, México, Editorial del Valle de México, 1991, pp. 143-145.

⁹ *Idem*.

parte del imperio mexica o cuyos pueblos habían sido sus tributarios, los españoles se dieron a la tarea de explorar y de fundar varias ciudades a lo largo y ancho de los vastos territorios que descubrían. La empresa no fue sencilla; por el contrario, la rebeldía de los grupos indígenas para someterse y adaptarse a las dinámicas que implantaron los españoles complicó la tarea. A pesar de estas peripecias, en el siglo XVI los españoles fundaron algunos de los centros poblacionales más importantes del que sería llamado virreinato de Nueva España.

Las fundaciones aludidas respondieron a disímiles motivos, de ahí que algunas se erigieron con fines defensivos para contrarrestar incursiones indígenas, como puntos de frontera, como protección de los caminos, por el descubrimiento de vetas de plata, e incluso para celebrar acuerdos de paz.¹⁰ Es significativo aludir, que más de una de estas ciudades sería punto de partida de futuras expediciones en la segunda mitad del siglo XVI, y también la primera del XVII, que permitieron el reconocimiento y la ocupación de nuevas tierras, sobre todo en el septentrión novohispano, como apuntó Atanasio G. Saravia.¹¹

Si duda, una de las fundaciones más significativas fue la de la ciudad de México, aquella que se convirtió en la capital de la Nueva España —sin olvidar que sería la capital de la nación una vez consumada la independencia—, y que fue recocida por cédula real de julio de 1523 como ciudad “tan insigne y noble” por el monarca Carlos I, quien además le concedió a su ayuntamiento

¹⁰ Tal fue el caso de San Luis de la Paz, en el actual estado de Guanajuato, que adquirió ese nombre debido al tratado de paz que se firmó entre los otómíes, aliados de los españoles, y los grupos chichimecas de aquella región, el que se acordó el 25 de agosto, día de San Luis de Francia, de 1552. Apuntes sobre fechas de fundación de varias ciudades del estado de Guanajuato: Silao, San Miguel de Allende, San Felipe, León, Celaya, Salamanca, Irapuato, etc. San Luis de la Paz. Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato, Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, colección Agustín Lanuza Dresdier, exp. 128.

¹¹ Saravia, Atanasio G., *Apuntes para la historia de la Nueva Vizcaya*, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1978-1982, 4 vols.

un escudo de armas.¹² Siguieron a ésta en la década de 1540, Morelia, Guadalajara, Zacatecas, San Francisco de Campeche¹³ y Mérida,¹⁴ mientras que en el último tercio del siglo XVI se fundaron Guanajuato, 1570; la villa de Nuestra Señora de las Aguas Calientes, 1575; San Luis Potosí en 1592, y Monterrey en 1596.¹⁵

Ahora, las fundaciones de las ciudades a las que hemos hecho mención fueron tardías con relación a las de aquellas que se dieron en los años inmediatos a la caída de Tenochtitlan en las provincias o zonas cercanas a ésta, como fue el caso de las ciudades de Puebla y Querétaro, ambas fundadas en 1531, y la que nos ocupa, Tlaxcala, esta última en 1535.¹⁶ Pero veamos cómo se dio este proceso y a qué factores obedeció la fundación de Tlaxcala.

IV. LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE TLAXCALA

La llamada Confederación o República de Tlaxcala, como aliada de las huestes comandadas por Hernán Cortés, había tenido un destacado papel en la conquista de su añeja rival, la capital del

¹² Torres Puga, Gabriel, “La ciudad novohispana. Ensayo sobre su vida política 1521-1800”, en Rodríguez Kuri, Ariel (coord.), *Historia política de la ciudad de México (desde su fundación hasta el año 2000)*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2012, p. 71.

¹³ *Campeche, ciudad fortificada*, disponible en <https://campeche.travel/destinations/ciudad-fortificada/> consultado el 20 de abril de 2021

¹⁴ Bricker, Victoria Reifler, *El cristo indígena, el rey nativo. El sustrato histórico de la mitología del ritual de los mayas*, trad. de Celia Paschero, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 42.

¹⁵ Sobre las fechas de fundación de estas ciudades, se consultaron distintas obras monográficas, en particular de la serie “Breves Historias de los Estados de la República Mexicana”, publicada por el Fondo de Cultura Económica y El Colegio de México.

¹⁶ Otra ciudad que se fundó de manera temprana en la década de 1530 fue la de Oaxaca, en 1532, cuyo título le fue concedido en abril de ese año. Véase Gay, José Antonio, *Historia de Oaxaca*, México, Imprenta del Comercio, de Dublán y Cía., t. I, 1881, p. 327.

imperio mexica, no sólo por el apoyo militar que brindó a los españoles, sino porque fue en esa provincia en donde, en 1520, se confeccionó el plan de asedio y sitio para la ciudad de Tenochtitlan, que como, sabemos, finalmente cayó el 13 de agosto de 1521. Estos servicios, así como la alianza que desde 1519 habían establecido con Cortés, serían expuestos por los representantes de la provincia de Tlaxcala ante el emperador Carlos I para solicitarle, años más tarde, que les diera el privilegio de fundar una ciudad.

De lo anterior, que en este punto es necesario preguntarnos cómo se consiguió esto. La respuesta la podemos encontrar en las gestiones que llevó a cabo una embajada tlaxcalteca que para tal fin viajó a España en 1534. Ésta fue encabezada por Diego Maxixcatzin, entonces gobernador de la provincia de Tlaxcala e indio principal de Ocotelulco, en compañía de Sebastián y Martín,¹⁷ como registró el cronista Juan de Buenaventura Zapata y Mendoza en su obra *Historia cronológica de la noble ciudad de Tlaxcala*.¹⁸ La comitiva llegó a la península a finales del mismo año. Podemos imaginar que el choque o impacto cultural para los integrantes del séquito debió de ser grande, pues las costumbres distintas, la lengua, las construcciones, etcétera, debieron de impactarlos. Un primer inconveniente al que se debieron enfrentar fue el clima, si consideramos que arribaron a la península en pleno invierno.

Ya en la sede del imperio español, Madrid, la embajada tuvo audiencia con el monarca Carlos I, a quien presentaron su petición para que erigiera a Tlaxcala a rango de ciudad. La audiencia de los representantes tlaxcaltecas con el emperador, en palabras del historiador Fernando Herrera Valdez, fue exitosa. No se equivoca este autor en su observación, debido a que Maxixcatzin

¹⁷ Díaz Serrano, Ana, “La República de Tlaxcala ante el rey de España durante el siglo XVI”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. LXI, núm. 263, enero-marzo, 2012, pp. 1049-1107.

¹⁸ Zapata y Mendoza, Juan Buenaventura, *Historia cronológica de la noble ciudad de Tlaxcala*, Tlaxcala, Universidad Autónoma de Tlaxcala, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1995, p. 140.

y sus compañeros recaudaron para la provincia de Tlaxcala privilegios significativos: el primero, que el augusto emperador, por real provisión del 22 de abril de 1535, le otorgó a Tlaxcala el título de “muy noble y leal ciudad”, documento que acompañó con aquel que le dio la facultad de usar un escudo de armas.¹⁹ Este reconocimiento, como bien menciona Martínez Baracs, correspondió a los servicios “que los principales y pueblos de la dicha provincia” habían hecho a la monarquía.²⁰

Pero ¿qué decía la real cédula fechada en la villa de Madrid en abril de 1535? Después de presentar todos y cada uno de los títulos acumulados por el monarca español en la denominada “cláusula de intitulación”, es decir, en la presentación del documento, se inscribió:

Don Carlos, por la divina clemencia, Emperador de los Romanos, augusto Rey de Alemania, Doña Juana su madre y el mismo D. Carlos, por la gracia de Dios Rey de Castilla [...] Por cuanto D. Diego Maxixcatzin, gobernador de la ciudad é provincia de Tlaxcala en nombre de la dicha ciudad nos suplicó que, acatando los servicios que nos ha hecho é que hasta ahora ha estado la dicha provincia en nuestra cabeza, fuésemos servidos de señalar armas á la dicha ciudad según de cómo las tienen las otras ciudades y villas de nuestras, unas con título de lealtad, pues aquella provincia la había tenido ante esta Corona Real, o como la nuestra merced [...] Y por la presente hacemos merced y queremos y mandamos que de ahora y aquí adelante la dicha Ciudad de Tlaxcala se llame é entitule la Leal Ciudad de Tlaxcala y que haya y tenga por sus armas conocidas un escudo [...] ²¹

¹⁹ Real cédula manuscrita sobre la fundación de la ciudad de Tlaxcala, Villa de Madrid, 20 de abril de 1535, Centro de Estudios de Historia de México Carso, Fondo: CDLXIV.

²⁰ Martínez Baracs, Andrea, *Un gobierno de indios: Tlaxcala 1519-1750*, México, Fondo de Cultura Económica-Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2008, pp. 42-48.

²¹ Real cédula manuscrita sobre la fundación de la ciudad de Tlaxcala..., *op. cit.*

Una descripción física, desde el punto de vista artístico, de la real provisión, la explica de manera detallada e interesante el historiador Luis Fernando Herrera Valdez, con las siguientes palabras:

Dicho documento jurídico-diplomático fue escrito sobre pergamino doble folio, en el que destaca un minucioso trabajo de miniatura que, a manera de cenefa, enmarca casi en su totalidad el área reservada al texto caligráfico. En la parte central quedó pintado el escudo concedido, inscrito en un cuadro azul bordeado por un marco dorado. La parte superior de la cenefa, realizada con un fondo bicolor azul y rojo, contiene en el centro las “grandes armas” de Carlos V de Alemania y I de España que expresan el estatus y la presencia virtual del soberano otorgante, que desde lo alto de la composición sugiere, en efecto, que emite y avala todo lo que contenido en la real provisión.²²

El segundo privilegio, apunta Ana Díaz Serrano, consistió en la garantía que se otorgaba a Tlaxcala de pertenecer siempre a la Corona de Castilla; es decir, con ello se le liberaba de la encomienda.²³ El propio Herrera Valdez redondea la importancia de esta dispensa al mencionar que ella “implicaba que su gobierno [...] el patriciado indio de la *civitas*, sólo rendiría cuentas directamente el rey y a sus representantes en Nueva España”, en este caso al virrey.²⁴

Una vez que obtuvieron su cometido por el que habían viajado a España, Maxixcatzin y sus compañeros regresaron a Tlaxcala a mediados de 1535. Su tornaviaje coincidió con el que también hizo Antonio de Mendoza, quien había sido nombrado por el monarca español primer virrey de Nueva España; es más, se

²² Herrera Valdez, Luis Fernando, *Heráldica cívica novohispana: el escudo de armas de Tlaxcala*, tesis de maestría en historia del arte, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2014, p. 4.

²³ Díaz Serrano, *op. cit.*, p. 1056.

²⁴ Herrera Valdez, *op. cit.*, p. 21.

sabe que el barco que trasladó a la embajada y el que lo hizo con el funcionario real eran parte de la misma flota.

Los privilegios del augusto monarca hacia los tlaxcaltecas no terminaron con la real cédula de abril de 1535, pues éstos se refrendaron dos años más tarde, el 11 de febrero de 1537, cuando los nombró señores de montes y aguas, al tiempo que se refirió a ellos como primos, no en el sentido de parentesco de nuestros días, sino más bien como una categoría feudal de nobleza, aunque inferior en relación con las que en ese momento existían.²⁵ El referido documento reza:

Hago saber a todos mis virreyes, los que ahora son, y en adelante fueren, cómo por informe de lealtad y firmeza con que anduvieron mis primos los tlaxcaltecas cuando mi capitán Hernán Cortés llegó a dicha ciudad de Tlaxcala (...) por lo que expido esta real cédula (...) pues los hago señores de montes y aguas y que en sus cabildos, que si acaso tuviera voz la justicia eclesiástica, no sean repugnados; que no paguen pecho, cohecho, ni derecho: que puedan ser gobernadores de la dicha insigne y siempre leal ciudad de Tlaxcala; que les den sus terrazgos y señoríos.²⁶

Regresemos al tema de la fundación. Una vez que el emperador firmó la real cédula que otorgó a Tlaxcala el título de ciudad, se procedió a buscar un sitio adecuado en donde establecerla de manera permanente. Se eligió la ribera izquierda del río Zahuapan, en donde, de antemano, existían asentamientos indígenas. Esta reubicación tenía ante todo un fin político, ya que al tener una nueva capital se restaría importancia a las cabeceras indígenas.²⁷ Con esta reubicación, el objetivo era mostrar que a pesar de las concesiones que se habían hecho a los gobernantes de la

²⁵ Martínez Baracs, *op. cit.*, pp. 256 y 257.

²⁶ *Ibidem*, 258.

²⁷ Teroba Lara, Cesáreo, “Caras y máscaras: la fundación de Tlaxcala”, *El Sol de Tlaxcala*, Tlaxcala, 3 de octubre de 2018, disponible en: <https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/analisis/caras-y-mascaras-2042588.html>, consultado el 20 de abril de 2021.

región, el poder máximo seguía siendo el de la Corona. El hecho de tener un cabildo de indios bajo la jurisdicción española también reflejaba la fusión entre ambas culturas y al mismo tiempo simbolizaba la aceptación voluntaria de la supremacía europea.

Ahora bien, se había dado el primer paso: el de la fundación de la ciudad de Tlaxcala; sin embargo, más adelante se presentaría el problema de estructurar y hacer funcionar el gobierno indígena con su nueva sede. El proceso para dar forma a las disposiciones que habrían de gobernar al cabildo tlaxcalteca sería paulatino, y poco a poco se expedirían las ordenanzas para la organización y funcionamiento del gobierno, en las que se establecerían los alcances, así como la jurisdicción que dicho ayuntamiento tendría frente a los poderes del gobernador español y los de Puebla. Por otro lado, Teresa Meade refiere que no fue sino hasta 1555 cuando se hizo el trazo de la ciudad de Tlaxcala, año en el que también se construyeron la mayoría de los edificios públicos, lo que en cierta medida se logró gracias a la ayuda del cabildo y de los habitantes.²⁸

V. IMPORTANCIA DE LA ERECCIÓN DE TLAXCALA

Ya mencionamos al inicio del presente artículo que algunas ciudades, tanto en Nueva España como en otras posesiones españolas en el sur del continente, debieron su fundación a distintos fines e intereses de la Corona, de ahí que en este punto debemos preguntarnos por qué o para qué fundar la ciudad de Tlaxcala. Es natural que nos surja este cuestionamiento, y la respuesta a esta interrogante nos puede permitir ver las diferencias y las comparaciones con otras ciudades que se erigieron en el siglo XVI. En esta exposición se proponen cuatro posibles razones de dicha fundación.

En primer lugar, el establecimiento de la nueva ciudad de Tlaxcala, cercana además a la ahora capital virreinal, permitiría

²⁸ *Idem.*

a los españoles llevar a cabo la evangelización de manera más sistemática (algo que, por la legitimidad que otorgaba este esfuerzo a la empresa liderada por Cortés, era prioritario para la mayoría del contingente español); una segunda razón era la de reiterar, sin duda, la nueva realidad de que la Corona primaba sobre cualquier otra potestad, aunque ciertamente se respetaría la autonomía peculiar de la “república” tlaxcalteca. En tercer lugar, se puede aducir que por su ubicación geográfica, se consideró a Tlaxcala como privilegiada y estratégica, al ser un punto intermedio entre la ciudad de Puebla y la de México, así como otras poblaciones; y, por último, el mantener el acuerdo inicial que el pueblo tlaxcalteca hizo entre Hernán Cortés y la alianza entre ellos forjada. Con la prevalencia de esta coalición, ambas partes se verían beneficiadas: para la Corona, tener una nueva ciudad con aliados leales y las riquezas que le podrían generar, mientras que para los tlaxcaltecas, la protección y beneficios que traía consigo ser parte del Imperio español, y no una población colonizada, como el resto de las poblaciones de la ahora llamada Nueva España.²⁹

VI. A MANERA DE CONCLUSIÓN

La fundación de la ciudad de Tlaxcala representó un logro más que presentar a la Corona, es decir, un símbolo del poderío español en las tierras recientemente descubiertas, que se manifestó al mover el centro político a donde más convenía a sus intereses. Para los tlaxcaltecas, este hecho de ninguna manera fue demeritorio, puesto que continuaron manteniendo su autonomía, sin olvidar que obtuvieron otros privilegios, entre ellos títulos nobiliarios y la protección de sus nuevos amigos. En ese sentido, puede decirse que siempre se mantuvo una buena relación entre ambas partes: la unificación de la nueva Tlaxcala fue uno de los primeros

²⁹ Muñoz Camargo, Diego, *Historia de Tlaxcala*, México, Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, 1892, pp. 69-79.

símbolos de fusión cultural, y de ahí la importancia de su fundación en el contexto de la conquista y expansión del imperio español en América en el siglo XVI. No menos importante de resaltar es que a diferencia de otras ciudades de la América española, debió su fundación por los servicios que su pueblo había prestado a la Corona en el proceso de conquista del imperio mexicana, es decir, a manera de reconocimiento, reconocimiento que no tuvieron otros pueblos y ciudades del continente.

VII. FUENTES

BRICKER, Victoria Reifler, *El cristo indígena, el rey nativo: el sustrato histórico de la mitología del ritual de los mayas*, trad. de Celia Paschero, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

Campeche, ciudad fortificada, disponible en: <https://campeche.travel/destinations/ciudad-fortificada/> consultado el 20 de abril de 2021.

CIENFUEGOS SALGADO, David, “Acerca de la fundación de la Villa Rica de la Vera Cruz”, en CIENFUEGOS SALGADO, David (coord.), *La fundación del primer ayuntamiento de México. La Villa Rica de la Vera Cruz. Quinto Centenario, 1519-2019*, prólogo de Eugenio Vázquez Muñoz, México, Altres Costa-Amic-El Colegio de Veracruz-El Colegio de Guerrero, 2020.

CORTÉS, Hernán, *Cartas y relaciones de Hernán Cortés al emperador Carlos V, corregidas e ilustradas por don Pascual de Gayangos de la Real Academia de la Historia de Madrid, correspondiente del Instituto de Francia*, París, Imprenta Central de los Ferro-Carriles Achaix y Ca., 1866.

DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal, *Historia Verdadera de la conquista de la Nueva España*, México, Editorial del Valle de México, 1991.

DÍAZ SERRANO, Ana, “La república de Tlaxcala ante el rey de España durante el siglo XVI”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. LXI, núm. 263, enero-marzo 2012.

- DÍAZ-TRECHUELO LÓPEZ-SPÍNDOLA, María de Lourdes, *Francisco Pizarro el conquistador del fabuloso Perú*, México, Red Editorial Iberoamericana México, 1989.
- GAY, José Antonio, *Historia de Oaxaca*, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Cía., 1881, t. 1.
- HERRERA VALDEZ, Luis Fernando, “Heráldica cívica novohispana: el escudo de armas de Tlaxcala”, tesis de maestría en historia del arte, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Posgrado en Historia del Arte, 2014.
- LUCERNA SALMORAL, Manuel, *Vasco Núñez de Balboa, descubridor de la Mar del Sur*, México, Red Editorial Iberoamericana, 1991.
- MARTÍNEZ BARACS, Andrea, *Un gobierno de indios: Tlaxcala 1519-1750*, México, Fondo de Cultura Económica-Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2008.
- MIRA CABALLOS, Esteban, *Francisco Pizarro: una visión de la conquista del Perú*, Barcelona, Crítica, 2018.
- MUÑOZ CAMARGO, Diego, *Historia de Tlaxcala*, publicada y anotada por Alfredo Chavero, México, Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, 1892.
- PUMAR MARTÍNEZ, Carmen, *Pedro de Valdivia, fundador de Chile*, México, Red Editorial Iberoamericana, 1990.
- SARAVIA, Atanasio G., *Apuntes para la historia de la Nueva Vizcaya*. introd., compilación, bibliografía e índices de Guadalupe Pérez San Vicente, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1978-1982, 4 vols.
- TEROBA LARA, Cesáreo, “Caras y máscaras: la fundación de Tlaxcala”, *El Sol de Tlaxcala*, 3 de octubre de 2018.
- TORRES PUGA, Gabriel, “La ciudad novohispana. Ensayo sobre su vida política 1521-1800”, en RODRÍGUEZ KURI, Ariel (coord.), *Historia política de la Ciudad de México (desde su fundación hasta el año 2000)*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2012.

ZAPATA Y MENDOZA, Juan Buenaventura, *Historia cronológica de la noble ciudad de Tlaxcala*, transcripción paleográfica, trad., presentación y notas de Luis Reyes García y Andrea Martínez Baracs, Tlaxcala, Universidad Autónoma de Tlaxcala, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1995.

AVENTUREROS Y CONQUISTADORES: PEDRO DE ALVARADO, BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO Y CRISTÓBAL DE OLID Y SU PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA DE HERNÁN CORTÉS

Serafin ORTIZ ORTIZ*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Orígenes y antecedentes de los conquistadores*. III. *En la expedición de Cortés*. IV. *El asedio y toma de Tenochtitlan*. V. *En otros escenarios del continente americano*. VI. *Referencias bibliográficas y hemerográficas*.

I. INTRODUCCIÓN

“Adelante, compañeros, que Dios es con nosotros”, fueron las palabras que el capitán y cronista de la Nueva España, Andrés de Tapia, refiere Hernán Cortés pronunció a sus soldados para animarlos en el momento más álgido del célebre combate que sostuvieron con los indios del pueblo de Centla, en el actual estado de Tabasco, el 14 de marzo de 1519.¹ El referido Tapia, testigo presencial de aquel hecho de armas, fue uno de los más de quinientos hombres que formaron parte de la empresa comandada por el capitán de origen extremeño que apenas un mes antes había zar-

* Centro de Investigaciones Jurídico-políticas, Universidad Autónoma de Tlaxcala.

¹ Tapia, Andrés de, *Relación de algunas cosas de las que acaecieron al muy Ilustre señor Don Hernando Cortés Marqués del Valle, desde que se determinó a ir a descubrir tierra en la tierra firme del mar océano*, en *Crónicas de la Conquista*, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1991, pp. 27-78.

pado con la flota española de la isla Fernandina, hoy Cuba, y que tomarían parte en el asedio y toma de la ciudad de Tenochtitlan dos años más tarde.

Muchos fueron los hombres que tomaron parte no sólo en la campaña de Hernán Cortés de los años 1519-1521, sino que lo hicieron también en las dilatadas empresas de descubrimiento, expansión, conquista y poblamiento que emprendió el imperio español en el continente americano en el transcurso del siglo XVI. De estos “soldados de la conquista”, como se ha llamado a esta pléyade de aventureros, se ha escrito de manera prolífera a través de los años en estudios prosopográficos, como los de Francisco Castrillo, *El soldado de la conquista*,² Charles Flecher, *Los conquistadores españoles del siglo XVI: vindicación de la acción colonizadora española en América*,³ *Los conquistadores de América*, de Pons Fábregues,⁴ e *Indios y conquistadores españoles en América del Norte*, de Jean-Michel Sallmann, por mencionar sólo algunos de trabajos que se han dado a la tarea de estudiarlos en su conjunto.⁵

Ahora bien, a los conquistadores también se les ha estudiado de modo individual a través de biografías, aunque, como es evidente, predominan aquellas referentes a los personajes más representativos, es decir, de aquellos que tuvieron un papel destacado en dichas empresas, como Francisco Pizarro, Pedro de Valdivia, Vasco Núñez de Balboa, Gil Gonzáles de Ávila, Pedro de Heredia, Pánfilo de Narváez, Juan Díaz de Solís, Gonzalo Jiménez de Quesada, Alonso de Ojeda Hernando de Soto y, por su puesto,

² Castrillo Mazerres, Francisco, *El soldado de la conquista*, Madrid, Mapfre, 1992, 316 p.

³ Lummis, Charles Flecher, *Los conquistadores españoles del siglo XVI: vindicación de la acción colonizadora española en América*, México, Latino Americana, 1956, 270 p.

⁴ Pons Fabregues, M., *Los conquistadores de América. Vasco Núñez de Balboa, Hernán Cortés, Francisco Pizarro, Cristóbal de Olid, Fernando de Magallanes, Juan Ponce de León, Sebastián Cabot, etc., etc.*, Barcelona, Imprenta de Henrich y Cía., 1912, 118 p.

⁵ Sallmann, Jean-Michel, *Indios y conquistadores españoles en América del Norte. Hacia el otro El Dorado*, Madrid, Alianza Editorial, 2018, 360 p.

Hernán Cortés, por mencionar sólo algunos, pues la lista de exploradores y soldados es extensa, de ahí que las biografías que sobre éstos se han escrito sean copiosas. En este punto es pertinente mencionar que de otros conquistadores poco es lo que se ha dicho, y en algunos son nulos los trabajos que hablen de su participación en estas empresas de conquista en tierras americanas.

De lo anterior, que el presente artículo tiene como finalidad distinguir el papel de tres expedicionarios: Pedro de Alvarado, Bernal Díaz del Castillo y Cristóbal de Olid, quienes tomaron parte en la campaña de Hernán Cortés, es decir, en aquella que comenzó en la villa de Santiago de Cuba⁶ el 18 de diciembre de 1518, y que culminaría de manera simbólica el 13 de agosto de 1521 con la caída de Tenochtitlán, capital del llamado imperio mexica. Gracias a las crónicas de militares, de frailes, así como otros de sus coetáneos, e incluso de ellos mismos, conocemos parte de su intervención y la manera en que nuestros protagonistas se condujeron en dicha aventura, no sólo en el altiplano central mexicano, sino en otros puntos del área mesoamericana y del continente americano.

II. ORÍGENES Y ANTECEDENTES DE LOS CONQUISTADORES

Antes de hablar de la labor de los aventureros de los que me ocuparé en este artículo durante los años de 1519-1521, considero necesario hacer algunas referencias de sus antecedentes y formación. En primer lugar, destacamos que los tres nacieron en el último cuarto del siglo XV en distintas comunidades de España; Pedro de Alvarado lo hizo en 1485, en Badajoz, Extremadura;⁷ el andaluz Cristóbal de Olid vio la luz en Baeza, provincia de Jaén,

⁶ Ésta fue fundada el 25 de julio de 1515 por Diego de Velázquez.

⁷ Vallejo García-Hevia, José María, *Juicio a un conquistador: Pedro de Alvarado. Su proceso de residencia en Guatemala (1536-1538)*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2008, t. I, p. 125.

en 1487,⁸ mientras que Bernal Díaz del Castillo vino al mundo en Medina del Campo, Valladolid, en 1495,⁹ es decir, era el más joven de nuestra tríada de expedicionarios y conquistadores.

Como muchos hombres de su generación, nuestros protagonistas, en palabras del primer cronista de Indias, Gonzalo Fernández de Oviedo, fueron hijosdalgo, es decir, individuos que pertenecieron a la baja nobleza española, y quienes en su mayoría estuvieron emparentados con comendadores, alcaides y señores de distintas vecindades. Por el mismo cronista sabemos que más de uno de estos “nobles” se decidió atravesar el océano Atlántico, tan “solo con una espada”, debido a las noticias que de las tierras recién descubiertas, y de su riqueza, llegaban a la península, de ahí que se aventuraran a venir a este continente a buscar fortuna y labrarse un futuro.¹⁰

Lo anterior fue motivo para que el janes, el pacense y el puce-lano¹¹ se trasladaran a América. El primero en hacerlo fue Pedro de Alvarado. No se conoce con certeza en qué año lo hizo; no obstante, para 1510 radicaba ya en la isla La Española, hoy Santo Domingo y Haití, precisamente en el año en que Hernán Cortés, su futuro comandante en la expedición de 1519, se desempeñaba como escribano público en ese lugar.¹² Díaz del Castillo fue el se-

⁸ Valle, Rafael Heliodoro, *Semblanza de Cristóbal de Olid*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 3. No obstante que en esta obra Valle menciona que Olid nació en 1487, en otra obra apunta que fue un año antes, es decir, en 1488.

⁹ Móbil, José A., *100 personajes históricos de Guatemala*, Guatemala, Serviprensa Centroamericana, 1991, p. 30.

¹⁰ Fernández de Oviedo, Gonzalo, *Historia general y natural de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano*, Madrid, Impr. de la Real Academia de la Historia, 1851-1855, 4 vols. A lo largo de su obra, este cronista hace alusión a los orígenes y antecedentes de algunos conquistadores y las condiciones en que pasaron al continente americano.

¹¹ Gentilicios de los oriundos de Jaén, Medina del Campo y Badajoz, es decir, de las provincias de origen de Cristóbal Olid, de Bernal Díaz del Castillo y de Pedro de Alvarado.

¹² Gutiérrez Escudero, Antonio, *Pedro de Alvarado, el conquistador del país de los quetzales*, México, Red Editorial Iberoamericana, 1991, pp. 10-14; Martínez,

gundo en cruzar el océano, lo que realizó en 1514 como parte del séquito de Pedro Arias Dávila, quien había sido nombrado por los reyes católicos gobernador de Tierra Firme, actual territorio centroamericano. Cristóbal de Olid fue el último en hacer la travesía, pues no fue sino hasta 1517 cuando pasó a América, es decir, un año antes de que zarpara la expedición de Cortés.

La Española se convirtió en la base desde la cual se llevó a cabo la exploración y conquista de nuevas tierras, de ahí entonces que fue el punto de donde partieron expediciones a otras islas del Caribe o de las Antillas, como Jamaica, Puerto Rico y Cuba, llamada entonces “Isla Fernandina”, en honor de Fernando de Aragón. La ocupación de esta última, en la que participaron Alvarado y Díaz del Castillo, fue por demás importante, debido a que ocuparía un papel trascendental en las correrías que se realizaron a Centroamérica, a la zona meridional de Estados Unidos, así como aquella que terminaría con la conquista de la capital del imperio mexica. Fue por la importancia que comenzó a ganar Cuba que más de un español que vivía en La Española, así como otros lugares de Tierra Firme, solicitaron pasar a ella; este fue el caso de Alvarado, Díaz del Castillo y Olid, entre otros personajes que tendrían una actividad sobresaliente en la conquista de México-Tenochtitlan.

III. EN LA EXPEDICIÓN DE CORTÉS

Fue de la isla Fernandina de donde zarparon las expediciones de Francisco Hernández de Córdova en 1517, y la de Juan de Grijalva, un año más tarde, 1518, las que a su regreso a la isla de Cuba comunicaron a su gobernador, Diego Velázquez, las riquezas que

José Luis, “La persona de Hernán Cortés”, *Arqueología Mexicana*, México, Raíces, núm. 49, mayo-junio 2001, pp. 36-40, y Prien, Hans-Jürgen, “La justificación de Hernán Cortes de su conquista de México y de la conquista española de América”, *Revista Complutense de Historia de América*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones, núm. 22, 1996, p. 17.

hallaron en las tierras que acababan de descubrir. Sus informes motivaron al funcionario a enviar una nueva empresa de exploración a aquéllas, como en efecto lo hizo, y nombró comandante de la misma a Hernán Cortés. Dispuesto todo, la expedición salió del puerto de Santiago el 18 de noviembre de 1518; antes de partir a su destino final, se detuvo en algunas villas para asirse de provisiones y más hombres, lo que logró sin problema. El insigne escritor e historiador Rafael Heliodoro Valle menciona que a su paso por la villa de Trinidad se le incorporaron “los más intrépidos jóvenes de la isla, entre ellos los cinco hermanos Alvarado y otros que sabían montar muy bien a caballo como el apóstol Santiago, uno de ellos Cristóbal de Olid”.¹³

No fue sino hasta febrero de 1519 cuando la flota compuesta de once navíos y 518 hombres dejó el puerto de Guaniguaico [*sic*] en la costa cubana; antes de hacerlo, con base en Andrés de Tapia, Hernán Cortés se dio a la tarea de nombrar a los capitanes de cada barco, confiando el mando de uno a Cristóbal de Olid, y de otro, a Pedro de Alvarado. Ahora bien, bajo el mando de este último quedó el soldado Bernal Díaz del Castillo. No sólo eso, también conocemos que Cortés proporcionó las instrucciones sobre la ruta que dichos navíos debían seguir y “cómo se habrían de regir e gobernar la gente que cada uno llevaba”.¹⁴ El itinerario no era nuevo; sería el mismo que habían realizado las dos expediciones que lo habían antecedido.

Para dos de nuestros protagonistas las tierras a las que se dirigían no eran desconocidas, pues habían participado en los viajes de exploración que apenas dos y un año antes realizaron Francisco Hernández de Córdoba y Juan de Grijalva. El más experimentado en este sentido era Díaz del Castillo, que formó parte de sendos derroteros; Alvarado lo había hecho sólo en el segun-

¹³ Valle, Rafael Heliodoro, *Cristóbal de Olid, conquistador de México y Honduras*, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, tesis de doctorado en ciencias históricas, 1948, 149 p.

¹⁴ Tapia, *op. cit.*, p. 28.

do, mientras que Olid era el único de los tres que no había pisado suelo de lo que hoy se conoce como el área mesoamericana.

Sobre el aspecto físico de estos personajes, Bernal Díaz, coetáneo a ellos, dice lo siguiente:

[Alvarado] fue de muy buen cuerpo y bien proporcionado, e tenía el rostro e cara muy alegre, e en el mirar muy amoroso, e por ser tan agraciado le pusieron por nombre los indios mexicanos Tonatio, que quiere decir el Sol; era muy suelto e buen jinete y sobre todo ser franco y de buena conversación, y en vestirse era muy polido y con ropas costosas e ricas. Era de muy buen cuerpo y ligero, y facciones y presencia, así en el rostro como el hablar, en todo era agraciado, que parecía que estaba riendo.¹⁵

Mientras que De Olid apuntó lo siguiente: “Era de edad de hasta treinta y seis años [...] y su presencia y altor era de buen cuerpo. Era algo rubio, y tenía muy buena presencia en el rostro, y traía en el bezo de abajo siempre como hendido a manera de grieta”.¹⁶ A diferencia de estos personajes, de Díaz del Castillo no disponemos de un testimonio que nos deje ver cómo era su aspecto físico y su personalidad.

No es la intención del presente artículo hacer un recuento detallado del itinerario y de las peripecias de la armada de Cortés en su travesía entre Cuba y tierra firme del continente americano, así como de su contacto con los pobladores del área maya y de la mesoamericana, pero sí mencionar que al igual que las expediciones que lo precedieron, en algunos lugares fue bien recibido, mientras que en otros le hicieron la guerra.

Después de pasar por la isla de Cozumel, Isla Mujeres, el río Tabasco y la isla de San Juan de Ulúa, Cortés y sus hombres desembarcaron en Veracruz, punto en donde Alvarado y De Olid fueron de los capitanes que proclamaron al extremeño capitán

¹⁵ Díaz del Castillo, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, México, Editorial del Valle de México, 1991, pp. 280 y 281.

¹⁶ *Ibidem*, p. 609.

general y desde donde enviaron una carta al monarca español Carlos I, en la que resaltaron las cualidades de don Hernán para que quedara al frente de la expedición del territorio al que acababan de llegar —lo que también apoyó Díaz del Castillo en su calidad de soldado—, después de lo cual se fundó la Villa Rica, al tiempo que se nombraron autoridades, siendo una de ellas Olid, quien fue nombrado maestre de campo y electo regidor del ayuntamiento que ahí se estableció.¹⁷

Una vez que se verificó lo anterior, y en vista de las noticias que día a día recibían de la existencia de la ciudad de Tenochtitlan y de las riquezas que poseía su monarca, Moctezuma, Cortés ordenó la marcha hacia aquélla. La empresa que emprendía no fue del todo pacífica, pues estaría acompañada de algunos enfrentamientos con los grupos indígenas que encontraron en su camino, mas en otros lugares pudo establecer alianzas, las que serían muy importantes en su empresa de conquista.

Las crónicas de aquella época refieren que en Tlaxcala tanto Pedro de Alvarado como Cristóbal de Olid se distinguieron como buenos soldados, dando muestras de valor y de capacidades militares en el derrotero hacia el altiplano central. De Bernal es poco lo que se sabe de su labor; no obstante, es gracias a él que se conocen las proezas de sus compañeros. Este cronista registró en su *Historia verdadera...* que después de establecerse una alianza entre los señores de aquélla y los españoles, Xicoténcatl ofreció a Cortés a las hijas de los principales para que con ellas hicieran una “generación”. Hernán entregó algunas de ellas a Alvarado y a Olid para que las tomaran por esposas; no sólo eso, ya que este último fue padrino de los señores de Tlaxcala, quienes fueron bautizados.¹⁸ Esto de alguna manera deja en evidencia la confianza que el capitán de la expedición tenía en ellos.

¹⁷ Valle, *Semblanza...*, *op. cit.*, p. 42.

¹⁸ Díaz del Castillo, *op. cit.*, pp. 264-267.

IV. EL ASEDIO Y TOMA DE TENOCHTITLAN

No fue sino hasta el 8 de noviembre de 1519 cuando Cortés y nuestros protagonistas entraron a la capital del imperio mexica.¹⁹ Del personaje que más información se dispone sobre su participación en esos días es de Pedro de Alvarado; Olid se pierde por momentos; lo mismo ocurre con Díaz del Castillo; no obstante, gracias a la *Historia* que este último nos legó se conocen algunos detalles de cómo se condujeron todos ellos durante su estancia en la ciudad de Tenochtitlan. Así, de Alvarado sabemos que fue de los capitanes que semanas más tarde tomaron prisionero a Moctezuma, que Olid fue el encargado de mantener una estrecha vigilancia sobre él en su palacio debido a que Cortés lo designó capitán de la guardia. Si bien esto ocasionó tensión entre españoles y mexicas, no hubo una confrontación armada.

La aparente calma se interrumpió una vez que Cortés tuvo que salir de Tenochtitlan para enfrentar a Pánfilo de Narváez, quien traía órdenes de Cuba para aprehenderlo.²⁰ Antes de hacerlo, dejó a Alvarado encargado de la ciudad, mientras con él partieron Díaz del Castillo y Olid, quienes se distinguieron en la lucha contra sus compatriotas, la que finalmente llevó a la rendición de Narváez. La breve ausencia de Cortés trajo complicaciones en la sede del imperio, pues Alvarado, aparentemente, confundió una ceremonia religiosa con una conspiración, al menos así lo justificó, de ahí que ordenó una matanza en el templo mayor. Al enterarse de esto, Cortés regresó de inmediato para pedirle a Moctezuma que calmara el levantamiento; si bien éste rehusó hacerlo, bastaron las palabras amorosas que le dirigió Olid para convencerlo. Sabido es lo que pasó en ese momento: el monarca

¹⁹ Tovar Esquivel, Enrique y Jiménez Codinach, Guadalupe, “Moctezuma II y Hernán Cortés frente a frente. A quinientos años del histórico encuentro”, *Relatos e Historias*, México, noviembre de 2019, p. 50

²⁰ Con relación a la presencia de Narváez, véase López de Gómara, Francisco, *Conquista de México: segunda parte de la Crónica general de las Indias*, México, Imprenta de I. Escalante, 187, t. I, pp. 302-310.

recibió una pedrada en la cabeza que le causó la muerte, y se nombró a Cuitláhuac para sustituirlo, mientras que los españoles, no sin muchos esfuerzos, abandonaron la ciudad el 30 de junio en la llamada “Noche Triste”, éxodo en el que se distinguieron por su coraje y arrojó los tres conquistadores. Todos participaron en los posteriores combates que se desarrollaron en Otumba, así como en la campaña de Tepeaca, después de lo cual, junto a su capitán general, comenzaron a planear el asalto a Tenochtitlan.

Fue precisamente en esta ciudad, Tlaxcala, en donde los españoles elaboraron el plan para apoderarse de la capital mexicana. No fue sino hasta el 26 de diciembre de 1520 cuando las fuerzas comandadas por Cortés y las tlaxcaltecas salieron rumbo a Tenochtitlan, a la que llegaron cinco días más tarde; comenzó así el sitio sobre aquélla. La tarea no se presentaba sencilla, pues los “muros de agua” que rodeaban la ciudad la hacían casi inexpugnable. Como todo sitio militar, se trató de dejarla sin suministros, de ahí que los hombres del capitán extremeño se ocuparon de controlar las poblaciones cercanas que la abastecían de alimentos, faenas en las que participación activamente Olid, Alvarado y Díaz del Castillo, incluso al primero se le encomendó vigilar el camino a Veracruz, al tiempo que participó en la defensa de Chalco y en el ataque a Xochimilco y a Cuernavaca, mientras que el segundo, dentro de sus vastas actividades, logró cortar el suministro de agua que provenía del cercano cerro de Chapultepec. La llegada de los bergantines que Cortés había mandado construir le permitieron dar el tan esperado golpe final sobre la capital del imperio mexicano.

Para lograr lo anterior, Cortés dividió a su ejército en tres capitanías, y siendo Cristóbal de Olid y Pedro de Alvarado sus hombres de mayor confianza, les otorgó, en unión de Gonzalo de Sandoval, el mando de las mismas. En la tercera carta de relación que el extremeño remitió al rey Carlos V, le mencionó las disposiciones que tomó para el asedio y las órdenes que de manera oportuna les dio a Olid y Alvarado. He aquí lo que le refirió al monarca:

El segundo día de Pascua mandé salir a toda la gente de a pie y de caballo a la plaza de esta ciudad de Texcoco, para ordenar y dar a los capitanes la que habían de llevar para tres guarniciones de gente que se habían de poner en tres ciudades que están en torno de Tenochtitlan; y de la una guarnición hice capitán a Pedro de Alvarado y le di treinta caballos y diez y ocho ballesteros y escopeteros, y ciento y cincuenta peones de espada y rodela y más de veinticinco mil hombres de guerra de los de Tlaxcala, y estos habían de asentar su real en la ciudad de Tacuba.

De la otra guarnición fice capitán a Cristóbal Olid al cual di treinta y tres caballos, y diez y ocho ballesteros y escopeteros, y ciento y sesenta peones de espada y rodela, y más de veinte mil hombres de guerra de nuestros amigos, y estos habían de asentar su real en la ciudad de Coyoacán.

De la tercera guarnición fue capitán Gonzalo de Sandoval [...] por la ciudad de Iztapalapa.²¹

No fue sino hasta el 28 de junio de 1521 cuando Cortés ordenó el asalto a la ciudad. Todos nuestros protagonistas cumplieron de manera cabal con las órdenes que se les dieron; sin embargo, la toma de aquélla no se logró hasta medio día después de ser capturado el emperador Cuauhtémoc. Esto marcó el fin de la resistencia y el triunfo de las fuerzas españolas y sus aliados. Con ello concluía también la empresa que había iniciado el 18 de diciembre de 1518 en Santiago de Cuba. La victoria fue festejada en Coyoacán por Cortés, quien, además, agasajó a sus capitanes con un banquete, al que asistieron, obviamente, Pedro de Alvarado y Cristóbal de Olid, así como el soldado Bernal Díaz del Castillo, quienes habían tenido un papel destacado no sólo en la ocupación de la capital del imperio mexica, sino en toda la campaña; todos habían peleado en ella y la habían padecido de distinta manera.

²¹ Cortés, Hernán, *Cartas y relaciones de Hernán Cortés al emperador Carlos V, colegidas e ilustradas por don Pascual de Gayangos*, París, Imprenta Central de los Ferro-Carriles, 1866, pp. 206 y 207.

V. EN OTROS ESCENARIOS DEL CONTINENTE AMERICANO

La caída de Tenochtitlan no ocasionó que Alvarado, Díaz del Castillo y Olid terminaran su participación en las empresas de conquista, es decir, que permanecieran sedentarios en el altiplano central, pues su espíritu y carácter aventurero, aunado a su deseo de hacerse de un nombre, prestigio y fortuna, los llevó a aceptar nuevos lances y retos, ya hacia el occidente, hacia el sur o hacia el sureste de los territorios controlados por el imperio mexica, aquel que acababan de vencer.

Aquí debemos preguntarnos qué hizo cada uno de ellos. El más activo fue Pedro de Alvarado, quien comandó la campaña contra los indígenas de Tehuantepec; años más tarde lo hizo en tierras guatemaltecas y chiapanecas, e incluso llegó al lejano Cuzco, en Perú. Su labor se vio recompensada al ser nombrado por el rey primer gobernador y capitán de Guatemala, cargo que ocuparía en cuatro ocasiones entre los años de 1524 y 1540. No debemos dejar de mencionar que fue el fundador de las ciudades de Santiago de los Caballeros en Guatemala y San Pedro Sula en Honduras.²² Por su parte, Cristóbal Olid formó parte de la conquista de los actuales estados de Michoacán y de Colima; en 1524 partió, por órdenes de Cortés, a tomar parte en la conquista de Honduras, territorio en el que fundó el pueblo de Triunfo de la Cruz. Bernal Díaz fue quien tuvo una actividad más reservada, ya que participó como soldado en la conquista de Chiapas y Guatemala, incluso acompañó a Cortés en su expedición a Honduras. Años más tarde, sirvió como regidor en Santiago de Guatemala.

Ninguno de nuestros protagonistas regresó a su natal España, al menos no a pasar sus últimos días. Todos habrían de morir en América, en las tierras que ellos habían descubierto y ayudado a conquistar, en distintas circunstancias y escenarios. El primero fue Cristóbal de Olid, quien a los treinta y siete años fue

²² Gutiérrez Escudero, *op. cit.*, pp. 56-82.

decapitado en Naco, Honduras, en 1524,²³ es decir, en las postimerías de la caída de Tenochtitlán; la causa: el haber pactado con el gobernador de Cuba, Diego de Velázquez, y traicionar a Cortés. Sobre su muerte, su antiguo compañero de armas, Díaz del Castillo, apuntó: “esta ambición de mandar y no ser mandado lo cegó”.²⁴ Pedro de Alvarado falleció en la ciudad de Guadalupe, luego de regresar de Guatemala, como consecuencia de un accidente que había sufrido en un combate cerca de Nochistlán, Jalisco, en el contexto de la guerra del Mixtón; esto ocurrió el 4 de julio de 1541. El llamado Tonatiuh por los mexicas tenía entonces 56 años.²⁵ El último fue el autor de la *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, es decir, Bernal Díaz, quien además fue el más longevo de los tres, pues murió a los 89 años en Antigua, Guatemala, ciudad en la que se había asentado desde década atrás.

Como podemos ver, la participación de Cristóbal de Olid, Bernal Díaz del Castillo y Pedro de Alvarado en el nuevo mundo no se limitó a la conquista de México-Tenochtitlán; ésta estuvo lejos de ser el colofón de sus actividades. Todos ellos padecieron las penas de la campaña, pero también se vieron recompensados por ello, tanto por la encomienda que se les dio como porque Hernán Cortés los distinguió con su confianza, lo que quedó en evidencia en las comisiones que en distintos momentos les otorgó. Su papel, en todas las empresas, fue, sin duda, importante, y por ello fueron protagonistas de la conquista de México.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS

CASTRILLO MAZERES, Francisco, *El soldado de la conquista*, Madrid, Mapfre, 1992.

²³ Heliodoro Valle, “Cristóbal de Olid”, *op. cit.*, pp. 102-105.

²⁴ Díaz del Castillo, *op. cit.*, p. 609.

²⁵ Gutiérrez Escudero, *op. cit.*, p. 115.

- CORTÉS, Hernán, *Cartas y relaciones de Hernán Cortés al emperador Carlos V, corregidas e ilustradas por don Pascual de Gayangos de la Real Academia de la Historia de Madrid, correspondiente del Instituto de Francia*, París, Imprenta Central de los Ferro-Carriles Achaix y Cía., 1866.
- DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, México, Editorial del Valle de México, 1991.
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo, *Historia general y Natural de las indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, por el capitán Gonzalo de Fernández de Oviedo y Valdés, primer cronista del Nuevo Mundo. Publicala la Real Academia de la historia, cotejada con el códice original, enriquecida con las enmiendas del autor e ilustrada con la vida y el juicio de las obras del mismo por D. José de los Ríos*, Madrid, Impr. de la Real Academia de la Historia, 1851-1855, 4 vols.
- GUTIÉRREZ ESCUDERO, Antonio, *Pedro de Alvarado, el conquistador del país de los quetzales*, México, Red Editorial Iberoamericana, 1991.
- LÓPEZ DE GÓMARA, Francisco, *Conquista de México. Segunda parte de la Crónica general de las Indias*, México, Imprenta de I. Escalante, 1870, t. I.
- LUMMIS, Charles Flecher, *Los conquistadores españoles del siglo XVI: vindicación de la acción colonizadora española en América*, México, Latino Americana, 1956.
- MÓBIL, José A., *100 personajes históricos de Guatemala*, Guatemala, Serviprensa Centroamericana, 1991.
- PONS FABREGUES, M., *Los conquistadores de América. Vasco Núñez de Balboa, Hernán Cortés, Francisco Pizarro, Cristóbal de Olid, Fernando de Magallanes, Juan Ponce de León, Sebastián Cabot, etc., etc.* Barcelona, Imprenta de Henrich y Cía., 1912.
- SALLMANN, Jean-Michel, *Indios y conquistadores españoles en América del Norte. Hacia el otro El Dorado*, Madrid, Alianza Editorial, 2018.
- TAPIA, Andrés de, *Relación de algunas cosas de las que acaecieron al muy Ilustre señor Don Hernando Cortés Marqués del Valle, desde que se determinó a ir a descubrir tierra en la tierra firme del mar océano*,

en *Crónicas de la conquista*, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1991.

TOVAR ESQUIVEL, Enrique y JIMÉNEZ CODINACH, Guadalupe, “Moctezuma II y Hernán Cortés frente a frente. A quinientos años del histórico encuentro”, *Relatos e Historias*, México, Raíces, núm. 135, año XII, noviembre de 2019.

VALLE, Rafael Heliodoro, *Cristóbal de Olid, conquistador de México y Honduras*, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, tesis de doctorado en ciencias históricas, 1948.

VALLE, Rafael Heliodoro, *Semblanza biográfica de Cristóbal de Olid*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

VALLEJO GARCÍA-HEVIA, José María, *Juicio a un conquistador: Pedro de Alvarado. Su proceso de residencia en Guatemala (1536-1538)*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2008, t. I.

A 500 años de la fundación de la Ciudad de México, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se publicó en versión digital el 28 de septiembre de 2021. En su composición tipográfica se utilizó tipo *Baskerville* en 9, 10 y 11 puntos.

Doctor en derecho, con reconocimiento sobresaliente *Cum Laude*, por la Facultad de Derecho de

la Universidad de Valencia, España. Es licenciado en derecho, con mención honorífica, por la Facultad de Derecho de la UNAM, institución donde es profesor de la asignatura Historia del derecho mexicano desde hace 47 años. Ha impartido cursos de maestría y doctorado en distintas universidades del país. Actualmente se desempeña como investigador titular C definitivo, de tiempo completo, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Es investigador nacional, nivel III, del SNI. Se especializa en temas de Historia del derecho mexicano, Historia constitucional, y Derechos humanos. Es autor de más de 73 libros de investigación, docencia y difusión, y cuenta con más de 126 artículos publicados en distintas revistas especializadas. Ha dictado más de 400 conferencias en México y en universidades de Canadá, Estados Unidos, América Latina, España, Francia e Italia.



José Luis

SOBERANES FERNÁNDEZ

Serafín ORTIZ ORTIZ



Realizó sus estudios universitarios en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Tlax-

cala. Cursó la maestría latinoamericana en ciencias penales y criminológicas en la Universidad del Zulia, Venezuela, donde obtuvo el grado de magíster junto con el reconocimiento *Suma Cum Laude*. Estudió y obtuvo el grado de doctor en derecho por la UNAM. Desde 1993 es miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Es fundador e investigador del cuerpo académico consolidado Garantismo y Política Criminal; de igual forma, en 2018 fue fundador y líder del cuerpo académico en consolidación Neoconstitucionalismo, Buena Política y Argumentación Jurídica.

Es autor de una decena de libros de autoría y en coautoría, publicados dentro y fuera de México. Ha impartido conferencias y cursos, tanto en nivel licenciatura como en posgrado, en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, en la casi totalidad de las universidades públicas de México, así como en instituciones de educación superior en España, Italia y Argentina. Fungió como director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Tlaxcala y como rector de la misma universidad.

En 2021, con motivo de la conmemoración de los 500 años de la fundación de la Ciudad de México, el Centro de Investigaciones Jurídico-Políticas de la Universidad Autónoma de Tlaxcala organizó un coloquio para recordar tan importante acontecimiento. El resultado superó las expectativas, ya que hubo ponentes provenientes tanto del CIJUREP como del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad Complutense de Madrid, entre otras instituciones, quienes aportaron nuevos enfoques a tan destacado evento.

Los textos que hoy se presentan son algunos de los trabajos expuestos en dicha ocasión y que, por su variedad temática, son un invaluable aporte para los estudios de la historia del derecho, pues se centran en una gran gama de personajes que fueron de vital importancia para la conformación de la Nueva España.

